

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

#### **CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d.) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e ) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h ) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i ) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j ) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Doctor  
**GILBERTO REYES DELGADO**  
**JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
[ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

**REF:** Proceso Verbal de MARÍA AURORA GONZALEZ CÁRDENAS y EDUARDO JOSÉ MORENO GÓMEZ contra DAIMLER BANCO DAVIVIENDA S.A.

**No. 2020-0068-00**

**Poder especial para contestar la Demanda por el BANCO DAVIVIENDA S.A.**

WILLIAM JIMENEZ GIL, mayor de edad, domiciliado en Bogotá DC, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654 de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, persona jurídica, entidad financiera vigilada, con NIT No. 860.034.313-7, legalmente constituida y existente, con domicilio principal en Bogotá DC, todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual adjunto en PDF, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, al Dr. EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.931 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 52.739 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com) del Registro Nacional de Abogados, para que en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, conteste la demanda de la referencia oponiéndose totalmente a sus pretensiones y presente o solicite todos los medios de defensa y de pruebas pertinentes, asista a las audiencias y en general asuma a partir de este momento la defensa integral de los derechos del Banco.

Este poder lo remito desde el correo [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com), que conforme al certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya copia en PDF también adjunto, es el que tiene inscrito la persona jurídica que represento de conformidad con lo que dispone el art. 5 del Decreto 806 de 2020 y lo remito tanto al señor Juez como a nuestro apoderado.

Señor Juez, solicito reconocer personería al Doctor Munévar Arciniegas en los términos de este memorial poder.

Atentamente,

WILLIAM JIMÉNEZ GIL  
C.C. 19.478.654  
Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A  
Av. El Dorado 68 B - 31 P 1  
[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Acepto el presente poder,

EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS  
C.C. No. 79.347.931 de Bogotá  
T.P. No. No. 52.739 expedida por el C.S. de la J  
Calle 69 A No. 4 – 31 PBX 3462668 Bogotá DC.  
[edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com)

Doctor  
**GILBERTO REYES DELGADO**  
**JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
[ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

**REF:** Proceso Verbal de MARÍA AURORA GONZALEZ CÁRDENAS y EDUARDO JOSÉ MORENO GÓMEZ contra DAIMLER BANCO DAVIVIENDA S.A.

**No. 2020-0068-00**

**Poder especial para contestar la Demanda por el BANCO DAVIVIENDA S.A.**

WILLIAM JIMENEZ GIL, mayor de edad, domiciliado en Bogotá DC, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654 de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, persona jurídica, entidad financiera vigilada, con NIT No. 860.034.313-7, legalmente constituida y existente, con domicilio principal en Bogotá DC, todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual adjunto en PDF, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, al Dr. EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.931 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 52.739 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com) del Registro Nacional de Abogados, para que en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, conteste la demanda de la referencia oponiéndose totalmente a sus pretensiones y presente o solicite todos los medios de defensa y de pruebas pertinentes, asista a las audiencias y en general asuma a partir de este momento la defensa integral de los derechos del Banco.

Este poder lo remito desde el correo [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com), que conforme al certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya copia en PDF también adjunto, es el que tiene inscrito la persona jurídica que represento de conformidad con lo que dispone el art. 5 del Decreto 806 de 2020 y lo remito tanto al señor Juez como a nuestro apoderado.

Señor Juez, solicito reconocer personería al Doctor Munévar Arciniegas en los términos de este memorial poder.

Atentamente,

WILLIAM JIMÉNEZ GIL  
C.C. 19.478.654  
Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A  
Av. El Dorado 68 B - 31 P 1  
[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Acepto el presente poder,

EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS  
C.C. No. 79.347.931 de Bogotá  
T.P. No. No. 52.739 expedida por el C.S. de la J  
Calle 69 A No. 4 – 31 PBX 3462668 Bogotá DC.  
[edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

#### **CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d.) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e ) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h ) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i ) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j ) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010**

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4183841466463010

Generado el 02 de junio de 2021 a las 15:26:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BANCO DAVIVIENDA S A  
Nit: 860.034.313-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00276917  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 C - 61 P 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)  
Teléfono comercial 1: 3300000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.DAVIVIENDA.COM](http://WWW.DAVIVIENDA.COM)

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado 68 B - 31 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)  
Teléfono para notificación 1: 3300000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Agencias: Suba, Fontibón, Duitama, Ibagué, Zipaquirá, Fusagasugá, Centro de Ahorro Programado - Bogotá y Centro Comercial Palatino, Punto de Recaudo y Pago Colseguros, Plaza Imperial (Bogotá), Santa Fe, Fusagasugá (Centro de Pago y Recaudo Cepase); Centro de Pago y Recaudo Niza, Éxito Occidente, Centro de Pago y Recaudo Galán (Bogotá), Floresta Outlet (Bogotá), Homecenter Calle 170 (Bogotá), Soacha, Carrefour Bosa (Bogotá), Centro Comercial Hayuelos, La Calera, Cajicá, Usme (Bogotá), Multidrive Colina (Bogotá), Terminal Terrestre de Carga (Bogotá), Sopó, Avianca (Bogotá), Centro Mayor (Bogotá), Cota, Tenjo, Ubaté, Sibaté, Punto 72 (Bogotá), Soluzona (Bogotá), Los Coches (Bogotá), Corferias (Bogotá), Toledo 48 (Bogotá), Federación de Cafeteros (Bogotá), Unicentro 2 (Bogotá), Zona Industrial (Bogotá), Sopó, Fontanar (Chía), Connecta 26 (Bogotá), Universidad Católica (Bogotá), Cantón Norte (Bogotá), Parque Colina (Bogotá).

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No.167, Notaría 14 de Bogotá del 30 de enero de 1.973, inscrita el 7 de noviembre de 1.986, bajo el No. 200.431 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO por el DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

Por E.P. No. 3890, Notaría 18 de Santafe de Bogotá D.C., del 25 de julio de 1.997, inscrita el 29 de julio de 1.997 bajo el No. 595260 del libro IX, la sociedad se convirtió de corporación de ahorro y vivienda a banco comercial, bajo el nombre de "BANCO DAVIVIENDA S.A."

Por Escritura Pública No. 0001234 de Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. Del 09 de abril de 1999, inscrita el 16 de abril de 1999 bajo el número 00676213 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2000 bajo el número 00742959 del libro IX, la sociedad de la referencia, adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo su empresa y patrimonio, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 01 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el número 1052924 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0007019 del 29 de agosto de 2007, de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2007 bajo el número 01154960 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRANBANCO S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el número 01654851 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2016, inscrita el 4 de enero de 2016 bajo el número 02050579 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 1631 del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 4

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Octubre de 2019 bajo el No. 00180351 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito De Cartagena (Bolívar), comunicó que en el proceso enriquecimiento sin causa (in rem verso) No. 13001-31-03-005-2019-00216-00 de: Guillermo Eljach Campillo CC. 73.148.572, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2501 del 17 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00182115 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Municipal De Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso verbal - extinción de obligación No. 70-001-40-03-001-2019-00352-00 de: Carlos Manuel Mercado Palencia CC. 95.508.737, quien actúa a través de apoderado judicial Álvaro Ledesma Aguas, Contra: BANCO DAVIVIENDA SA y COBRANZAS ESPECIALES GERC SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Por E.P. No. 5676 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 17 de septiembre de 1992, se protocolizo la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de septiembre de 1992, bajo el No. 380.585 del libro IX, por medio de la cual le renuevan la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2065.

**OBJETO SOCIAL**

El banco tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades, con sujeción a las disposiciones legales que regulen la materia: A) Captar recursos del público. B) Otorgar préstamos. C) Actuar como intermediario del mercado cambiario. D) Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los bancos comerciales. Para el debido cumplimiento de su objeto social el banco podrá emitir bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto, en especial la realización de donaciones en dinero o en especie en las condiciones que en su momento sean autorizadas a la junta directiva de la entidad por parte de la asamblea de accionistas.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$90.000.000.000,00  
No. de acciones : 500.000.000,00  
Valor nominal : \$180,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$81.300.674.340,00  
No. de acciones : 451.670.413,00  
Valor nominal : \$180,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$81.300.674.340,00  
No. de acciones : 451.670.413,00  
Valor nominal : \$180,00

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 129 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02709049 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 000000052410477
Segundo Renglon	Andres Florez Villegas	C.C. No. 000000079592015
Tercer Renglon	Alvaro Pelaez Arango	C.C. No. 000000014210548
Cuarto Renglon	Carlos Guillermo Arango Uribe	C.C. No. 000000008315767
Quinto Renglon	Daniel Cortes Mc Allister	C.C. No. 000000080413084
Sexto Renglon	Diego Ernesto Molano Vega	C.C. No. 000000006775573
Septimo Renglon	Javier Jose Suarez Esparragoza	C.C. No. 000000080418827

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 124 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 02510977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Angel Preciado Villarraga	C.C. No. 000000079324391

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
con el No. 02390114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Fernando Cruz	C.C. No. 000000080854233
Suplente	Malagon	T.P. No. 155679-T

**PODERES**

Mediante Escritura Pública No. 0342 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2008, inscrita el 11 de marzo de 2008, bajo el No. 13417 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá, actuando como representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Javier Mendoza Lozano, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.416.217 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: A) Suscriba los contratos, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes, renovaciones, prorrogas, modificaciones y firme las cartas de reclamación, imposición de multas, otorgue finiquitos, liquidaciones y firme las cartas de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores de DAVIVIENDA y de contratación de arrendamiento. B) En general, el apoderado queda facultado para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Presente el señor Javier Mendoza Lozano, de las condiciones civiles antes mencionadas, dijeron: Que aceptan el presente instrumento y todas las cláusulas en el contenidas en los términos y condiciones aquí expresados. Advertencia: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las de causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 4146 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 7 de marzo de 2016 inscrita el 17 de marzo de 2016 bajo el No. 00033849 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso identificado con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá D.C en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Gisselle Paola Suarez Bustos, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.729, de Bogotá D.C. Para que en nombre y representación del BANCO. DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así. Como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehículos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matrícula inicial de vehículos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: Obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante curadurías urbanas y planeación distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las curadurías urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prórrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención, de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de lote o y antecedentes de predios y en general tramites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación, Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de, resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675, de 2001

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
(Régimen De Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o, adicionen o en los actos contemplados en los reglamentos de propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. En general, la apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que, por este documento se le confían, no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita

Por Escritura Pública No. 12995 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2019, inscrita el 19 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041889 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehículos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matrícula inicial de vehículos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: Obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante Curadurías Urbanas y Planeación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las Curadurías Urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prorrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de loteo y antecedentes de predios y en general tramites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675 de 2001 (Régimen de Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o adicione en los actos contemplados en los Reglamentos de Propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o Representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. Comprar inmuebles y vender aquellos que sean de propiedad del BANCO DAVIENDA, además de todos los documentos necesarios para su perfeccionamiento. En general, la Apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 14856 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el <F\_000002000477498> bajo el registro No <R\_000002000477498> del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez, . identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que exclusivamente en condición de funcionarios del BANCO DAVIVIENDA S.A. celebren y ejecuten en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago del impuesto predial de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 2. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago de valorización y otras contribuciones de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 3. Firmar y radicar los trámites de carácter administrativo que se requieran ante las entidades públicas o privadas de todo orden relacionadas con los bienes correspondientes a contratos de leasing. 4. Otorgar poder específico a los locatarios de Leasing habitacional, con el fin de que actúen a nombre del Banco. 5. Firmar todos los documentos necesarios con el fin de perfeccionar la transferencia de dominio en los inmuebles objeto de contrato de Leasing habitacional, suscritos entre el Banco y sus locatarios. 6. Los Apoderados quedan expresamente facultados para que en nombre y representación del Banco realicen la declaración juramentada de que trata el artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 61, Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. 7. Para otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a-) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b-) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro c-) Declaración y pago de impuestos predial Unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. 8. Para otorgar poder específico a locatarios, sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a-) instalación y cancelación de servicios públicos. b-) Traslado de Servicios públicos; c-) Reconexiones de Servicios públicos. d-) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, y e-) Representar al Banco ante la Asamblea de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
copropietarios de los conjuntos donde se encuentre el Leasing habitacional. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 14855 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el 20 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044433 del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez, . identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Solicitar y firmar copias sustitutivas de las escrituras de hipotecas a favor de DAVIVIENDA. 2. Firmar todos los documentos requeridos para la cesión de créditos hipotecarios conforme lo establece la Ley 546 de 1999. 3. Firmar minutas para tramitar las copias sustitutivas de las escrituras de hipoteca en primer grado y que prestan merito ejecutivo. 4. Firmar minutas y/o escrituras de liberación parcial constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 5. Suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios. en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de cedente de la hipoteca. 6. Suscribir los documentos necesarios para la cancelación de los gravámenes hipotecarios a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., una vez los créditos correspondientes se encuentren debidamente cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 7. Suscribir las minutas y/o escrituras tanto de cancelación total como de liberación parcial, constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8. Para que reclamen toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

garantías hipotecarias a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., inclusive las que se deriven por cesión de créditos hipotecarios para vivienda individual. 9. Para que conjunta o separadamente en nombre y representación del Banco, Cancelen gravámenes Prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y de CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 10. Para que firmen traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y de CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.). - Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 4579 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2009, inscrito el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16187 del libro V, Mauricio Valenzuela Gruesso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, que por medio del presente instrumento publico confiero poder especial, amplio y suficiente a Nubia Yolanda Leguizamon Garcia, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.407.109 expedida en Zipaquirá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 49622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación y por cuenta del BANCO DAVIVIENDA S.A., suscriba y acepte las escrituras públicas de hipoteca ofrecidas por los clientes al banco, así como la aclaración, ratificación y modificación de las mismas. Las facultades conferidas en el presente poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 18724 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033189 del libro V, modificado por la escritura pública No. 1840 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038864 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18173 de la Notaría

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

29 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2018 inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040488 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Andres Giovanni Villamil Reyes vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.902 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A.; actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de, beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde banco, DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación. Sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4447 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041261 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

Por Escritura Pública No. 18722 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033190 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Luis Fernando Gonzalez Solorza mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá. Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 158.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. En todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas; d) Nombrar y revocar apoderados que representen a la compañía en procesos judiciales o administrativos en que BANCO DAVIVIENDA S.A. sea parte o tenga interés. E) Suscribir los documentos necesarios para la solicitud de salida y entrega de activos ante la fiscalía general de la nación, cuya propiedad sea de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18719 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033193 del libro V, modificado por escritura pública 24419 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036677 del libro V, modificado por la escritura pública número 1839 de la Notaría 29 de Bogotá D.C del 30 de enero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el No. 00038862 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A (adiciona numeral 26) compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210083780001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Miryan Carreño Rodríguez mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.922 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. , actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre banco. DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar, todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito. Y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de: los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA ante la respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismo de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4455 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041260 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18718 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033195 del libro V, modificado por escritura pública 24395 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036678 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de DAVIVIENDA S.A. (adiciona numeral 29), compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Mireya Moreno Valderrama mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 21583 de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2017 inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038389 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 32) Suscribir todo tipo de contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Que por escritura pública No. 4434 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041259 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 37) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 38) Aclare y/o adiciones en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18714 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033198 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18176 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, el 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040491 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Rodrigo Badillo Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 79.339.036 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos, y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para la matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A, 29) suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) suscribir cesión de derechos cambiarlos o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4435 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041262 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA Sa. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18712 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033200 del libro V, modificado por escritura pública No. 1842 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro número: 00038861 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Dania Milena Pinilla Rodriguez identificada con cédula ciudadanía No. 52.728.861 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

semirremolques modulares, y similares y maquinaria. Amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta de poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas, de compra de cartera por parte de un tercero, 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4444 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041266 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 30) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 31) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18312 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 21 de diciembre de 2015, inscrita el 18 de enero de 2016 bajo el No. 00033297 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, a William Clavijo Leon, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.341.408, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (estatuto tributario), realice en nombre y representación de DAVIVIENDA los siguientes actos: a) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, incluyendo pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto sobre la renta y complementarios, (II) de ingresos y patrimonio, (III) impuesto sobre la renta para la equidad, cree, (IV) de retención en la fuente, (V) de patrimonio, (VI) gravamen a los movimientos financieros. B) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante las administraciones de impuestos departamentales, distritales y municipales, incluyendo, pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto de industria y comercio y (II) de retenciones del impuesto de industria y comercio. C) en particular, se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en los literales (a) y (b), a través de los servicios informáticos electrónicos o documentales, información que, en caso de requerirse, podrá estar firmada digitalmente por el mandatario. D) además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el trámite de la devolución de impuestos y el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a DAVIVIENDA cumplir con los deberes formales señalados en la ley y/o reglamento y en general los referentes a las obligaciones fiscales del banco, incluyendo la atención de requerimientos de información de clientes por parte de las autoridades tributarias, de carácter nacional, municipal y/o territorial.

Por Escritura Pública No. 18057 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 16 de diciembre de 2015, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo los No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

00033943, 00033944, 00033945 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Laura Merchan Calle, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.935.162 expedida en Bogotá D.C, Angela Patricia Amado Benavides, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.620.488 expedida en Usaquén, y German Ernesto Santamaria Martínez, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.868 de Bogotá, D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, en calidad de apoderados especiales en Bogotá D.C, y los municipios del departamento de Cundinamarca, adelanten las siguientes gestiones: a) suscribir y aceptar las escrituras públicas mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; b) expedir las garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como sus modificaciones; y c) suscribir las certificaciones de crédito, valores máximos autorizados (vmas) o cupos de crédito aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A

Por escritura pública No. 21582 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 17 de noviembre de 2017, inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038388 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a: Johanna Alejandra Arevalo Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.661, Yenny Alexandra Alcala Kwan identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.474, Yerania Vacca Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.055, Sandra Viviana Lopez Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.135, Carolina Ramirez Vidales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.076, Diego Fernando Hurtado Cortes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.691, Leonardo Enrique Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.470, Juan Guillermo Nontien Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.755, Julia Teresa Montenegro Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.571, Mauricio Fernandez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.846, Andres Mauricio Franco Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.655, Carlos Hernan Solano Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 4.922.552, Luis Hernando

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Delgado Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.422, Oscar Orlando Sierra Quiroga identificado con cédula de ciudadanía No. 7.308.600, Patricia Restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 41.674.491, Sandra Patricia Sarmiento Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 35.499.827, Julio Cesar Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.736.627, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. suscriba contratos de garantía mobiliaria a favor del banco de vehículos particulares y productivos. La facultad conferida en este poder no podrá sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar la actuación antes descrita únicamente en la ciudad de Bogotá y municipio de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039173 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Diana Lorena Quintero Higuera, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.815.968, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
00039174 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Oscar Andres Palomares Rojas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 80.766.353, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 10617 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 13 de junio de 2018 inscrita 4 de julio de 2018 bajo el No. 00039614 del libro V, Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. Segundo: que por medio de presente instrumento público confiere poder especial a Juan Bernardo Cruz Tamayo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Tercero: los apoderados quedan facultados para gestionar los actos descritos en las cláusulas anteriores de manera independiente o individual, suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara), y el presente poder tendrá una vigencia de un (1)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210083780001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. Cuarto: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 10117 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039650 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Paola Andrea Cardona identificada con cédula de ciudadanía No. 52.926.909, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S. A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S. A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 10118 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039651 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Derly Johana Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.582.067, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A. Pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 10119 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039652 del libro v, compareció mireya moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Idaly Poveda Rodriguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.390, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 18.174 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040489 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.28.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Ruth Rico Guerrero identificado con cédula ciudadanía No. 51.922.889 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4437 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041264 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18.175 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040490 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Yohana Villamil Gamboa identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.894 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4441 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041265 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18.177 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040492 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a claudia patricia bustos cárdenas identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.145 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23846 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 21 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040759 del libro v compareció Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en su condición de suplente del presidente, primero: que por medio del presente instrumento público confiero poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado(a) y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá d c, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.783.858 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Segundo: la apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara). El presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA S.A. Tercero: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 1639 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de enero de 2019, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el registro No. 00040975 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuel Alejandro Palacios Salja, identificado con cédula ciudadanía No. 1.015.399.157 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4440 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041263 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 4457 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041258 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a: Jessica Marcela Calderón Maestre, identificada con cédula ciudadanía No. 1.014.217.717 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) representar al BANCO DAVIVIENDA S.A., en todos los procesos judiciales en que este sea parte o tenga interés; b) representar al BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte o tenga interés; c) representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales, absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 18.005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042352 del libro V, compareció Felix Roza Cagua identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.406 de Bogotá D.C. en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Ana Elisa Balaguera Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.899.083 de Bogotá D.C, Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 de Bogotá D.C, Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.180.959 de Bogotá, D.C y Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.022.805 4e Bogotá D.C, para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA", en el territorio nacional donde el Banco tiene presencia, los siguientes actos: 1. Cancelar gravámenes prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos garantía de los créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del BANCO. 2. Firmar traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDAS.A.). 3. Aceptar y firmar las prendas por cambio de garantía de los créditos de vehículo que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de GRAN BANCO BÂNCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) siempre y cuando cumplan con las políticas establecidas por el BANCO en relación al saldo vs garantía. 4. Otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro. c) Declaración y pago de impuestos predial unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. e) Devolución de dineros por doble pago del impuesto predial. e) Acuerdo de pagos de impuesto prediales. f) Prescripción de impuestos a entidades a nivel nacional. 5. Otorgar poder específico a locatario sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a) instalación y cancelación de servicios públicos. b) Traslado de servicios públicos. c) Reconexiones de servicios públicos. d) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, e) Con la empresa de energía modificación del cableado de alta, baja y media tensión, inclusión de costo adicional por aumento de carga de energía, instalación de medidores de luz. f) Actualización del propietario en todas las empresas de servicios públicos. g) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de los Conjuntos donde se encuentre el Leasing Habitacional. h) Solicitar estados de cuenta y paz y salvos. 6. Otorgar poder o firmar los documentos que sean necesarios con el fin de solicitar información, copias de documentos, aclaraciones, reclamaciones o solicitud de trámites referentes a bienes inmuebles o vehículos que se encuentren a nombre del Banco y que sean prenda de garantía del mismo, ante Entidades de carácter Público y Privado. 7. Otorgar poderes especiales de garantías de créditos leasing habitacional para trámites como solicitud de reintegros, cruce de cuentas, saldos a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
favor ante entidades de carácter público. 8. Otorgar poder o firmar ante las siguientes entidades: A. Aseguradoras para la devolución de dineros por reclamaciones por siniestros ocurridos en los inmuebles. B. Ante la Secretaría del Medio Ambiente para permiso de vertimiento de aguas. C. Ante las Constructoras para presentar las reclamaciones. D. Ante la Oficina de Instrumentos Públicos la corrección de linderos, la solicitud de cancelación de anotaciones. E. Ante las Notarías la corrección de metraje. F. Ante las administraciones para interponer quejas y solicitar información. G. Ante el IDU para notificaciones especiales. 9. Otorgar poder en las modalidades de remodelación, ampliación, reforzamiento estructural de inmuebles correspondientes a créditos de leasing habitacional ante Curaduría Urbana. Los Apoderados quedan facultados para llevar las actuaciones antes descritas, en todo el territorio nacional donde el Banco tenga presencia, hasta la fecha en que el poder sea revocado o los apoderados se desvinculen o sean desvinculados del BANCO, pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para los funcionarios.

Por Escritura Pública No. 618 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Davies Alejandro Rodríguez Portillo, identificado con cédula de ciudadanía número 88.280.761 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el: BANCO DAVIVIENDA SA. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio pública de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo» de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCOJAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios1 b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 20) Suscribir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA SA. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 21) Suscribir la escritura, pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 22) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA SA., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 23) Suscribir acta de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING) 24) Otorga autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 25) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 26) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 28) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 31) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 32) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO.DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F.. con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de Leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones.

Por Escritura Pública No. 619 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Ana Maria Carpintero Mazo identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.255.053 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 331.331 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 21.349 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de noviembre de 2019, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Karen Louanne Brown Chavez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.430.414 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 290.317 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 10748 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de septiembre de 2020, inscrita el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044305 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Marcela Inés Perdomo Ortiz identificada con cédula ciudadanía No. 52. 056.837, para que en nombre y representación del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradores para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor dl BANCO DAVIVIENDA SA., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de Cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 10757 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de septiembre de 2020, inscrita el <F\_000002000460737> bajo el registro No <R\_000002000460737> del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante legal, por

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Pedro Alberto Gutierrez Corredor identificado con cédula ciudadanía No. 80.092.474, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradores para cancelar las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de Cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL. Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 6777 del 12 de junio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<F\_000002100259501>, con el No. <R\_000002100259501> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, con cédula de ciudadanía No. 51.783.858, para que nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. La apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en Certicámara). El presente poder podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Así mismo en mi calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, ratificó las garantías bancarias que firmó la apoderada en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A, desde el dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), Hasta la fecha de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 18578 del 23 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2021, con el No. 00045344 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Ana Elisa Balaguera Jimenez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.083; Karina Nelly Africano Molina, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.737.957; Fernando Augusto Rojas Barrera, identificado con cédula de ciudadanía 79.472.892; y Abel Dario Pinzón Cruz, identificado con cédula de ciudadanía 79.850.022, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscribir la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen aclara y no modifiquen las mismas.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
----------	-------	---------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3892	16-X	-1972	14	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.429
2510	25-VI	-1973	14	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.433
1754	26-V	-1975	14	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.434
2022	22-VI	-1976	14	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.435
537	15-VI	-1978	17	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.436
1044	1-X	-1979	17	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.437
4396	14-XII	-1983	18	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.438
5388	12-XII	-1985	18	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.439
5093	25-XI	-1986	18	BOGOTA	4-IV	-1988-	232.470
3925	9-IX	-1987	18	BOGOTA	4-IV	-1988-	232.471
6242	28-XII	-1987	18	BOGOTA	6-XII	-1989-	281.736
5166	14- XI	-1989	18	BOGOTA	6-XII	-1989-	281.743
3044	26-VII	-1973	14	BOGOTA	15-III	-1990-	289.544
5706	18 -IX	-1992	18	STAFE BTA	21- IX	-1992-	379.261
5681	24-VIII	-1993	18	STAFE BTA	2-IX-	-1993-	418.503
3047	9- VI-	1994	18	STAFE BTA	15- VI-	1994-	451.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00595260 del 29 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005600 del 15 de octubre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00607493 del 23 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001234 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00676213 del 16 de abril de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 11 de noviembre de 1999 de la Revisor Fiscal	00705616 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00742959 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 26 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00770328 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003736 del 22 de agosto de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00791754 del 29 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005145 del 17 de	00904710 del 31 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2003 del Libro IX
E. P. No. 0007165 del 1 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00973452 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 17 de febrero de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00978267 del 23 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01052924 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067098 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003211 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01086298 del 23 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01120634 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007019 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01154960 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01246106 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2596 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01285998 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10647 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01358234 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3202 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01380517 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3661 del 25 de junio de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01394285 del 25 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8336 del 2 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01412856 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá	01654851 del 31 de julio de 2012 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C. E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01742777 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
D.C. E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01749401 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3978 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01826817 del 14 de abril de 2014 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3544 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01928286 del 9 de abril de 2015 del Libro IX
D.C. E. P. No. 18946 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050969 del 6 de enero de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 01 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050579 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 6587 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02095391 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 7811 del 27 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02339044 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
D.C. E. P. No. 6774 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02462229 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX
D.C. E. P. No. 8382 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02698232 del 23 de abril de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2003 , inscrito el 27 de noviembre de 2003 bajo el número 00908292 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BOLIVAR S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad de la referencia.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que por resolución No.5.003 de la Superintendencia Bancaria, del 11 de septiembre de 1.986 inscrita el 20 de noviembre de 1.986 bajo el No.201.148 del libro IX, por la cual se autoriza la emisión nominativa de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad indicada.

Que por Acta No. 502 de la reunión de Junta Directiva del 27 de febrero de 1.996, inscrita el 3 de mayo de 1.996 bajo el número 536.298 del libro IX, se designó representante legal de los tenedores de bonos, a la fiduciaria unión FIDUNION.

Que por documento privado del 11 de junio de 1997, inscrito el 16 de junio de 1997 bajo el No. 589.113 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la fiduciaria de CREDITO S. A.FIDU CREDITO.

Que por documento privado del 16 de octubre de 1.998, inscrito el 19 de octubre de 1.998 bajo el No. 653. 526 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la FIDUCOLOMBIA S.A. Sociedad anónima fiduciaria.

Que por documento privado del 26 de diciembre de 2002, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088587 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de mil millones en uvr (1.000.000.000 en uvr) a la FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

Que por documento privado del 08 de junio de 2006, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088845 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de (382.160.000 en uvr) a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 11 de agosto de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089531 del libro IX, fue nombrado como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representante legal de los tenedores de bonos a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 01 de diciembre de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089535 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 09 de enero de 2009, inscrito el 19 de mayo de 2009 bajo el No. 1298422 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos por el monto de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2010, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de febrero de 2010, bajo el no. 01364526 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$250.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 18 de febrero de 2011, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 28 de febrero de 2011, bajo el no. 01456895 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta tres billones de pesos moneda legal colombiana (\$3.000.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 8 de noviembre 2013. Inscrito el 27 de diciembre de 2013, bajo el No. 01793971 del libro IX, otro si a nombramiento hecho bajo el registro 01456895, en el cual modifica la cláusula primera respecto a emisión de bonos aumenta cupo global por la cantidad de seis billones de pesos \$6.000.000.000.000.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 24 de julio de 2015, entre la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 2 de febrero de 2016, bajo el No. 02057879 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta cinco billones de pesos moneda legal colombiana (\$5.000.000.000.000.00 M.L) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6412

Actividad secundaria Código CIIU: 9200

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CARRERA DÉCIMA  
Matrícula No.: 00221348  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 No. 16-78  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS  
Matrícula No.: 00221351  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av. Cra 80 No. 2-51 Sur Bodega 45 Local 45002  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL  
Matrícula No.: 00221352  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl1 28 No. 13 A-17  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA ESMERALDA  
Matrícula No.: 00221359  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 44 No. 59-82  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA PUERTA GRANDE  
Matrícula No.: 00221360  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 10 No 22 - 04 Loc.C 204 Cc Puerta Grande  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGÁ PARQUE PRINCIPAL  
Matrícula No.: 00237105  
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Cr 7 No. 6 21  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SECTOR INDUSTRIAL  
PALOQUEMAO  
Matrícula No.: 00240271  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Kr 25 No. 15-97  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA  
Matrícula No.: 00240275  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Kr 68 No. 90-88 Loc.2-057 C.C La Floresta  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS  
BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS  
Matrícula No.: 00240286  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 6 No. 19-89  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA BULEVAR NIZA  
Matrícula No.: 00240289  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cr 58 No. 127-59 Lc 101 Cc Bule  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO 3  
Matrícula No.: 00240290  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 15 No. 123-30 Loc. 1 219 Primer Piso  
Entrada Dos Cc Unicentro  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CALLE 94  
Matrícula No.: 00240293  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Carrera 15 # 93B - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA CABRERA  
Matrícula No.: 00240301  
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 11 No. 82-76 Piso 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN  
Matrícula No.: 00276918  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 32-16 Local 108 Cc San Martin  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ISERRA CALLE 100  
Matrícula No.: 00276919  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cl 100 No. 54-81Local 108  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL  
Matrícula No.: 00276920  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección: Cl 13 No. 62-62  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FONTIBON  
Matrícula No.: 00276921  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 100 No. 19- 77  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ  
Matrícula No.: 00276922  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Jimenez No. 5-06  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA KENNEDY  
Matrícula No.: 00276923  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 35 Sur No. 78A-26  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ZIPAQUIRA LA CASONA  
Matrícula No.: 00276924  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 1 No. 10 04 Cc La Casona  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL LAGO  
Matrícula No.: 00276926  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 15 No. 76-71  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PABLO VI  
Matrícula No.: 00276927  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr53 No. 56B-22  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA  
Matrícula No.: 00276928  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 109 No. 6-33  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA  
Matrícula No.: 00276929  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 49 A Sur No. 52C-72/78  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA  
Matrícula No.: 00276930  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 13 No. 36-93  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS  
Matrícula No.: 00276931  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Calle 72 No. 68 H -03  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.:	00276932
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 16-26 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
Matrícula No.:	00276933
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 22 A-11 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
Matrícula No.:	00276935
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 54 No. 25-81 Lc 1130
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
Matrícula No.:	00276937
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 36-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
Matrícula No.:	00276938
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 Sur No. 35-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SUBA
Matrícula No.:	00276939
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 92 No. 147-69 Local 1-5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO  
Matrícula No.: 00276940  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 60-82  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN  
Matrícula No.: 00276941  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 56 No. 4A-17  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA  
Matrícula No.: 00276942  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 11 No. 71-95  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA RICAURTE  
Matrícula No.: 00276943  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 30 No. 8-10  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CALLE 19  
Matrícula No.: 00276944  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Cra 7 No. 19-39  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA MARÍA DE LOS  
ÁNGELES  
Matrícula No.: 00276945  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 79B-02  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO  
Matrícula No.: 00276946  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 24 No 65 - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHICO  
Matrícula No.: 00276947  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 90 No. 14-26 Int 7  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA NIZA  
Matrícula No.: 00276949  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Transv. 60 N. 127 A-48 Local 23 C.C Niza  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO  
Matrícula No.: 00276950  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Kr15 No 123-30 Entrada Principal Local

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: 1-155 Cc Unicentro  
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL  
Matrícula No.: 00276951  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Jimenez No. 9-39  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA QUINTA PAREDES  
Matrícula No.: 00276952  
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 40 No 22 - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS 3  
Matrícula No.: 00297777  
Fecha de matrícula: 6 de julio de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 71 D No. 6-94 Sur L 1607  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MEGACITY  
Matrícula No.: 00350942  
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 1988  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 8 No. 22 108 Local 16-17-18 Cc  
Megacity  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL  
Matrícula No.: 00393253  
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 1989  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 123-43

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MARLY  
Matrícula No.: 00402427  
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 53 No. 13-12  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD  
Matrícula No.: 00404805  
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Kr 24 No. 42-19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA  
Matrícula No.: 00404806  
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av El Dorado No84A-55 Local 6-7-8  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR  
Matrícula No.: 00404807  
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 8 No. 11-63  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA  
Matrícula No.: 00404810  
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 122 No. 18B -15  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO  
Matrícula No.: 00404811  
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Kr 45 N. 127-87  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CEDRITOS  
Matrícula No.: 00404982  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 140 No. 10 A -86  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE  
AVENIDA PEPE SIERRA  
Matrícula No.: 00412265  
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 116 No. 19-24  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ILARCO  
Matrícula No.: 00444903  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba No. 115-04  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE  
Matrícula No.: 00444914  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 67 No. 12-57  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CALLE 100

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 00444923  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 17 A No. 98-57 L 107  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA  
Matrícula No.: 00472800  
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 7 # 40B-36 Loc 2 Edificio Jorge Hoyos  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO  
Matrícula No.: 00504782  
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 11 No. 96-50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 00504784  
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 71 D No. 6-94 Sur Lc 1 501  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL  
Matrícula No.: 00529903  
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 47 B Sur No. 24B-33 Lc 2162/2167  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y  
CUNDINAMARCA  
Matrícula No.: 00566835

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 14  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOBERIN  
Matrícula No.: 00574766  
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cra 45 No 166-96  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MODELIA  
Matrícula No.: 00574768  
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 75 No. 23G-40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHIA  
Matrícula No.: 00577266  
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 No. 11-42  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE  
Matrícula No.: 00577675  
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 85 No. 16-17 L 2-3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA  
Matrícula No.: 00578263  
Fecha de matrícula: 11 de enero de 1994  
Último año renovado: 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53 No. 73-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
Matrícula No.:	00583026
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 140 No. 18 A -91
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.:	00583027
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 134 No. 55-30 Lc 2-13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
Matrícula No.:	00583028
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca N. 7 C -71/77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
Matrícula No.:	00612997
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 82-01/71 Local 343
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
Matrícula No.:	00612998
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 27-58

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENCOSUD METRO ALQUERIA  
Matrícula No.: 00613504  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 1994  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 68 No. 38A-15 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA  
Matrícula No.: 00636936  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 145 No. 91-19 L 3-113  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL RETIRO  
Matrícula No.: 00649047  
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 11 No. 82-36  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO  
Matrícula No.: 00649048  
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 19 No. 104-72  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR  
Matrícula No.: 00649050  
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Kr 68 No. 19-99  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO DE OCCIDENTE  
Matrícula No.: 00698248  
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 111 C No. 86-05 Lc 1-52  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE  
Matrícula No.: 00700403  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 68 B No. 40-39 Lc 106  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVENIDA ROJAS  
Matrícula No.: 00700404  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 72 # 70 - 63  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TERREROS  
Matrícula No.: 00700406  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 1 # 38-89 Local B - 05 Centro  
Comercial Ventura Terreros  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO  
Matrícula No.: 00776882  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 7 12 B 09  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 00821987  
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 26 No 51-53 Gobernacion De Cundinamarca  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK  
Matrícula No.: 00828669  
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 113 No. 7-45 Torre B Local 123  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA C A N  
Matrícula No.: 00828675  
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 44 No. 53-74  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL  
Matrícula No.: 00828687  
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 27 No 1G-32  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA  
Matrícula No.: 00835134  
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 115-33 L-1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA  
Matrícula No.: 00857908

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 33-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
Matrícula No.:	00857952
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 161 N 16 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GAITAN
Matrícula No.:	00858005
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 50 No. 76-46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
Matrícula No.:	00862453
Fecha de matrícula:	13 de abril de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 109-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE
Matrícula No.:	00867312
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 No. 137B-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00939143
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1999
Último año renovado:	2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Agencia  
Dirección: Av Las Palmas No. 10 31  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE  
Matrícula No.: 00948974  
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1999  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 71-21 Lc 101 Torre A  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LOURDES  
Matrícula No.: 00997115  
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2000  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 65 No. 7-85  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA NORTH POINT  
Matrícula No.: 01017733  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2000  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Carrera 7 No 156 - 68 Torre 3 Local 101Local 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80  
Matrícula No.: 01401489  
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2004  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cll 80 No. 100-52 Lc 1-082  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO  
Matrícula No.: 01437504  
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2004  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Cra 13 No. 26-15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ALAMOS  
Matrícula No.: 01452150  
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 96 No. 70A-85 Local 104 Y 105 Cc  
Diver Plaza  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO  
Matrícula No.: 01455981  
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 7 No 139 04 Local 1-16 C.C Palatino  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO  
DAVIVIENDA  
Matrícula No.: 01513097  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 52 No. 137-50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO  
DAVIVIENDA  
Matrícula No.: 01513104  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 16 No. 9-73 In 207  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL  
Matrícula No.: 01576491  
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2006  
Último año renovado: 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 146 No106-20 Local 1-58  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTAFE  
Matrícula No.: 01608751  
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 185 No. 45-03 Local 1303-02 Cc Santa Fe  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA  
Matrícula No.: 01647456  
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 86 No. 6-37 Cc Tintal Plaza Local 1-58  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA  
Matrícula No.: 01650990  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Ciudad De Cali No. 42B-51 Sur Locales 1-35 Cc Milenio  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE  
FUSAGASUGA BANCO DAVIVIENDA  
Matrícula No.: 01658282  
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 8-22  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA  
Matrícula No.: 01659787

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba No. 118-47 In 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION  
Matrícula No.: 01659790  
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av La Esperanza No. 62-40 Local 166  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA  
Matrícula No.: 01659791  
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av De Las Americas No. 59-05  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET  
Matrícula No.: 01659903  
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 69 No. 98 A -11 Lc 1-24 Cc Outlet Floresta  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TORRE CENTRAL  
Matrícula No.: 01660386  
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av El Dorado No. 68C-61 Local 1A1 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170  
Matrícula No.: 01725281

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 31 de julio de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Aut Norte No. 175 -50 Lc 21 Y 22  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON  
Matrícula No.: 01725284  
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 17 N.112-58 Local 14  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA  
Matrícula No.: 01725287  
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Pradilla 900 E Cc Centro Chia  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MERCURIO  
Matrícula No.: 01752164  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 32-35 Sur Soacha Lc 135 Cc Mercurio  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA CALERA  
Matrícula No.: 01829020  
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Kr 4 No. 6-41 Parque Principal  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR  
Matrícula No.: 01829021  
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2008

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl1 50 No 93 D-98 Sur Local 121  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS  
Matrícula No.: 01829024  
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 20 N. 82-52 Local 165 Cc Hayuelos  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CAJICA  
Matrícula No.: 01846808  
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 5 No. 2 35/41  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA  
Matrícula No.: 01862880  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 153 No. 59-15 Locales 106-108 Y 131-133  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA  
Matrícula No.: 01862893  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 1 A No. 65D-58 Sur Locales 185 Al 189  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA  
Matrícula No.: 01890050  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2009

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur Via  
Siberia Cota Terminal Terrest  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA  
Matrícula No.: 01931649  
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 106 No. 15A -25 Local 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SOPO  
Matrícula No.: 01934620  
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 3 No. 2 25 Parque Principal Sopo  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVIANCA  
Matrícula No.: 01994352  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cl1 26 No. 59 -15 Lc 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR  
Matrícula No.: 01994359  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Kr 27 No. 38 A 61 Sur Lc 1086 Cc  
Centro Mayor  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA COTA  
Matrícula No.: 01994518  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 5 No. 11 06 Una Cuadra Al Parque Principal  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GRAN PLAZA BOSA  
Matrícula No.: 02001623  
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 65 Sur No. 78 L 65 Lc 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI  
Matrícula No.: 02001630  
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Km 20 Via La Calera - Sopo C.Comercial Empresarial Potosi  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TENJO  
Matrícula No.: 02024389  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 3 No. 3 42/46  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UBATE  
Matrícula No.: 02024574  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 6 No. 6-72  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SIBATE  
Matrícula No.: 02038255  
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2010

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 10 No. 7-12  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA  
Matrícula No.: 02045666  
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 2 A No. 4-17  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA  
Matrícula No.: 02133212  
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 6 No. 9 92  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108  
Matrícula No.: 02133227  
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 108 No. 45 30 To 1 Lc 4  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA  
Matrícula No.: 02133232  
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 12 B No. 71 D 61 Lc 2 24  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA  
Matrícula No.: 02209253  
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2012  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Cr 30 No. 19-50 L A-96  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER  
Matrícula No.: 02211181  
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 9 A No. 99 02 Lc 102  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA  
Matrícula No.: 02211194  
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 23 No. 69 60 Lc 2 242  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS  
Matrícula No.: 02267830  
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2012  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 37 No. 24 67  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA  
Matrícula No.: 02351095  
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2013  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 72 No. 80 94 Lc 1 13 2-12  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA  
Matrícula No.: 02446372  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2014  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 32 No. 24 60 Lc 17  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA CENTRAL  
Matrícula No.: 02446387  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2014  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av De Las Americas No. 62 84 Lc 1 44Cc Americas Outlet  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOLEDO  
Matrícula No.: 02554749  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 48 A 42  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PASEO VILLA DEL RIO  
Matrícula No.: 02586968  
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 57 D Sur No. 8H - 14 Local 209 Centro Comercial Paseo Villa Del Rio  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNICENTRO 2  
Matrícula No.: 02621758  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ak 15 No. 123 30 Lc 2 164 Cc Unicentro Entrada 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FEDERACION DE CAFETEROS  
Matrícula No.: 02621765  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 73 No. 8 13

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL

Matrícula No.: 02639291

Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2015

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl1 13 No. 65 21 Lc 32 C C Zona Industrial

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALPINA SOPO

Matrícula No.: 02644320

Fecha de matrícula: 19 de enero de 2016

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Km 2 Via Briceño Sopo

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FONTANAR CHIA

Matrícula No.: 02649833

Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Km 2.5 Via Chia - Cajica Cc Fontanar

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONNECTA 26

Matrícula No.: 02649835

Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 26 No. 92 32 L 14 Modulo G3 Piso 1 Centro Empresarial

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIVERSIDAD CATOLICA

Matrícula No.: 02649838

Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Cr 13 No. 47 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CANTON NORTE  
Matrícula No.: 02736513  
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 106 No. 7 10  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARQUE COLINA  
Matrícula No.: 02763846  
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 58 D No. 145 51 P 3 Lc 339  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD  
Matrícula No.: 02883968  
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Banco Davivienda Multiplaza La Felicidad  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA CLARO  
Matrícula No.: 03035843  
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 68 No. 24 B 10 Lc 1 27 Y 1 28  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3210083780001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.530.703.153.204

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de junio de 2021 Hora: 16:29:07**

Recibo No. 8321008378

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100837800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





001-03-0000034720

CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034720 ✓  
MODALIDAD: LEASING FINANCIERO  
Sección No. Uno (1)

EL BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad anónima, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT 860.034.313-7, legalmente constituida por escritura pública No 3892 del dieciséis (16) de Octubre de 1972 Notaría Catorce (14) de Bogotá, representada en este contrato por quién lo suscribe, persona mayor y vecina de Bogotá D.C., Identificada como aparece al pie de su firma. La dirección de notificación de EL BANCO es Av Dorado No. 68C-61 piso 10.

## LOS LOCATARIOS

Nombre:	GONZALEZ CARDENAS MARIA AURORA ✓
NIT y/o Cédula:	C.C. 2103044 ✓
Domicilio:	BOGOTA D.C ✓
Dirección de Notificación:	CL 159 54 36 ✓

## DEUDORES SOLIDARIOS

Nombre:	MORENO GOMEZ EDUARDO JOSE ✓
NIT y/o Cédula:	C.C. 80.029.677 ✓
Domicilio:	BOGOTA D.C ✓
Dirección de Notificación:	CL 159 56 75 TO ✓



PROVEEDOR	DAIMLER COLOMBIA S.A. ✓
-----------	-------------------------

PROVEEDOR	CANACOL SAS ✓
-----------	---------------

**PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO**

Vigencia del Contrato: CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MESES ✓	Duración del Contrato en meses: 62 MESES ✓
Numero de Cánones: 62 ✓	Desde el día: ENERO 26 DE 2016 ✓
Valor del Bien \$ \$242,920,000 ✓	

**CANON**

Indicador Económico D.T.F.(E.A.): 6.08 % ✓	Fecha Inicial del Indicador: ENERO 26 DE 2016 ✓
Tasa equivalente Efectiva para el primer pago 18.58000 % = DTF (E.A.) + 12.50 % PUNTOS (E.A.)	Tasa de interés del periodo: 1.43028
Modalidad del Canon: VARIABLE	Modalidad de Pago: VENCIDO
Valor del Primer Canon: \$3,474,434 ✓	Periodicidad de Pago: MENSUAL
Periodo de Gracia a capital: 60.000000 días a Intereses: .000000 días	Valor del primer canon del periodo de gracia: \$3,474,434 ✓
Fecha de pago del primer canon: FEBRERO 26 DE 2016	Puntos adicionales redescuento .00 % E.A.
Fecha establecida para el pago de los cánones: Los días 26 de cada MES	EL LOCATARIO efectuó el pago de un canon extraordinario con anterioridad a la fecha de este contrato por valor de: \$0 Pesos M/Cte.

CANON EXTRAORDINARIO Nro.	VALOR CANON EXTRAORDINARIO	FECHA CANON EXTRAORDINARIO
---------------------------	----------------------------	----------------------------

Fecha de variación del Canon: El día del inicio del canon en los meses de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero tomando el indicador D.T.F.(E.A).  
Certificada por el Banco de la República para el último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.  
Fórmula que se aplicará para calcular el canon: VENCIDA descrita en la cláusula sexta de la sección No. 2 del presente contrato.



**OPCION DE ADQUISICION**

Valor de la Opción de Adquisición:	\$2,429,200
Fecha Limite para ejercer la Opción de Adquisición:	MARZO 26 DE 2021
Persona que podrá ejercer la Opción de Adquisición:	MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS

**GARANTIAS:** \_\_\_\_\_

La fecha límite para entregar a EL BANCO los documentos para formalizar la operación de Leasing y la constitución de las garantías a su favor será: \_\_\_\_\_  
 De lo contrario se hará efectiva la sanción consagrada en la cláusula DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

**BIEN**

Lugar de Ubicación del BIEN:	Lugar y Fecha de Entrega del BIEN:
Territorio Nacional	Bogotá, 26 de Enero de 2016

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

UN(A) VOLQUETA ; TPO COMBUSTIBLE: DIESEL, LINEA: M2 106, \* SERVICIO: PÚBLICO, \* MARCA: FREIGHTLINER, \* MODELO: 2015, \* SERIE: 3ALHCYCS8FDGN5178, \* PLACA: WGQ-380, \* MOTOR: 906980C1079741, CILINDRAJE: 6370, COLOR: BLANCO

UN(A) CARROCERIA ; MARCA: CANACOL SAS, MODELO: 2015, EJES: NA, SERIE: 3ALHCYCS8FDGN5178, LINEA: M2 106

**BIEN(ES) DESCRITO(S) EN LA(S) FACTURA(S)**

FACTURA No.	FECHA	EXPEDIDA (S) POR:
51032594	2015-12-22	DAIMLER COLOMBIA S.A.
1BS-5520	2015-12-23	CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S

LA(S) CUAL(ES) FORMA(N) PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.





## SECCION No. Dos (2)

Entre LA LEASING y EL(LOS) LOCATARIO(S), hemos celebrado el contrato de Leasing contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** LA LEASING, LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO: Es la Compañía de Financiamiento propietaria de(los) BIEN(ES). EL(LOS) LOCATARIO(S): Es quien ostenta la tenencia de EL(LOS) BIEN(ES). EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S): Es(son) quien(es) se obliga(n) solidariamente con EL(LOS) LOCATARIO(S), al cumplimiento de todas las obligaciones pecuniarias derivadas del presente contrato. **PROVEEDOR(ES):** es(son) quien(es) enajena(n) a LA LEASING, EL(LOS) BIEN(ES) requerido(s) por EL(LOS)LOCATARIO(S).

**CANON:** Es el valor periódico que paga EL(LOS) LOCATARIO(S) a LA LEASING durante el plazo establecido en el contrato. **OPCION DE ADQUISICIÓN:** Es la facultad que tiene EL(LOS) LOCATARIO(S) de adquirir EL(LOS) BIEN(ES) objeto del contrato a la finalización del mismo, siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Las partes declaran como antecedentes a la celebración del presente contrato: 1) EL(LOS) LOCATARIO(S) manifestó a LA LEASING su voluntad de celebrar un contrato de Leasing sobre EL(LOS) BIEN(ES) que constituye el objeto del contrato. 2) EL(LOS) LOCATARIO(S) ha escogido en forma autónoma tanto EL(LOS) BIEN(ES) que desea tener para su uso, así como el fabricante o proveedor. El conocimiento, idoneidad, transparencia y profesionalismo del proveedor elegido serán responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) quién declara conocer que las actividades realizadas por el proveedor así como que sus recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano y en consecuencia, EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable de la vinculación que para el desarrollo del objeto del presente contrato LA LEASING, realice con el proveedor seleccionado. 3) EL(LOS) LOCATARIO(S) conoce el estado de tanto EL(LOS) BIEN(ES) y los servicios que puede prestar. 4) Para celebrar el contrato requerido por EL(LOS) LOCATARIO(S) LA LEASING ha adquirido EL(LOS) BIEN(ES) al proveedor a que se hará referencia en el contrato y es por lo tanto propietaria del mismo. 5) LA LEASING en virtud del presente contrato entregará a el Proveedor indicado en la sección No. 1 o a quien EL(LOS) LOCATARIO(S) designe, a modo de anticipo, las sumas de dinero necesarias para poner EL(LOS) BIEN(ES) en las condiciones requeridas por EL(LOS) LOCATARIO(S) o para la entrega de EL(LOS) BIEN(ES) a EL(LOS) LOCATARIO(S), sumas que quedarán involucradas en el valor de EL(LOS) BIEN(ES) objeto del presente contrato y sobre las cuales se cobrará un interés indicado en la Sección No. 1 de este contrato, pagadero dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro por parte de LA LEASING. 6) En caso de que por alguna circunstancia EL(LOS) LOCATARIO(S) renuncien a recibir EL(LOS) BIEN(ES), objetos de este contrato de leasing por cualquier circunstancia, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a pagar a LA LEASING todos los valores, costos y gastos en que haya incurrido LA LEASING en los anticipos o giros incurridos para la fabricación o adquisición de EL(LOS) BIEN(ES) objeto de leasing.

**TERCERA: OBJETO.** - LA LEASING entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) la mera tenencia de EL(LOS) BIEN(ES) que se describen en la sección No.1 de este contrato para que los usen y disfruten pagando un canon durante el período de duración del contrato y a su terminación procedan a restituirlos o, si así lo deciden opten por adquirirlos previa cancelación del valor de adquisición indicado en la sección No. 1, siempre y cuando hayan cumplido todas las obligaciones a su cargo, estipuladas en este contrato.

EL(LOS) BIEN(ES) cuya tenencia se entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) en este contrato son de propiedad de LA LEASING, por habérselos comprado al proveedor relacionado en la sección No.1 de este contrato.

**CUARTA: ENTREGA.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta que ha recibido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de LA LEASING a su entera satisfacción y es el que solicitó en Leasing. LA LEASING no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad del EL(LOS) BIEN(ES) ni por sus condiciones de funcionamiento, ni sus cualidades técnicas, ni por el cumplimiento de los requisitos legales para su importación, cuando ésta se requiera. Cualquier reclamo y/o garantía por falta de eficiencia en EL(LOS) BIEN(ES) deberá ser presentado por EL(LOS) LOCATARIO(S) al proveedor.

**QUINTA: TERMINO DEL LEASING.** - El término de duración de este contrato es el establecido en la sección No.1 de este documento. EL(LOS) LOCATARIO(S) no podrá devolver EL(LOS) BIEN(ES) antes de la fecha de terminación del Leasing.

**SEXTA: CANON.** - El presente contrato tendrá un período de gracia que es el establecido en la sección 1 de este contrato. El canon del período de gracia será el indicado en la sección 1 de este contrato, el cual será el resultado de multiplicar la DTF (E.A.) certificada por el Banco de la República, adicionada en los puntos porcentuales efectivos anuales convertidos a su equivalente período vencido por el valor de EL(LOS) BIEN(ES) menos el valor del primer canon extraordinario indicado en la sección 1 de este contrato. Cuando se trate de un período de gracia a capital e intereses el canon se calculará tomando como valor inicial el valor de EL(LOS) BIEN(ES) menos el primer canon extraordinario multiplicado por la tasa de interés correspondiente al período de tiempo en donde no se exige pago de canon ni de intereses. Terminado el período de gracia el canon se calculará así: el canon periódico es una cantidad variable en moneda legal colombiana. El valor del primer canon incluye un costo financiero equivalente al efectivo anual indicado en la sección No. 1 de este contrato. Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo, indicadas en la sección No.1 de este contrato, aplicando una de las fórmulas que se expresan más adelante teniendo en cuenta la modalidad del canon estipulada. La suma que resultare será el valor de cada uno de los cánones siguientes y así se seguirá calculando sucesivamente en cada una de las fechas previstas. Si en la fecha de vencimiento el nuevo canon se hubiere pagado sin el respectivo ajuste, EL(LOS) LOCATARIO(S) ajustará la diferencia del canon y pagara a LA LEASING los intereses de mora liquidados a la tasa de mora máxima permitida por la ley. EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas. Los pagos se harán antes de las tres (3) de la tarde del Día de cada vencimiento, en efectivo ó en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago. No obstante lo anterior EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas aún cuando no reciba la comunicación de LA LEASING, del respectivo cobro.

**PARAGRAFO PRIMERO:** LA LEASING queda facultada para reajustar el canon en cualquier momento, en caso que la D.T.F. certificada por el Banco de la República vigente varíe en mas de 3% efectivos anuales con respecto a la DTF con la que se esté liquidando el canon en ese momento. En este caso se producirá una modificación del canon a pagar sin que esto indique cambio en la frecuencia de reliquidación prevista en la sección No. 1 de este contrato.

**FORMULA No. 1 PARA CANON VENCIDO**

$$\text{CANON} = (A * B)$$

$$A = L - (\text{OPCION}/(1+i)^n)$$

$$B = (i*(1+i)^n)/((1+i)^n - 1)$$

DONDE:

L = Valor presente neto del contrato a la fecha de liquidación.

OPCION = Valor de la opción de adquisición.

i = tasa de interés.

n = Número de cánones faltantes para la terminación del contrato.

La tasa de interés a utilizar ( i ) es la indicada en la sección No.1 de este contrato. Esta tasa se convertirá a su equivalente período vencido según lo dispuesto en la sección No 1 de este contrato y se aplicará a la fórmula antes mencionada para el cálculo de los cánones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el presente contrato, con posterioridad a su fecha de iniciación se redescuenta con una entidad de fomento, el canon será modificado de la siguiente manera: Se tomará como base de



## LEASING BOLÍVAR

liquidación del contrato el saldo de capital pendiente de pago; la tasa de interés será la tasa establecida por la entidad de fomento como tasa de redescuento mas los puntos señalados en la sección 1 del presente contrato, todo lo anterior convertido a su equivalente periodo vencido. El plazo será el número de cánones faltantes para el vencimiento final del contrato y se aplicarán las fórmulas descritas anteriormente para hallar el valor del canon de arrendamiento. Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo, indicadas en la sección No.1 de este contrato, aplicando una de las fórmulas que se expresan anteriormente teniendo en cuenta la modalidad del canon estipulada. La suma que resultare será el valor de cada uno de los cánones siguientes y así se seguirá calculando sucesivamente en cada una de las fechas previstas. La modificación del canon aquí convenida será informada por LA LEASING a EL(LOS) LOCATARIO(S). Si al recibir la comunicación del nuevo canon se hubiere pagado sin el respectivo ajuste, EL(LOS) LOCATARIO(S) ó LA LEASING ajustará la diferencia del canon. No obstante lo anterior EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas aún cuando no reciba la comunicación de LA LEASING, antes mencionada. Los pagos se harán antes de las tres (3) de la tarde del día de cada vencimiento, en efectivo ó en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago.

**PARAGRAFO TERCERO:** Si el contrato fue redescotado con una entidad de fomento, LA LEASING podrá modificar el canon de arrendamiento en caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) incumpla las normas de la entidad de redescuento. El reajuste del canon será equivalente al DTF(EA) mas los puntos porcentuales efectivos anuales que determine LA LEASING, al momento del prepago que deba hacer ésta ante la entidad de redescuento y además EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará a LA LEASING el valor de la sanción que ésta tenga que cancelar a la entidad de redescuento, las indemnizaciones y los gastos que LA LEASING tenga que asumir como consecuencia del incumplimiento.

**PARAGRAFO CUARTO:** Si el contrato fue redescotado por Bancoldex bajo la línea "Aprogresar", EL(LOS) LOCATARIO(S) se compromete con Bancoldex a mejorar las variables de medición de desempeño en el periodo de tiempo que ellos establezcan para acceder a los beneficios de reducción de tasa. Una vez Bancoldex apruebe los beneficios, la tasa de redescuento se reducirá en lo que Bancoldex establezca.

**PARAGRAFO QUINTO:** En caso que esta operación reciba un abono por concepto de I.C.R., en la misma fecha del abono, se reliquidará el contrato deduciendo como amortización a capital, el valor abonado por FINAGRO. A partir de ese momento el canon se reducirá proporcionalmente calculándolo con las mismas fórmulas y las mismas condiciones vigentes en el momento del abono.

**SEPTIMA: LUGAR DE PAGO.** - Los cánones serán pagados a LA LEASING junto con los seguros y otros conceptos que se recauden para terceros en las oficinas de el BANCO DAVIVIENDA mediante consignación a la cuenta No. 0094-0015095-0, o donde LA LEASING le autorice por escrito a EL(LOS) LOCATARIO(S).

**PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACION DEL PAGO.** - El pago de cualquier cantidad de dinero que EL(LOS) LOCATARIO(S) haga a LA LEASING, en desarrollo de este contrato, se imputará en la siguiente forma: 1) A lo adeudado por EL(LOS) LOCATARIO(S) por concepto de impuestos, primas de seguros y otros gastos a cargo suyo de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 2) A intereses de mora y sanciones causados. 3) A los cánones de arrendamiento ya vencidos, en orden de antigüedad de los respectivos vencimientos. 4) A la opción de adquisición.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA LEASING para que en caso de tener varias obligaciones y alguna o algunas se encuentren en mora, LA LEASING aplique los pagos a una o varias de ellas en la forma que considere conveniente.

**OCTAVA: CONTINUIDAD.** - El canon que se obliga a cancelar EL(LOS) LOCATARIO(S) no sufrirá modificación alguna por el uso, desgaste, daño o desmejora que sufra EL(LOS) BIEN(ES). La

obligación de pagar los cánones no cesará por la suspensión temporal o definitiva del uso o del funcionamiento de EL(LOS) BIEN(ES), ya sea que provenga del traslado o reparación del mismo, por suspensión o cierre de las actividades de EL(LOS) LOCATARIO(S), por huelga, conmoción civil, actos delictuosos o violentos, reparaciones locativas, concordato, liquidación forzosa o por cualquier otra causa.

**NOVENA: UBICACION de EL(LOS) BIEN(ES).** - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener EL(LOS) BIEN(ES) en el lugar indicado en la sección No.1 de este contrato. Deberá por tanto, obtener permiso escrito de LA LEASING para movilizarlo fuera de los límites del lugar. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a asegurar EL(LOS) BIEN(ES) con una póliza de transporte que cubra los riesgos de movilización.

**DECIMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAS.** - a) **MANTENIMIENTO** - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a dar a EL(LOS) BIEN(ES) el mantenimiento adecuado según recomendaciones del fabricante, y a efectuar las reparaciones que éste requiera para su normal funcionamiento, asumiendo EL(LOS) LOCATARIO(S) todos los gastos que estos trabajos y la operación de EL(LOS) BIEN(ES) demande, tanto por mano de obra, partes y repuestos, energía y combustibles como por otros servicios. Todos los repuestos, partes y accesorios que EL(LOS) LOCATARIO(S) instale en EL(LOS) BIEN(ES) quedarán incorporados definitivamente al mismo y en consecuencia pasarán a ser propiedad exclusiva de LA LEASING, sin que EL(LOS) LOCATARIO(S), tenga derecho alguno a reconocimiento por tales partes y repuestos. b) **MEJORAS** - LA LEASING, en ningún caso reconocerá a EL(LOS) LOCATARIO(S) compensación alguna por las mejoras que este le haga a EL(LOS) BIEN(ES) las cuales quedarán incorporadas en forma definitiva y pasaran a ser propiedad exclusiva de LA LEASING. En consecuencia en el caso de los vehículos el blindaje, la carrocería o cualquier otra mejora que haga EL(LOS) LOCATARIO(S) quedarán incorporados definitivamente a el vehículo y pasarán a ser propiedad exclusiva de LA LEASING sin que EL(LOS) LOCATARIO(S) tenga derecho a exigir compensación alguna por estos conceptos.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.** - EL(LOS) BIEN(ES) queda bajo el efectivo y exclusivo control y vigilancia de EL(LOS) LOCATARIO(S) ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo, quien lo utiliza y designa directamente la persona que lo opera. Por tanto es de la exclusiva responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) el correcto manejo, la vigilancia y prudencia en su operación.

En caso de que EL(LOS) BIEN(ES) produzca algún daño o perjuicio a cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la responsabilidad será únicamente de EL(LOS) LOCATARIO(S), el cual deberá mantener indemnes los intereses de LA LEASING en caso de que ésta sea demandada por su causa. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que regulen o que en cualquier forma se encuentren relacionadas con el uso y mantenimiento de EL(LOS) BIEN(ES), ya sean tales normas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y asumir las consecuencias que ocasione el incumplimiento de tales normas.

Si, en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de autoridad competente, LA LEASING, tuviera que indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga para con LA LEASING a reembolsarle la totalidad de la suma pagada por dicho concepto, dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro.

En caso que LA LEASING sea demandada por terceros, por responsabilidad civil, por daños causados con EL(LOS) BIEN(ES) o sea sancionada por las autoridades competentes, por el incumplimiento de las normas a que se refiere esta cláusula, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a pagar los gastos de defensa de LA LEASING ó a reintegrarle a ésta dichas sumas, si ya las hubiere cancelado, dentro de los CINCO (5) DIAS hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La mora en el pago de las sumas a que se refiere esta cláusula hará exigible a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S) y en favor de LA LEASING la pena por mora establecida en la cláusula DECIMA SEGUNDA de este contrato. La negativa o renuncia de EL(LOS) LOCATARIO(S) al pago de



## LEASING BOLÍVAR

la suma que se hace referencia será causal para la terminación del contrato y la exigencia a EL(LOS) LOCATARIO(S) de la pena por incumplimiento.

**PARAGRAFO:** LA LEASING no podrá designar en ningún caso la persona que opere o maneje EL(LOS) BIEN(ES).

**DECIMA SEGUNDA: SANCIONES:**

- a) **POR MORA:** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) se atrasa en el pago de uno o más cánones o en cualquier otra obligación de carácter dinerario contenida en este contrato, pagará a LA LEASING a título de pena una suma equivalente a intereses de mora liquidados a la máxima tasa permitida por la Ley, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha en que se efectúe el pago.
- b) **POR INCUMPLIMIENTO EN LA RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES):** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) no restituye EL(LOS) BIEN(ES) a LA LEASING conforme a lo previsto en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA, reconocerá y pagará a ésta a título de multa una suma diaria equivalente al 6,67 % (seis coma sesenta y siete por ciento) del canon por cada Día de retardo.
- c) **POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** excepcionalmente LA LEASING podrá contemplar a solicitud de EL(LOS) LOCATARIO(S) la terminación anticipada del contrato, en todo caso LA LEASING estará en plena libertad de aceptar o negar la solicitud y si llegare a aceptarla, EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará como sanción por este hecho una suma equivalente al valor de los dos (2) últimos cánones causados.
- d) **POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** En caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) no entregue a LA LEASING todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, antes de la fecha límite establecida en la sección 1 del presente contrato, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a pagar A LA LEASING, a título de pena una cantidad equivalente al 50% del valor del primer canon y así sucesivamente hasta que entregue la totalidad de los documentos en los que se demuestre la constitución de la garantía a favor de LA LEASING
- e) **POR OTROS INCUMPLIMIENTOS:** En caso de incumplimiento por parte de EL(LOS) LOCATARIO(S) de cualquiera de las obligaciones a su cargo adquiridas en este contrato, diferentes de la de pagar el canon y de la consagrada en el literal anterior, pagará a título de pena a LA LEASING una suma equivalente al 100 % (cien por cien) de los cánones no causados aún, en el momento del incumplimiento. Por esta pena no se extinguirá la obligación principal a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S). LA LEASING podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento y hacer efectiva esta pena y además podrá pedir indemnización por los perjuicios causados.  
Si EL(LOS) LOCATARIO(S) una vez ejercida la Opción de Adquisición incumple lo establecido en el parágrafo No. 2 de la cláusula VIGESIMA QUINTA, deberá pagar a LA LEASING a título de pena una suma equivalente al 6.67% del valor del último canon pagado por cada día de retardo.

**DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.-** Una vez adquirido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de LA LEASING para entregarlo a EL(LOS) LOCATARIO(S), de acuerdo con las instrucciones, especificaciones e indicaciones del mismo, este último no podrá rehusarse a recibir EL(LOS) BIEN(ES). Si este fuera el caso EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará a título de pena a LA LEASING una suma de dinero igual al 100% del valor del costo de EL(LOS) BIEN(ES) y de todos los demás gastos en que se hubiera incurrido con motivo de la compra y/o importación de EL(LOS) BIEN(ES).

**DECIMA CUARTA: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) renuncia a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora en el pago de los cánones, cláusula penal, sanción por mora, sanción por incumplimiento en la restitución de EL(LOS) BIEN(ES), o cualquier otra suma que esté obligada a pagar en virtud del presente contrato.

Igualmente renuncia al derecho de retención que a cualquier Título y por cualquier causa pudieren tener sobre EL(LOS) BIEN(ES).

**PARAGRAFO:** En caso de que LA LEASING se vea precisada a promover gestiones extrajudiciales o cualquier acción judicial, policiva o administrativa para obtener la devolución de EL(LOS) BIEN(ES) o el pago de los cánones vencidos no pagados, o de cualquier otra prestación EL(LOS) LOCATARIO(S) asumirá todos los gastos y costos de cobranza judicial o extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado.

**DECIMA QUINTA: GARANTIAS.** - LA LEASING podrá exigir a EL(LOS) LOCATARIO(S) la constitución de las garantías que considere necesarias con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de este contrato. Los Títulos valores que se diligencien o se dejen en blanco, no constituyen pago de las obligaciones a su cargo en este contrato, sino que constituyen garantía en el cumplimiento de las mismas.

**DECIMA SEXTA: SOLIDARIDAD.** - Para todos los efectos legales que hubiere lugar con ocasión del cumplimiento de las prestaciones derivadas o surgidas del presente contrato, EL(LOS) LOCATARIO(S) Y LOS DEUDORES SOLIDARIOS declaran que se obligan expresamente en forma mancomunada y solidaria, al cumplimiento de todas y cada una de ellas, de manera que LA LEASING pueda satisfacer sus prestaciones y/o demandar el pago de sus derechos de manera individual o conjunta a cualquiera de los anteriores.

**DECIMA SEPTIMA: OTRAS OBLIGACIONES.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) contrae en forma expresa las siguientes obligaciones adicionales para con LA LEASING:

- 1 - Asumir los gastos que se ocasionen con motivo de la instalación, traslado o acondicionamiento del lugar donde funcionará EL(LOS) BIEN(ES), así como los gastos por el desmonte y traslado de éste para ser entregado a LA LEASING o a la persona a quien esta señale, bien por terminación del contrato o por cualquier otra causa.
- 2 - Emplear EL(LOS) BIEN(ES) únicamente para las labores para las que fue diseñado, garantizándole a LA LEASING la licitud en la utilización de los mismos.
- 3 - Defender EL(LOS) BIEN(ES) en caso de que fuere perseguido judicialmente. En consecuencia, si se presentare una diligencia de embargo y secuestro que persiga EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S) deberá presentar oposición a su realización alegando su carácter de mera tenedora y exhibiendo este contrato que lo acredita como tal, y dará aviso inmediato de los hechos a LA LEASING
- 4 - Pagar todos los impuestos, timbres y demás expensas que se ocasionen con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, de sus garantías y directamente sobre EL(LOS) BIEN(ES); mantener vigentes los permisos y licencias necesarios para la operación de EL(LOS) BIEN(ES).
- 5 - Restituir EL(LOS) BIEN(ES) a LA LEASING o a la persona que ésta designe cuando termine el contrato por cualquier causa.
- 6 - Cuando se trate de vehículos, EL(LOS) LOCATARIO(S), deberá demostrar ante LA LEASING el pago de impuestos y el paz y salvo por multas y entregar debidamente firmado a LA LEASING el formulario único de tránsito para aceptar el traspaso del vehículo. En caso en que haya impuestos y/o multas pendientes a la terminación del contrato, LA LEASING podrá pagarlos y EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA LEASING para descontar dicho valor del último canon. En consecuencia, si EL(LOS) LOCATARIO(S) no completa el valor faltante del último canon, este contrato se dará por incumplido y se perderá el derecho de ejercer la opción de compra.
- 7 - EL(LOS) LOCATARIO(S) Esta obligado a informar a LA LEASING dentro de los 3 días hábiles siguientes al hecho de la ocurrencia de cualquier siniestro que afecte EL(LOS) BIEN(ES). Para cumplir esta obligación EL(LOS) LOCATARIO(S) enviará a LA LEASING copia de la notificación y reclamación que oportunamente debió presentar a la aseguradora.
- 8 - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a no perjudicar el medio ambiente con el uso de EL(LOS) BIEN(ES) y a cumplir las disposiciones legales sobre la materia.
- 9 - En caso que este contrato sea garantizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cancelar el valor que le cobre LA LEASING, por concepto de la comisión



causada por dicha garantía, comisión que se liquidará según las condiciones establecidas por dicho fondo.

10 - Teniendo en cuenta que EL(LOS) BIEN(ES) entregado en Leasing mediante este contrato ha sido escogido por EL(LOS) LOCATARIO(S), LA LEASING no asume ninguna responsabilidad por las fallas que pueda presentar EL(LOS) BIEN(ES) en el hardware, el software o componentes electrónicos que estén involucrados dentro del mismo y en todo caso EL(LOS) LOCATARIO(S) queda obligado a continuar pagando los cánones oportunamente.

11 - Si el presente contrato fuese redescotado con una entidad de fomento, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cumplir con los compromisos establecidos por esa entidad y aceptados por EL(LOS) LOCATARIO(S) en el momento de aceptar el redescuento.

12 - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a enviar a LA LEASING estados financieros a corte de junio y diciembre de cada año y copia declaración de renta.

13- EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a enviar a LA LEASING inmediatamente después de registrarse cualquier cambio negativo significativo en el respecto de la Compañía, cualquier amenaza o notificación de cualquier acción, demanda, proceso o investigación en relación con la Compañía, ante cualquier Tribunal, árbitro o cuerpo, organismo, o funcionario gubernamental, o cualquier mandato judicial o de otra índole que pudiera tener un efecto negativo importante sobre las actividades de la Compañía y sus subsidiarias y sobre sus actividades empresariales, sus activos, su situación financiera, resultados de las operaciones, o perspectivas de la Compañía, o sus subsidiarias, una carta firmada por un funcionario debidamente autorizado, exponiendo en detalle dicha situación y las medidas que ha tomado EL(LOS) LOCATARIO(S) en tal sentido.

**DECIMA OCTAVA: OTRAS PROHIBICIONES.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) se abstendrá y en consecuencia le queda prohibido:

1 - Permitir que cualquier otra persona entre a cualquier Título a disponer o disfrutar de EL(LOS) BIEN(ES) sin la previa autorización escrita de LA LEASING.

2 - Modificar las características de EL(LOS) BIEN(ES) o aquellas condiciones que invaliden la garantía del proveedor o fabricante.

**DECIMA NOVENA: SEGUROS.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) tomará con una compañía de seguros legalmente establecida y previamente aprobada por LA LEASING, y durante el término de éste contrato, los seguros necesarios con el fin de amparar EL(LOS) BIEN(ES) contra todos los riesgos de daño, destrucción total, pérdida, hurto o desaparición físico por cualquier evento de acuerdo con la cobertura y condiciones ya establecidas con la Aseguradora, estableciendo como beneficiario del seguro a LA LEASING quedando para EL(LOS) LOCATARIO(S) la opción de tomar un seguro de lucro cesante que garantice el pago del canon en caso de siniestro.

Asimismo, EL(LOS) LOCATARIO(S) deberá asegurar EL(LOS) BIEN(ES) contra responsabilidad civil, por los daños que su funcionamiento pueda ocasionar físicamente a terceros y a sus propiedades. Es entendido que EL(LOS) LOCATARIO(S) es y seguirá siendo el único responsable ante dichos terceros por los daños que EL(LOS) BIEN(ES) pueda causar. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a informar a LA LEASING sobre estos seguros, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de los contratos de seguros o renovaciones.

En caso de siniestro parcial EL(LOS) LOCATARIO(S) queda obligado a pagar el deducible cuando haya lugar a ello, además el exceso que represente el costo de las reparaciones frente al valor de la indemnización, lo mismo que el valor no cubierto por infraseguro.

En caso de pérdida total se dará por terminado el contrato, si EL(LOS) LOCATARIO(S) no optare por sustituir EL(LOS) BIEN(ES), en cuyo caso LA LEASING imputará la indemnización recibida al saldo que en virtud de este contrato estuviese pendiente. Si efectuada esta operación EL(LOS) LOCATARIO(S) quedare debiendo alguna suma de dinero a LA LEASING, deberá pagársela dentro de los tres (3) días siguientes al informe de la aseguradora

sobre el monto de la indemnización, de la misma forma procederá LA LEASING si se presentare un excedente entre el monto de la indemnización y el saldo del contrato. Constituye una obligación adicional a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S) el pago de las primas de seguros correspondientes. El beneficiario de los seguros será siempre LA LEASING.

**PARAGRAFO:** EL(LOS) LOCATARIO(S) en caso de incumplimiento en la presentación de los contratos de seguros o renovaciones autoriza a LA LEASING, sin que esto implique obligación o responsabilidad para LA LEASING, para que por cuenta de EL(LOS) LOCATARIO(S) contrate los seguros o renovaciones con la compañía de seguros que estime conveniente y/o pague las respectivas primas de seguros, con el fin de mantener vigentes las pólizas que amparen EL(LOS) BIEN(ES). En el caso de que LA LEASING pague por cuenta de EL(LOS) LOCATARIO(S) las primas de seguro, éste se obliga a pagar a aquella, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, el importe de dichas cuentas pagadas por su cuenta reconociendo intereses a la tasa máxima permitida por la ley. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas en esta cláusula, será causal para que LA LEASING pueda dar por terminado el presente contrato con las consecuencias previstas en sanciones por incumplimiento. EL(LOS) LOCATARIO(S) debe comprobar a LA LEASING el pago de las primas de seguro mediante la remisión del Certificado de Renovación y la constancia del pago de la prima. En ningún caso EL(LOS) LOCATARIO(S) podrá desmejorar las condiciones iniciales del seguro.

**VIGESIMA: CONSERVACION DEL(LOS) BIEN(ES).** - EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable ante LA LEASING por el cuidado y conservación de EL(LOS) BIEN(ES) y en consecuencia responderá ante ésta de todo daño, pérdida, hurto o desmejora que sufiere EL(LOS) BIEN(ES) por cualquier causa. LA LEASING podrá a su juicio dar por terminado este contrato y exigir la reparación o reposición de EL(LOS) BIEN(ES).

**VIGESIMA PRIMERA: INSPECCION.** - LA LEASING podrá verificar la existencia y ubicación de EL(LOS) BIEN(ES).

**VIGESIMA SEGUNDA: CESION.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) acepta cualquier cesión total o parcial que de este contrato haga LA LEASING. Por su parte EL(LOS) LOCATARIO(S) no podrá ceder este contrato sin la previa y escrita autorización de LA LEASING

**VIGESIMA TERCERA: RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES).** - A la terminación de este contrato por cualquier causa EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a restituir EL(LOS) BIEN(ES) a LA LEASING, en buen estado, dentro de los quince (15) días siguientes a dicha terminación y a entregarlos en el lugar que LA LEASING le indique. Los gastos en que se incurra por concepto de la restitución serán a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S).

**VIGESIMA CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** - Este contrato termina por vencimiento del plazo pactado y además LA LEASING podrá darlo por terminado, sin previo requerimiento privado o judicial por las siguientes causas:

- 1 - Por la mora en el pago de uno o más cánones.
- 2 - Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones de EL(LOS) LOCATARIO(S).
- 3 - Cualquier acción judicial que involucre EL(LOS) BIEN(ES) objeto de este contrato.
- 4 - La muerte, disolución o liquidación de uno o varios de LOS LOCATARIOS
5. Por la falta de constitución de las garantías exigidas por Leasing Bolívar S.A., sin importar que EL(LOS) LOCATARIO(S) se encuentre al día en el pago de los cánones.
6. Por la falta de entrega de la totalidad de los documentos solicitados por LA LEASING.
7. Cuando EL(LOS) LOCATARIO(S), sus administradores, sus socios o los deudores solidarios fueren vinculados a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, secuestro, enriquecimiento ilícito o sean incluidos en cualquier lista de lavado de activos controlada por cualquier autoridad Colombiana o extranjera como por ejemplo la Oficina de Lavado de Activos en el exterior OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de



LEASING  
**BOLÍVAR**

América o cualquier otra lista internacional vinculante para Colombia de acuerdo con el derecho internacional o hayan sido condenados en cualquier proceso judicial por la comisión de un delito o por el simple señalamiento público como autores o participantes de actividades ilícitas.

8. Por inexactitud o falsedad en los documentos presentados a LA LEASING por EL(LOS) LOCATARIO(S), sus socios, por los deudores solidarios o en la declaración de origen de fondos o en cualquier otra información presentada a LA LEASING.

**VIGESIMA QUINTA: OPCION DE ADQUISICION.** - Una vez cumplido en todas sus partes el presente Contrato de Leasing y con el fin de no dar aplicación a la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** la persona que se indica en la Sección No. 1 tendrá la opción de adquisición irrevocable de EL(LOS) BIEN(ES), que se describe en la sección primera de este contrato, en la fecha y por el precio que allí se indica.

Los gastos, impuestos y demás erogaciones ocasionados por ejercer la presente opción de adquisición serán a cargo de quien la ejerza. En caso de incumplimiento por parte de EL(LOS) LOCATARIO(S), la presente opción queda nula.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando EL(LOS) BIEN(ES) consista en vehículos EL(LOS) LOCATARIO(S) debe entregar a LA LEASING con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de ejercer la opción de adquisición todos los documentos necesarios para hacer el traspaso del vehículo, tales como, recibo de pago de impuestos, paz y salvos, en general todos los demás documentos requeridos por las autoridades competentes. Sin el cumplimiento de este requisito no es posible ejercer la opción de adquisición, y deberá restituir EL(LOS) BIEN(ES) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha prevista para la terminación del contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL(LOS) LOCATARIO(S) una vez ejercida la Opción de Adquisición, se obliga a presentar ante las autoridades correspondientes en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de este contrato, la solicitud de traspaso del vehículo debidamente diligenciada.

**VIGESIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO.** - Las partes reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones derivadas de él.

**VIGESIMA SEPTIMA: ARTICULO 88 LEY 223/95.** - Para determinar la proporcionalidad de intereses y amortización del canon a que se refiere la Ley 223 de 1995, se tomará como base el valor presente neto de los cánones no causados aún. El resultado de multiplicar la tasa de interés para liquidar el canon indicada en la sección No. 1 por el valor presente neto mencionado anteriormente, corresponderá a la porción de intereses del canon para ese mes. El valor del primer canon de los contratos con modalidad de pago anticipado, no tiene porción de intereses; todo se descuenta del valor inicial del contrato como abono a capital y se aplica la fórmula de canon vencido.

**VIGESIMA OCTAVA: DIRECCION DE NOTIFICACION.** - Las partes señalan como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de Bogotá D.C. y determinan como sitios para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales las direcciones que se indican en la sección No. 1 de este. Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por correo certificado a la otra, con quince (15) días de antelación, so pena de que validamente continúe recibiendo información y notificaciones en el sitio anterior. La modificación del lugar para recibir notificaciones no implicará cambio de domicilio contractual el que solo podrá ser alterado por mutuo acuerdo escrito por las partes.

**VIGESIMA NOVENA.** - EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA LEASING a diligenciar los espacios en blanco en la sección 1 del presente contrato de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los datos DEL(LOS) LOCATARIO(S) y de constitución de la Compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de Identificación.

2. Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del desembolso por parte de LA LEASING al PROVEEDOR.
3. La duración del contrato será la indicada en la solicitud de Leasing, en meses y se contarán a partir de la fecha de vigencia del presente contrato.
4. El número de cánones serán los aprobados por el organismo de aprobación de LA LEASING.
5. El valor de EL(LOS) BIEN(ES) se obtendrá de la sumatoria de los valores de las facturas con las cuales Leasing Bolívar S.A. adquirió EL(LOS) BIEN(ES).
6. El indicador utilizado será la DTF (E.A.) y el valor inicial será el valor correspondiente a la DTF (E.A.) del día en que se inicia el presente contrato.
7. Los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING
8. La tasa equivalente efectiva para el primer canon será la sumatoria del indicador DTF (E.A.) más los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.
9. La tasa del período será la equivalente calculada según la periodicidad de pago
10. La periodicidad de pago será el que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING
11. El período de gracia será el que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING.
12. Los puntos adicionales sobre la tasa de redescuento que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING.
13. La fecha de pago del primer canon será un mes, bimestre, trimestre, o semestre después de la fecha de vigencia del contrato.
14. El valor del canon extraordinario será el resultado de multiplicar el valor de EL(LOS) BIEN(ES) por el porcentaje otorgado por el organismo de aprobación de LA LEASING.
15. La persona que ejerce la Opción de adquisición será el mismo LOCATARIO.
16. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será el día de vencimiento del último canon.
17. El valor del canon extraordinario será el que certifique el proveedor como recibido o el valor que EL o LOS LOCATARIOS hayan consignado en la cuenta de LA LEASING por este concepto.
18. Las garantías serán la que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.
19. La fecha límite para entregar a LA LEASING todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, será la que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.

**TRIGESIMA - CANON EXTRAORDINARIO.** EL(LOS) LOCATARIO(S) pago un canon extraordinario por el valor indicado en la sección 1 de este contrato. Dicho pago lo efectúo al proveedor y/o a LA LEASING debidamente autorizado y en nombre de ésta. En consecuencia EL(LOS) LOCATARIO(S) acepta que la propiedad de EL(LOS) BIEN(ES) es de LA LEASING en su totalidad.

**TRIGESIMA PRIMERA** - La existencia y validez de este contrato están condicionadas a la aprobación de la solicitud de Leasing por parte de LEASING BOLÍVAR S.A.

**TRIGESIMA SEGUNDA** - EL(LOS) LOCATARIO(S) y los Deudores Solidarios declaran que su patrimonio y sus ingresos no provienen de actividades ilícitas tales como narcotráfico terrorismo, lavado de activos, secuestro, testaferrato y que sus nombres no están incluidos en la lista OFAC ni en ninguna otra lista similar ya sea de carácter nacional o extranjero ni han sido sentenciados judicialmente, en el país o en el exterior, por cualquier delito y se obligan a responder a LA LEASING por los perjuicios que le causen en caso que sean o hayan sido condenados por cualquier delito o sus nombres incluidos en cualquier lista nacional o extranjera relacionada con el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro o con cualquier otra actividad ilícita.

**TRIGESIMA TERCERA** - Es conocido por EL (LOS) LOCATARIO(S)



que el Gobierno Nacional ha expedido regulación que se encuentra vigente, la cual se circunscribe al Decreto 2085 de 2008 Modificado por el Decreto 2450 de 2008, 1131 de 2009 y la Resolución No. 3253 de 2008, proferidos por el Ministerio de Transporte, y la normatividad que la modifique, adicione y/o derogue por medio de los cuales se ordenó que los Organismos de Tránsito no pueden efectuar registro inicial a vehículos de servicio terrestre automotor de carga hasta tanto no se realicen uno de dos procedimientos debidamente avalados: 1. Ingreso del vehículo por caución y 2. Ingreso de vehículo por reposición y/o desintegración física total; frente a esta regulación, de obligatorio cumplimiento, EL (LOS) LOCATARIO(S), acepta y expresa libre y voluntariamente, las siguientes declaraciones: 1) Conocer todos y cada uno de los procedimientos y requisitos que se deben surtir para realizar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato de leasing, 2) Asumir y realizar de manera personal todo el trámite que se deba surtir ante las autoridades competentes para efectuar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, 3) Responder por cualquier irregularidad que se presente en el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, como documentos falsos, valores que se deban sufragar, y demás circunstancias que se presenten; 4) Exonerar de cualquier responsabilidad que se le pueda atribuir a Leasing Bolívar por el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente documento; 5) En caso que Leasing Bolívar sea condenado a cancelar suma alguna, por cualquier concepto referente al registro inicial del vehículo objeto del presente documento, podrá cargar la suma cancelada al presente contrato de leasing, sin requerimiento previo al EL (LOS) LOCATARIO(S) y/o iniciar proceso ejecutivo en el cual, el presente contrato prestará mérito ejecutivo por la obligación cancelada; 6) Asumir la defensa judicial de cualquier irregularidad que se pueda presentar en relación con el registro inicial del vehículo objeto del presente documento, ya que es de su exclusiva responsabilidad.

transporte y/o cualquier otra sanción administrativa, como propietaria del vehículo objeto del presente contrato, la suma cancelada será cargada a la deuda total del Contrato de Leasing, sin que se requiera autorización, ni requerimiento alguno para constituir en mora a EL (LOS) LOCATARIO(S), y hará parte del valor total adeudado por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S), y una vez cargado, se incluirá como parte integrante del valor de la cuota del contrato de Leasing.  
**TRIGESIMA QUINTA** - De acuerdo con lo establecido por los Decretos 170, 171, 172, 173, 174 y 175 de 2001, reglamentarios de las diferentes modalidades de transporte público terrestre automotor "Cuando el vehículo haya sido adquirido mediante arrendamiento financiero- leasing - el contrato de vinculación deberá suscribirse entre la empresa y el poseedor del vehículo o locatario, previa autorización del representante legal de la sociedad de leasing", y teniendo en cuenta que el vehículo objeto del presente contrato se debe vincular a una empresa de transporte público, siendo propiedad exclusiva de LEASING BOLIVAR S.A., se autoriza al LOCATARIO, suscriban en su propio nombre y bajo su responsabilidad exclusiva, el contrato de vinculación respectivo. Las cláusulas y condiciones del contrato de vinculación a suscribir, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 170s de 2001 antes referidos, vinculan y obligan exclusivamente al LOCATARIO; LEASING BOLIVAR S.A. no se hace responsable de su cumplimiento, ejecución o efectos y en el evento que del mismo surjan obligaciones de cualquier índole, las mismas solo afectan al LOCATARIO y en ningún evento a LEASING BOLIVAR S.A., de igual forma se deja claro que de este contrato no surgen derechos u obligaciones de la empresa de transporte con la Compañía de Leasing. LEASING BOLIVAR S.A. manifiesta expresamente que no asume, en virtud de la autorización que se otorga en esta cláusula, obligación alguna en nombre del LOCATARIO, todas las obligaciones que éste adquiera en virtud del contrato de vinculación o de cualquier otro, son de su exclusiva responsabilidad.

**TRIGESIMA CUARTA** - De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, el cual modifica el Código Nacional de Tránsito, EL (LOS) LOCATARIO(S) reconoce y acepta de manera libre y voluntaria que en caso que LEASING BOLIVAR S.A. sea condenada u obligada a cancelar una multa por la comisión de una infracción de tránsito,

Para constancia se firma en Dos (2) ejemplares con destino a LA LEASING y una (1) copia para EL(LOS) LOCATARIO(S) en la ciudad de

BOGOTÁ D.C. el día 26 FEB 2016

SECCION DE FIRMAS

**RECOMENDADA**  
 NIT 860.034.313-7  
 LA LEASING  
 LEASING BOLIVAR S.A.  
 Compañía de Financiamiento

En el contenido del contrato donde figure Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento se entenderá Banco Davivienda S.A., con NIT 860.034.313-7, en virtud de la fusión por absorción entre ambas entidades formalizada el día 4 de enero de 2016

EL(LOS) LOCATARIO(S)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL <i>Mano Jairo González Corderos</i>	NIT - C.C: <i>210304414626</i>
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello) <i>Mano Jairo González C.</i>	



**DEUDORES SOLIDARIOS**

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo, para constituirme(nos) en **DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** de todas las obligaciones pecuniarias que de el mencionado contrato se deriven para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en las mismas condiciones en que este se encuentre obligado. En constancia firmo(amos) en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** el día **26 FEB 2016**, en 3 originales del mismo tenor, con constancia de haber recibido el documento original que corresponde a cada una de las partes.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL <i>Eduardo José Moreno Gómez</i>	NIT - C.C: <i>+ 80.029.677.</i>
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello) <i>Eduardo José Moreno Gómez</i>	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	



NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034720

BANCO DAVIVIENDA S.A., EL (LOS) LOCATARIO(S) y DEUDOR(ES) SOLIDARIOS hemos convenido modificar el contrato antes mencionado en la siguiente forma:

Sección No. Uno (1)

**PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO**

Vigencia del Contrato: <b>CUATRO (4) AÑOS Y ONCE (11) MESES</b>	Duración del Contrato en meses: <b>59 MESES</b>
Numero de Cánones: <b>59</b>	Desde el día: <b>MAYO 25 DE 2016</b>
Valor Presente Neto \$ <b>\$240,139,625</b>	

**CANON**

Indicador Económico D.T.F.(E.A.): <b>6.37 %</b>	Fecha Inicial del Indicador: <b>MARZO 30 DE 2016</b>
Tasa equivalente Efectiva para el primer pago <b>15.37000 % = DTF (E.A.) + 9.00 % PUNTOS (E.A.)</b>	Tasa de interes del periodo: <b>1.19858</b>
Modalidad del Canon: <b>VARIABLE</b>	Modalidad de Pago: <b>VENCIDO</b>
Valor del Primer Canon: <b>\$5,672,319</b>	Periodicidad de Pago: <b>MENSUAL</b>
Periodo de Gracia a capital: <b>.000000 días</b>	Valor del primer canon del periodo de gracia: <b>\$0</b>
a Intereses: <b>.000000 días</b>	
Fecha de pago del primer canon: <b>JUNIO 25 DE 2016</b>	Fecha establecida para el pago de los cánones: Los días <b>25</b> de cada <b>MES</b>

Fecha de variación del Canon: El día del inicio del canon en los meses de **Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero** tomando el indicador D.T.F.(E.A.) de la República para el último día hábil de los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.  
Fórmula que se aplicará para calcular el canon: **VENCIDA** descrita en la cláusula sexta de la sección No. 2 del presente contrato.

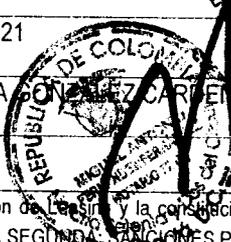
**OPCION DE ADQUISICION**

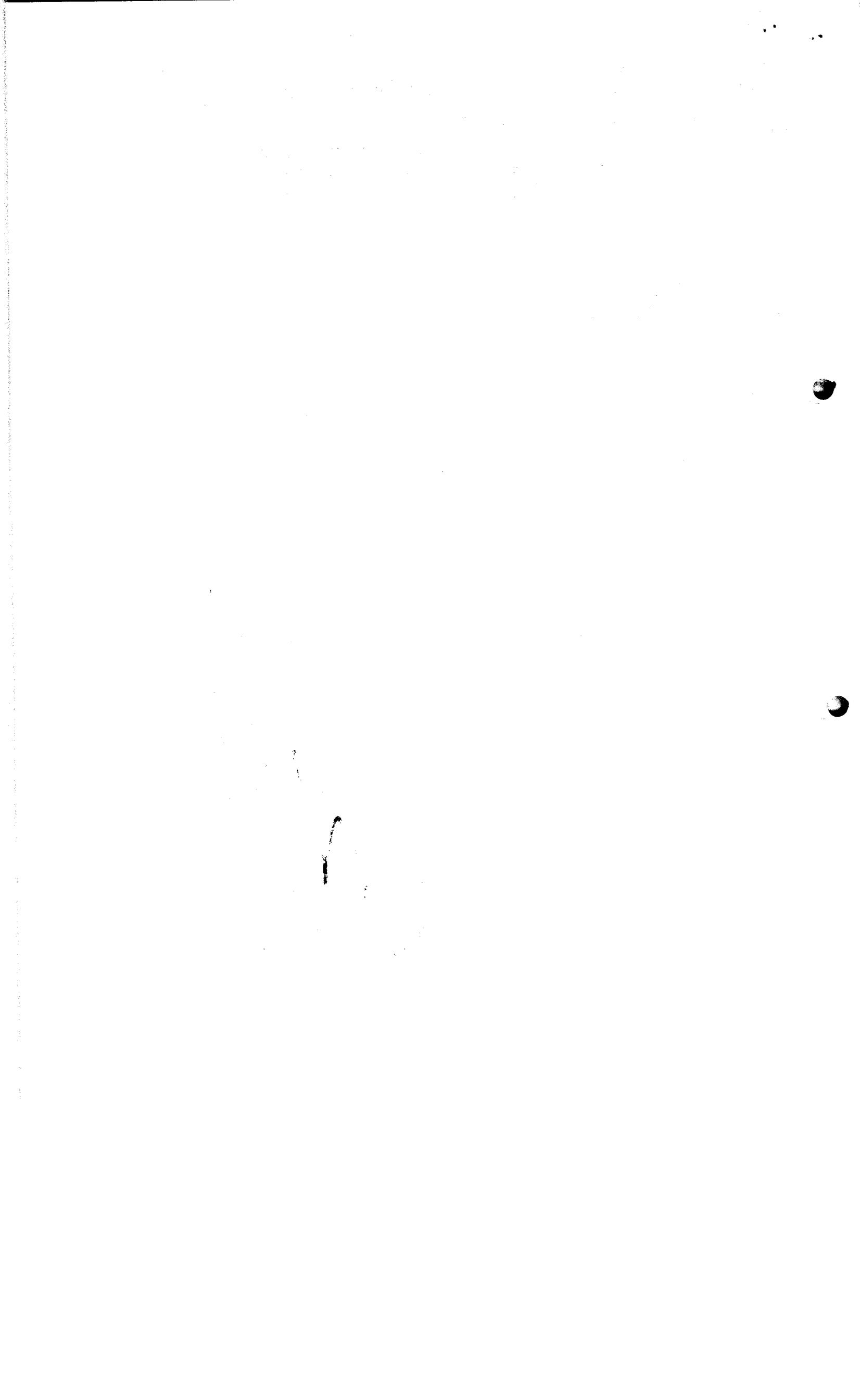
Valor de la Opción de Adquisición:	<b>\$2,429,200</b>
Fecha Limite para ejercer la Opción de Adquisición:	<b>ABRIL 25 DE 2021</b>
Persona que podrá ejercer la Opción de Adquisición:	<b>MARIA AURORA GONZALEZ CARRERAS</b>

**GARANTIAS:**

La fecha limite para entregar a LA LEASING los documentos para formalizar la operación de Leasing y la constitución de las garantías a su favor será: \_\_\_\_\_ De lo contrario se hará efectiva la sanción consagrada en la cláusula DECIMA SEGUNDA. **SANCIONES POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
El Jefe de Ejecución del CIRCULO DE BOGOTA, D.C. certifica que la presente fotocopia coincide con el original.  
**29 DIC 2016**  
MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Mitaro 771E1







**Sección No. Dos (2)**

**EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** a diligenciar los espacios en blanco en la sección 1 del presente OTROSI de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los datos de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y de constitución de la Compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de Identificación.
2. Este OTROSI tendrá vigencia a partir de la fecha en que se firme el mismo.
3. La duración del contrato será el aprobado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**
4. El número de cánones serán los aprobados por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
5. El valor presente neto será la sumatoria de todos los valores adeudados por el cliente hasta el día de vigencia del presente **OTROSI**.
6. La tasa de interés de anticipos será la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
7. El indicador utilizado será la DTF (E.A.) y el valor inicial será el valor correspondiente a la DTF (E.A.) del último período de reliquidación.
8. Los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
9. La tasa equivalente efectiva para el primer canon será la sumatoria del indicador DTF (E.A.) más los puntos adicionales del canon modificado.
10. La tasa del período será la equivalente calculada según la periodicidad de pago.
11. La periodicidad de pago será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
12. El período de gracia será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
13. Los puntos adicionales sobre la tasa de redescuento que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
14. La fecha de pago del primer canon será un mes después de la fecha de vigencia del presente OTROSI.
15. El valor de la opción de adquisición será el resultado de multiplicar el valor presente neto por el porcentaje aprobado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
16. La persona que ejerce la Opción de adquisición será el mismo **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.
17. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será el día de vencimiento del último canon.
18. El valor del canon extraordinario será el que certifique el proveedor como recibido o el valor que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** hayan consignado en la cuenta de **EL BANCO** por este concepto.
19. Las garantías serán la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
20. La fecha límite para entregar **AL BANCO** todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, será la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.

La existencia y validez de este contrato están condicionadas a la aprobación de la solicitud de Leasing por parte de **EL BANCO**.

En todo lo **NO** modificado tanto en la sección 1 como en la sección 2 de este OTROSI, manténgase incólume lo pactado en el contrato de Leasing Nro. 001-03-3472 inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia se firma en Dos (2) ejemplares con destino **AL BANCO** y una (1) copia para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el 23 del mes de NOVIEMBRE de 2016

**SECCION DE FIRMAS**

X \_\_\_\_\_  
**BANCO DAVIVIENDA S.A**

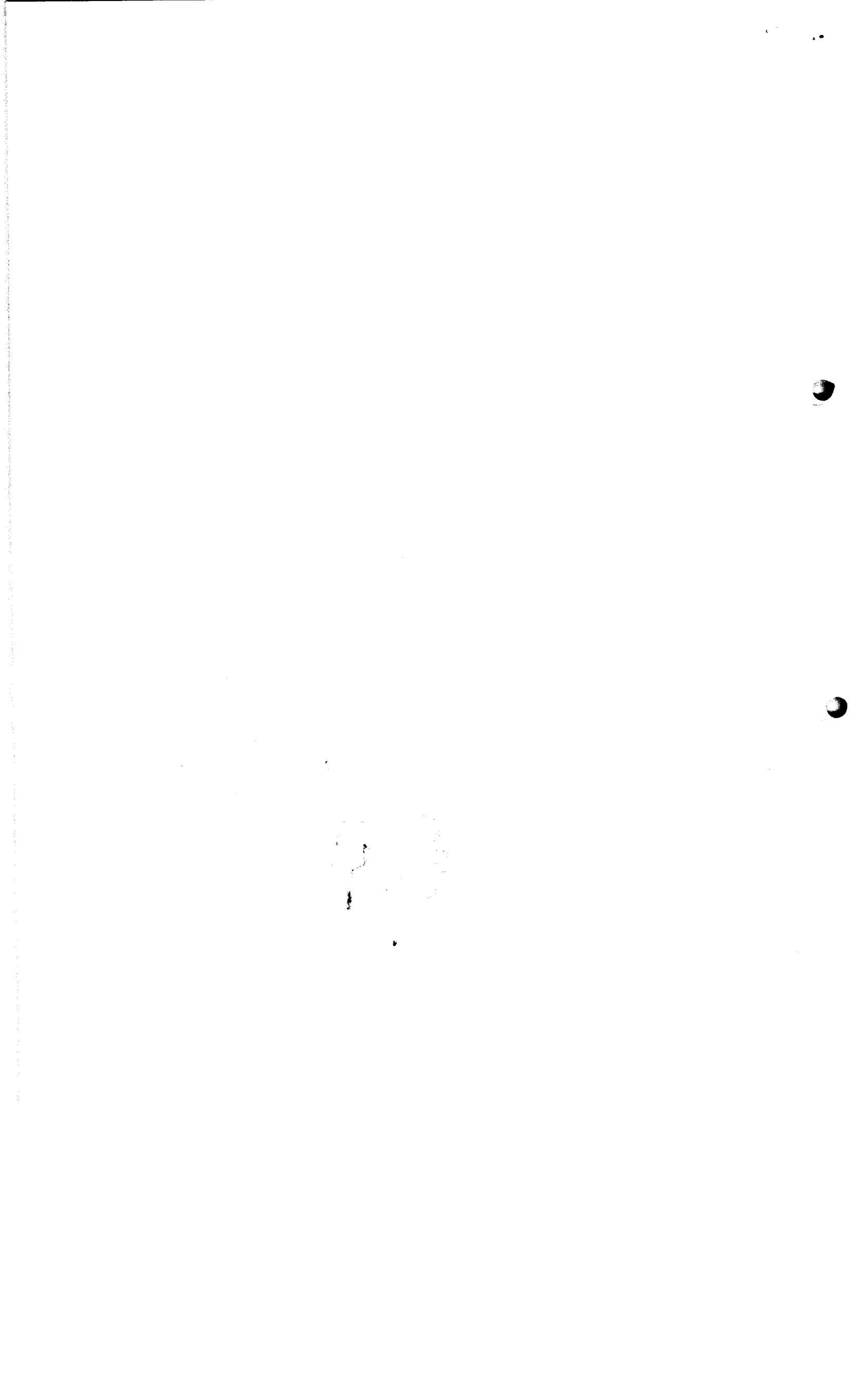
**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
 TESTIFICAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
 HA SIDO MARCADO CON LA ORIGINAL QUE LLEVA A LA LISTA  
 DE 201  
**29 DIC. 2016**  
 MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 NOTARIO 74 (B)

**LOS LOCATARIOS**

<p>X <u>GONZALEZ CARDENAS MARIA AURORA</u>  <b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</b>          NIT - C.C: 21030441</p> <p>X _____  <b>NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL</b>          C.C: Representante Legal:</p>	<p><u>Maria Aurora Gonzalez C</u>  <b>Firma y (Sello)</b>  <u>21030441</u></p>
--	--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.



**DEUDORES SOLIDARIOS**

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo, para constituirme(nos) en **DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** de todas las obligaciones pecuniarias que de el mencionado contrato se deriven para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en las mismas condiciones en que este se encuentre obligado. En constancia firmo(amos) en la ciudad de BOGOTÁ D.C. el día 29 de Julio de 2016, en 3 originales del mismo tenor, con constancia de haber recibido el documento original que corresponde a cada una de las partes.

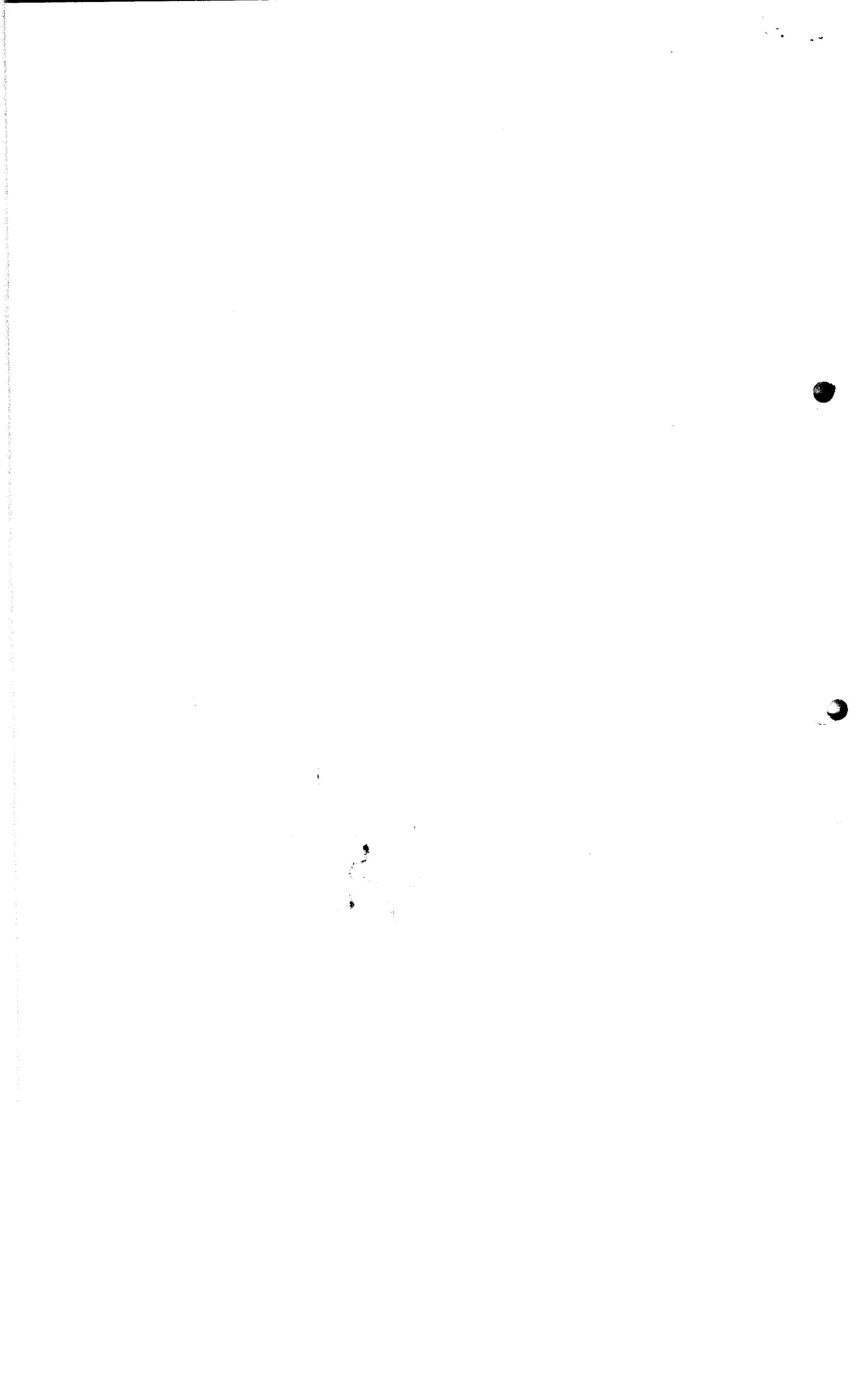
Banco Davivienda S.A.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</b> MORENO GOMEZ EDUARDO JOSE	<b>NIT - C.C:</b> 80029677
<b>NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>C.C: Representante Legal:</b>
<b>Firma (Sello)</b> 	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</b>	<b>NIT - C.C:</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>C.C: Representante Legal:</b>
<b>Firma (Sello)</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</b>	<b>NIT - C.C:</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>C.C: Representante Legal:</b>
<b>Firma (Sello)</b>	<b>C.C: Representante Legal:</b>

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
 EL NOTARIO 72 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
 TESTIFICA Que la presente fotocopia conforma  
 el original que lleva a la visa  
 de 29 de Julio de 2016  
**MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 NOTARIO 72 (B)





Bogotá DC, 26 de enero de 2016

Señores:

Claudia Valcero

**DAIMLER COLOMBIA S.A.**

Ciudad

**REF: ORDEN DE ENTREGA**

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo de **LEASING BOLIVAR S.A.**, nos complace anunciar que nuestro cliente **GONZALEZ CARDENAS MARIA AURORA**, esta llevado a cabo un contrato de Leasing con nosotros y que por lo tanto estamos autorizando la **ENTREGA** del activo relacionados a continuación:

1 UN(A) VOLQUETA; TPO COMBUSTIBLE: DIESEL, LINEA: M2 106,\* SERVICIO: PÚBLICO,\* MARCA: FREIGHTLINER,\* MODELO: 2015,\* SERIE: 3ALHCYCS8FDGN5178,\* PLACA: WGQ-380,\* MOTOR: 906980C1079741, CILINDRAJE: 6370, COLOR: BLANCO. NUEVO. Relacionado en la factura de venta No. 51032594 por valor de \$205.800.000 (Doscientos Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.).

- Fecha Desembolso: Martes, 26 de Enero de 2016
- Valor Desembolsado a: Daimler Colombia S.A., el valor de \$205.800.000 (Doscientos Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.)
- Forma de Pago: TRANSFERENCIA

Para nosotros es muy grato contar con ustedes y llevar a cabo negocios que tiendan a prestar un mejor servicio a nuestros clientes, por esta razón, agradecemos toda su colaboración y confianza depositada.

Cordial Saludo,

  
**ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES**

**Apoderado Especial**

Carrera 7 No 71 -52 Torre B Piso 12

Tel. 3300000 Ext. 93151 Fax. 3122575 Ext 93151

Davivienda Leasing

**Banco Davivienda S.A.**

Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408  
9.Orden De Entrega 1 CTO.0.doc  
Página 2 de 2

**Nit. 860.034.313-7**

Tel. 3122377 Fax 3122510  
Tel. 6604500 Fax 6604499  
Tel. 2669421 Fax 2660939  
Tel. 3344324

Bogotá DC.  
Cali  
Medellín  
Pereira



Banco Davivienda S.A.

VIGILADO  
SOCIETARIO DE LA CAMBIA





Bogotá DC, 26 de enero de 2016

Señores:

**CANACOL S.A.S**

Ciudad

**REF: ORDEN DE ENTREGA**

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo de **LEASING BOLIVAR S.A**, nos complace anunciar que nuestro cliente **GONZALEZ CARDENAS MARIA AURORA**, esta llevado a cabo un contrato de Leasing con nosotros y que por lo tanto estamos autorizando la **ENTREGA** del activo relacionados a continuación:

1 UN(A) CARROCERIA PARA UNA VOLQUETA; TPO COMBUSTIBLE: DIESEL, LINEA: M2 106,\* SERVICIO: PÚBLICO,\* MARCA: FREIGHTLINER,\* MODELO: 2015,\* SERIE: 3ALHCYCS8FDGN5178,\* PLACA: WGQ-380,\* MOTOR: 906980C1079741, CILINDRAJE: 6370, COLOR: BLANCO. NUEVO. Relacionado en la factura de venta No. 51032594 por valor de \$205.800.000 (Doscientos Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.).

- Fecha Desembolso: Martes, 26 de Enero de 2016.
- Valor Desembolsado a: Canacol S.A.S, el valor de \$35.331.200 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Pesos M/Cte.)
- Forma de Pago: Cheque de Gerencia emitido en la sucursal de zona industrial calle 13 no. 62-62.

Para nosotros es muy grato contar con ustedes y llevar a cabo negocios que tiendan a prestar un mejor servicio a nuestros clientes, por esta razón, agradecemos toda su colaboración y confianza depositada.

Cordial Saludo,

**ANDRÉS GIOVANNI VILLAMIL REYES**

**Apoderado Especial**

Carrera 7 No 71 -52 Torre B Piso 12

Tel. 3300000 Ext. 93151 Fax. 3122575 Ext 93151

Davivienda Leasing

**Banco Davivienda S.A.**

Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408  
9.Orden De Entrega 1 CTO.0.doc  
Página 3 de 3

Tel. 3122377  
Tel. 6604500  
Tel. 2669421  
Tel. 3344324

**Nit. 860.034.313-7**

Fax 3122510  
Fax 6604499  
Fax 2660939

Bogotá DC.  
Cali  
Medellín  
Pereira



Banco Davivienda S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO



## **Dalia Yenifer Ferrucho Gallo**

---

**De:** Eduardo Moreno <eduardo.moreno@asesorsura.com>  
**Enviado el:** jueves, 21 de enero de 2016 08:51 a.m.  
**Para:** Juan Guillermo Nontien Aguirre  
**CC:** Claudia Valcero; Dalia Yenifer Ferrucho Gallo; Andres Mauricio Franco Cruz; efvga177@hotmail.com  
**Asunto:** Re: DESEMBOLSO Y ANTICIPO MARIA AURORA GONZALEZ

Buenos días a todos; a mí se me cae la cara de la vergüenza pero necesito ese desembolso total para este lunes a primera hora como habíamos quedado; ya tenemos toda la logística para el ingreso a trabajar de esa volqueta y si nos retrasan aún más de lo que ya nos han retrasado (casi 6 meses) nos causarán un daño y un perjuicio mayor; igual la casa ya está hipotecada; es cuestión de días que salga la escritura (pero es 100% seguro que sale) porque ya se hizo la hipoteca y se pago; entonces por favor necesito de su amable colaboración, no mas trabas por favor; mil gracias, cordial saludo.

● Cordialmente: Eduardo Moreno Gomez --- Asesor Profesional en Seguros --- Cel: 3112874875 --- Oficina: Calle 72 # 8 - 24 piso 3 --- Tel: 3191000 --- Mail: eduardo.moreno@asesorsura.com --- Seguros Sura - unos tigres en protección --- Enviado desde mi iPhone

> El 20/01/2016, a las 2:20 p.m., Juan Guillermo Nontien Aguirre <jnontien@davienda.com> escribió:

>

> Claudia, en mi ausencia Andres Franco hablo con Don Eduardo y el envió un email diciendo que ya no requería anticipo por lo cual no está gestionado.

>

> Gracias

>

> Juan Guillermo Nontien.

>

> -----Mensaje original-----

> De: Claudia Valcero [mailto:claudia.valcero@daimler.com.co]

> Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2016 02:14 p.m.

● > Para: Dalia Yenifer Ferrucho Gallo

> CC: 'eduardo.moreno@asesorsura.com'; Juan Guillermo Nontien Aguirre

> Asunto: DESEMBOLSO Y ANTICIPO MARIA AURORA GONZALEZ

>

> Dalia por favor me puedes contar sobre el anticipo pendiente para Canacol.

>

> Te recomiendo que el desembolso no se pase del 29 de enero ya que es la fecha límite de pago sin cobro de intereses.

>

> Muchas gracias.

>

>

>

> Cordialmente / Best Regards,

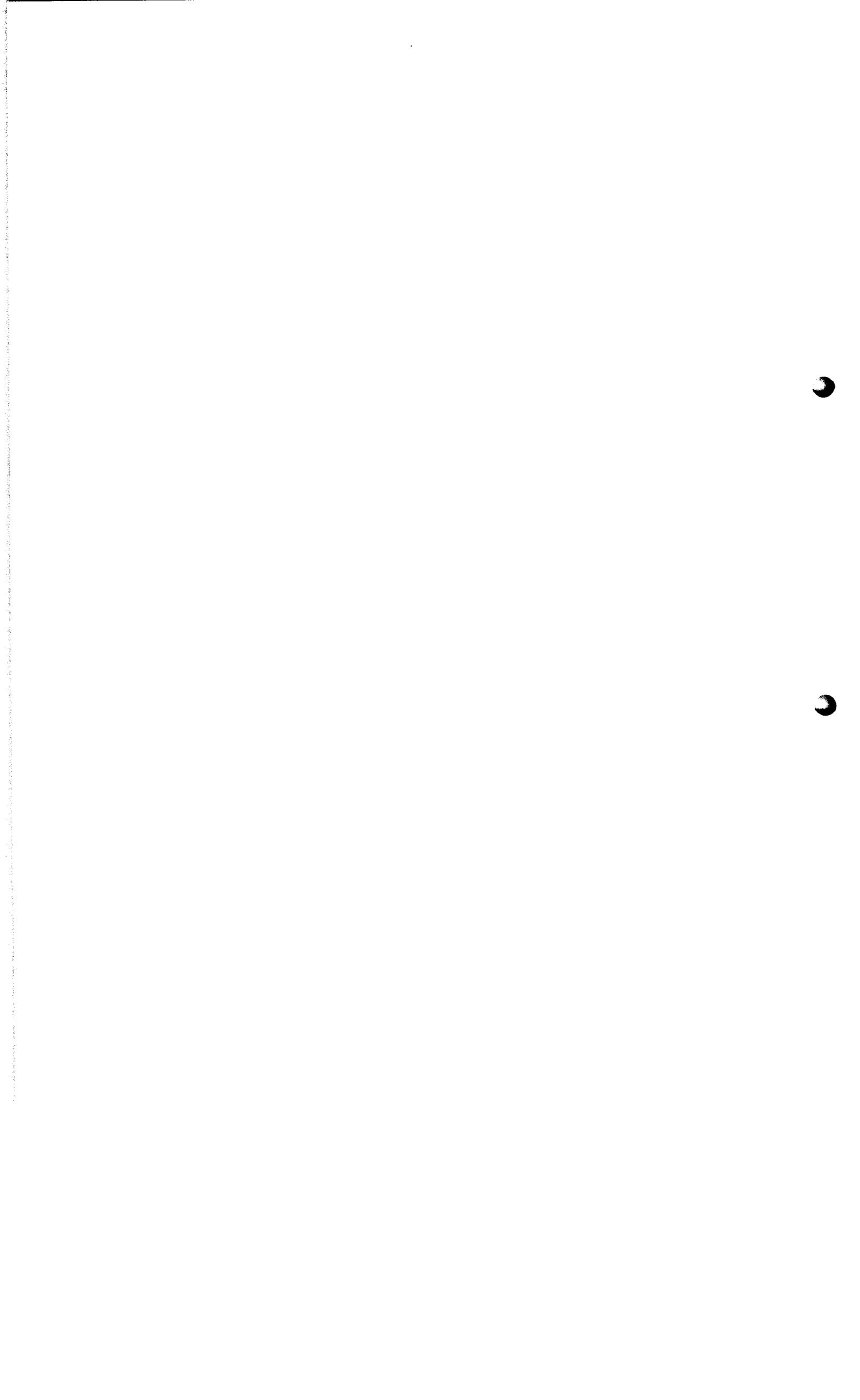
>

>

> Claudia Valcero

> Asesora Comercial

> Vicepresidencia Concesionarios Propios Daimler Colombia S.A.



> Av. Calle 26 No. 70A-25 Bogotá / Colombia

>

> Telefono: +57 (1) 423 67 00 ext 1743

> Móvil: +03 (311) 853 00 46 - 310 245 88 34

> Fax: +57 (5) 410 16 64

> Mailto:claudia.valcero@daimler.com.co

>

>

>

>

> -----Mensaje original-----

> De: Dalia Yenifer Ferrucho Gallo [mailto:dferrucho@davivienda.com]

> Enviado el: martes, 12 de enero de 2016 09:10 a.m.

> Para: Claudia Valcero

> Asunto: Leído: ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PLACAS MARIA AURORA GONZALEZ

>

> [https://webmail.leasingbolivar.com/owa/auth/firma.jpg]

>

>

> Dalia Yenifer Ferrucho Gallo

> Analista III

>

> Departamento de Operaciones Leasing

>

> Davivienda Leasing

>

> Bogotá - Colombia

>

> Teléfono: 3300000 Ext. 93180

>

> Carrera 7 No 71 -52 Torre B Piso 12

>

>

> Fax: 3122575 Ext 93180

>

> www.daviviendaleasing.com

>

> Celular:

>

> AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

> esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido

> a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no

> asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el

> recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del

> destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u

> otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión

> de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser



usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

- > esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o
- > divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido
- > a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no
- > asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el
- > recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del
- > destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u
- > otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión
- > de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del
- > BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos
- >
- >
- > --
- > Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y
- > otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

- >
- >
- > AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información
- > privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas
- > de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor
- > destruya su contenido y avise a su remitente.
- > esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o
- > divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido
- > a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no
- > asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el
- > recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del
- > destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u
- > otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión
- > de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del
- > BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

--  
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.





Bogotá DC, 22 de diciembre de 2015

**DAIMLER COLOMBIA S.A.**

Asunto: Orden de Facturación

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un caluroso saludo de **LEASING BOLÍVAR S.A.** Para nosotros es muy grato contar con ustedes y llevar a cabo negocios que tiendan a prestar un mejor servicio a nuestro cliente.

Mediante esta orden de facturación nos complace anunciarle que **LEASING BOLÍVAR S.A.**, aprobó una operación de Leasing para nuestro cliente **MARIA AURORA GONZALEZ**. Por valor total de **\$260.000.000** Con un canon extraordinario de **\$0** quedando un valor a financiar de **\$260.000.000** para la adquisición del siguiente bien:

➤ **(1) VOLQUETA MERCEDES DOBLETROQUE MOD. 2015**

Por lo anterior solicitamos facturar los bienes descritos anteriormente a nombre de **LEASING BOLÍVAR S.A.** con Nit. No. **860.067-203-7** detallando: marca, modelo o referencia, N°. De serie y/o No de motor, año de fabricación y adjuntando copia del manifiesto de importación del bien o certificado de empadronamiento si se requiere.

Cabe anotar que la presente orden de facturación, esta sustentada en la aprobación de parte de nuestro cliente para dar inicio al trámite de facturación y desembolso del contrato de leasing. En consecuencia **LEASING BOLIVAR S.A.** está sujeta a que el cliente no desista del negocio y acepte las condiciones del bien, exonerándose de cualquier responsabilidad en caso que el cliente desista del contrato de leasing o no acepte el bien ofrecido por usted.

En caso de cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

**Nota:** Solo se recibirán facturas hasta el día 25 de cada mes.

Cordialmente,

  
**Jeison Ferney Muñoz López**  
**Oficial de desembolsos**  
 Leasing Bolivar S.A. C.F  
 Tel: 3122377 Ext. 466  
 Fax: 3122586  
[Sciente10@leasingbolivar.com](mailto:Sciente10@leasingbolivar.com)

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento**

Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
 Avenida 4Norte No 6N - 67 Oficina 811  
 Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
 Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408

Tel. 3122377  
 Tel. 6604500  
 Tel. 2669421  
 Tel. 3344324

**Nit 860.067.203-7**

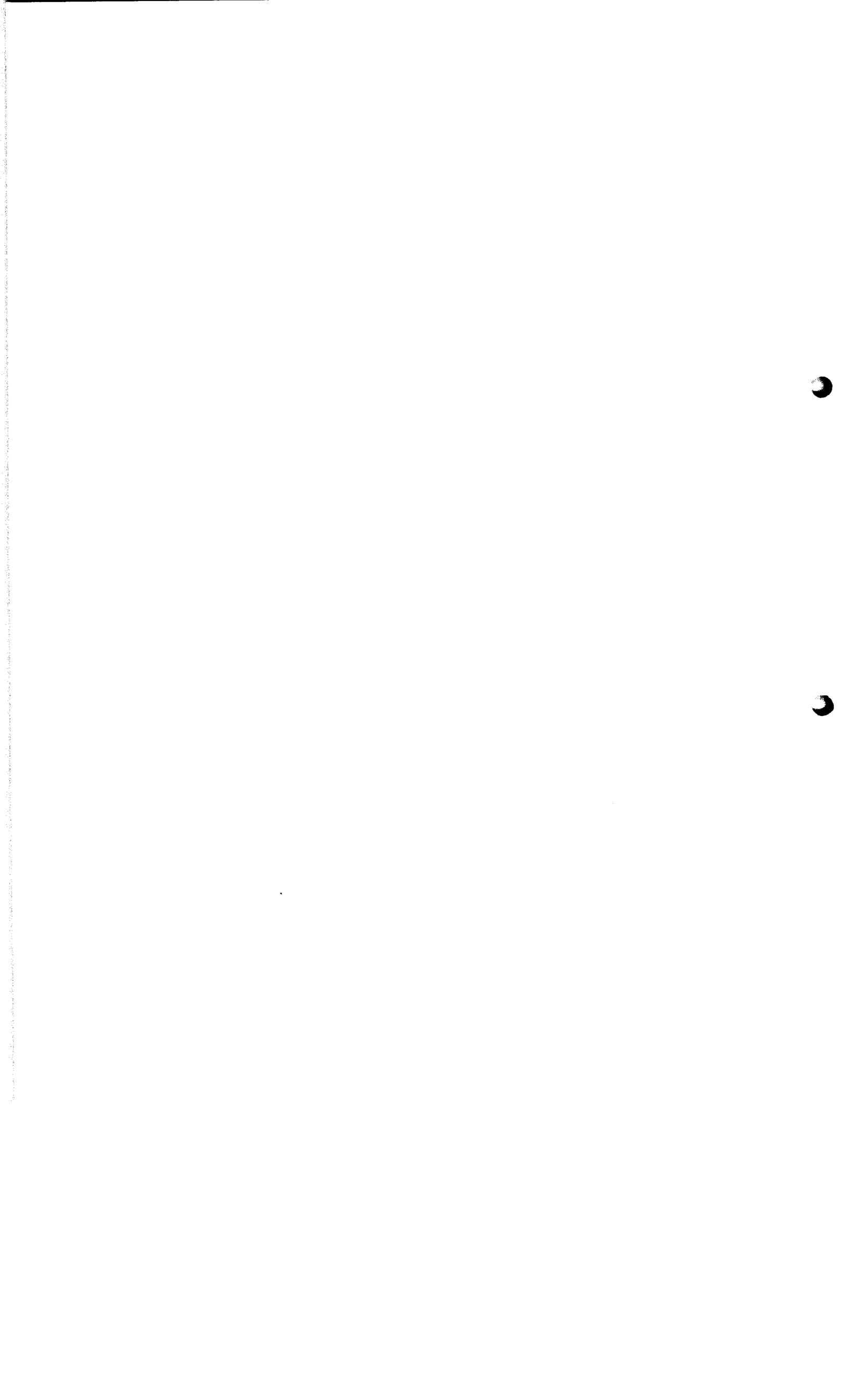
Fax 3122510  
 Fax 6604499  
 Fax 2660939

Bogotá DC.  
 Cali  
 Medellín  
 Pereira



opción

**6**



# DAIMLER

Daimler Colombia S.A.

Bogotá D.C., 22.12.2015.

Señores:  
**LEASING BOLIVAR S.A.**

Ciudad.

## ORIGINAL

### REF: ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Respetado(s) Señor(es):

Por medio de la presente estamos entregando los correspondientes documentos para la matrícula del vehículo que a continuación se relaciona:

No. FACTURA.	No. PEDIDO
51032594	860920

- Copia Original Factura para Matricula.
- Copia Factura para Cliente y/o entidad Bancaria.
- Certificado Factura.
- Certificado Individual de Importación.
- Declaración de Importación.
- Ficha Técnica de Homologación.
- (3) Dos juegos de Imponentas.

Igualmente Informamos que el trámite de matrícula se debera realizar bajo la total responsabilidad del cliente titular de la factura por su cuenta y riesgo propio.

Cordialmente,

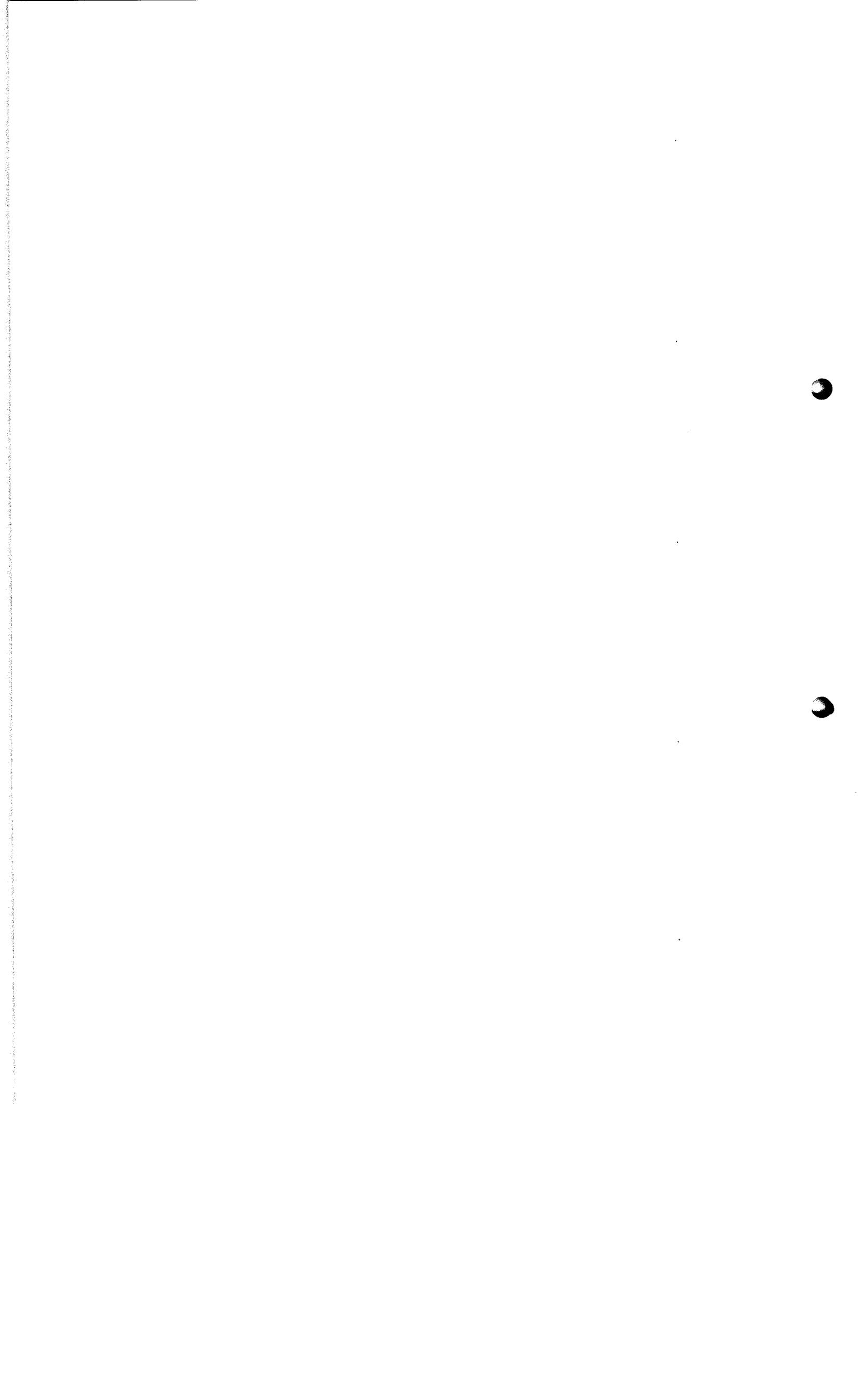


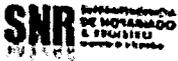
**Asesor: VALCERO AGUDELO, CLAUDIA MARCELA.**

Recibe:

---

**NOMBRE:  
CEDULA:**





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151109154648951

Nro Matrícula: 157-32118

Página 1

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 03:47:51 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 30-06-1987 RADICACIÓN: 87:2807 CON: SUCESION DE: 08-09-1986

CODIGO CATASTRAL: 25290010000009750016000000000 COD CATASTRAL ANT: 0100097500160000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER SUCESION DEL 08-09-86. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA (DECRETO 1711/84).-

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION # 290-0019032

01) 21-01-57.- ESCRITURA 1274 DEL 23-11-56. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: ORDO/EZ S. JOSE FELICIANO. A: GONZALEZ TORRES MISAEL.-

02) 02-06-65.- ESCRITURA 678 DEL 24-05-65. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: GONZALEZ TORRES MISAEL. A: BAQUERO HERRERA JOSE ABEL.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8. # 21A-41 2 PLANTAS # 21A-46 .....LOTE # 2 URB/BALMORAL.....CASA LOTE B/ANTIGUO BALMORAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros) DE: 157-32118  
19032

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-06-1987 Radicación: 2807

Doc: SUCESION SN del 08-09-1986 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$75,198.78

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAQUERO HERRERA JOSE ABEL

A: BAQUERO DE URREA MARIA INES X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-10-1993 Radicación: 8586

Doc: ESCRITURA 2934 del 02-09-1993 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA AREA 105.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAQUERO DE URREA MARIA INES

A: ACERO PE/A GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-04-1994 Radicación: 3638

Doc: ESCRITURA 626 del 05-04-1994 NOTARIA 2 de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

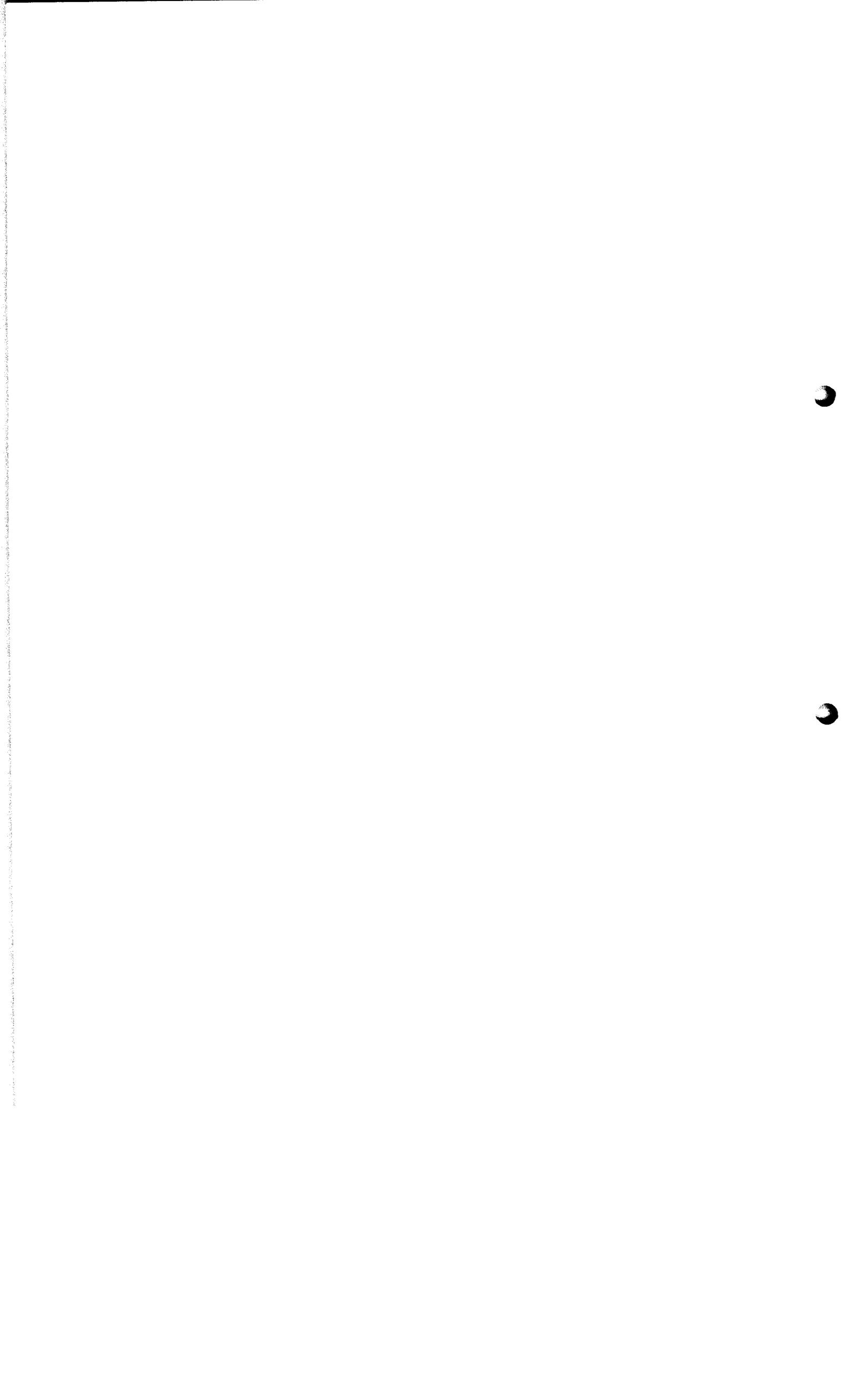
DE: ACERO PE/A GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1994 Radicación: 8396

Doc: ESCRITURA 2750 del 08-09-1994 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA AREA: 105.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





Bogotá D.C. 26 de Enero de 2016

Señor(a):  
**MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS**  
CL 159 54 36  
BOGOTA D.C, BOGOTA

**Ref: Contrato de Leasing No 001-03-0000034720**

Nos complace comunicarle que la operación en referencia, ha iniciado bajo las siguientes condiciones financieras:

Valor del Bien:	\$242,920,000.00 ✓
Valor Financiado:	\$242,920,000.00 ✓
Plazo en Meses:	62 Meses ✓
Periodo de Gracia Capital:	60 Días ✓
Forma de Pago Capital:	MES VENCIDO ✓
Forma de Pago Interés:	MES VENCIDO ✓
Primer Canon:	\$3,474,434.00 ✓
Valor Opción de Compra:	\$2,429,200.00 ✓
Fecha de Inicio:	2016-01-26 ✓
Fecha Pago Primer Canon:	2016-02-26 ✓
Fecha de Vencimiento:	2021-03-26 ✓
Valor estudio de títulos:	\$314,360.00 ✓
Fondo Nacional de Garantías	30% ✓

Así mismo informamos que el valor del canon será reajustado, según el comportamiento que presente la DTF Depósito a Término Fijo. Los pagos se efectuarán en las oficinas de BANCO DAVIVIENDA en la cuenta de ahorros No. 0094-0015095-0, referencia 030000034720-7, utilizando el sistema empresarial.

De acuerdo con el comunicado de aprobación de esta operación, queremos reiterarle nuestro proceso de cobranza, atendiendo las instrucciones impartidas por la Circular Externa 048 del 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta que la fecha y el monto de pago están establecidos en el contrato de LEASING, en la sección No 1 Título Canon, Subtítulos "Fecha establecida para pago de los cánones" y "Valor primer canon" respectivamente, esta será la fecha máxima de pago en la cual usted deberá cancelar la totalidad del canon pactado.

Con el ánimo de recordarle los datos anteriores usted recibirá mensualmente un extracto; no obstante el no recibirlo no lo exime de su (s) obligación (es). En el caso de presentarse alguna mora o retraso en el pago de dicha (s) obligación (es) usted debe tener en cuenta que:

A los cinco (5) días de mora para vehículos o al noveno (9) día de retraso para otros activos, le estaremos enviando una comunicación a su dirección de correspondencia, a la de su(s) coarrendatario(s) y codeudor(es), solicitando el pago del(los) canon(es) vencido(s) de manera inmediata e informando que de hacer caso omiso a esta solicitud, Banco Davivienda S.A. realizará el reporte negativo ante las centrales de información, en las cuales

Banco Davivienda S.A. Nit. 860.034.313-7			
Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12	Tel. 3122377	Fax 3122510	Bogotá DC.
Apartado Aéreo 253040			
Avenida 4Norte No 6N - 67 Oficina 811	Tel. 6604500	Fax 6604499	Cali
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305	Tel. 2669421	Fax 2660939	Medellín



permanecerá durante el tiempo que indica la ley 1266 de 2008 (Ley de Habeas Data).

Adicionalmente, BANCO DAVIVIENDA S.A. ha contratado el servicio de cobranza prejurídica con la firma COBRANZAS SIGMA S.A.S., la cual desde el quinto (5) hasta el noveno (9) día de mora, le enviará una comunicación o se contactará con usted vía telefónica, recordándole el compromiso de pago que tiene con BANCO DAVIVIENDA S.A., con el fin de que su obligación quede al día.

Si a pesar de esta gestión usted no se encuentra al día en sus obligaciones con BANCO DAVIVIENDA S.A., a partir del décimo (10) día de mora "COBRANZAS SIGMA S.A.S." le cobrará honorarios del 5% más IVA sobre el valor pagado, correspondientes a dicha gestión.

Por favor tenga en cuenta, que a los veinticinco (25) días de mora o retraso en el pago de la(s) obligación(es), ésta(s) será(n) enviada(s) a cobro jurídico y gestionada(s) por un Abogado Externo, generando desde ese momento honorarios correspondientes al 10% más IVA sobre el total de sus pagos y todas las costas adicionales del proceso jurídico.

Finalmente ponemos a su disposición nuestro Contact Center, comunicándose a la Familia Bolívar, marcando desde su celular #3383838 o a la línea 018000 123838 opción 6, de Lunes a Viernes de 8:00a.m a 5:30p.m, allí usted podrá:

- \* Consultar su estado de cuenta
- \* Solicitar información del extracto
- \* Solicitar certificaciones
- \* Conocer información de pagos
- \* Recibir atención de quejas y reclamos
- \* Obtener información general

Y nuestra página web [www.daviviendaleasingbolivar.com.co](http://www.daviviendaleasingbolivar.com.co), solicitando su clave de acceso podrá:

- \* Conocer el estado en el que se encuentra su solicitud de una operación.
- \* Consultar sus contratos vigentes y el estado de cuenta.
- \* Solicitar cambio de clave.

Al escoger a Banco Davivienda S.A., ha entrado a formar parte de nuestra Familia Bolívar, grupo de empresas sólidas que trabajan para brindarle el servicio y atención que usted merece.

Gracias por contar con nosotros.

Cordialmente

**DALIA YENFER FERRUCHO GALLO**  
OFICIAL DE DESEMBOLSOS  
[dferrucho@davivienda.com](mailto:dferrucho@davivienda.com)

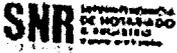
Banco Davivienda S.A. Nit. 860.034.313-7  
Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12 Tel. 3122377  
Apartado Aéreo 253040  
Avenida 4Norte No 6N - 67 Oficina 811 Tel. 6604500  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305 Tel. 2669421

Fax 3122510

Bogotá DC.

Fax 6604499  
Fax 2660939

Cali  
Medellín



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151109154648951

Nro Matrícula: 157-32118

Página 2

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 03:47:51 PM  
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ACERO PE/A GUSTAVO

A: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-09-1994 Radicación: 8396

Doc: ESCRITURA 2750 del 08-09-1994 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-08-1995 Radicación: 7387

Doc: OFICIO 1043 del 08-08-1995 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COOPCENTRAL LTDA

A: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-12-1995 Radicación: 11558

Doc: OFICIO 1669 del 14-12-1995 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COOPCENTRAL LTDA

A: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-01-1996 Radicación: 308

Doc: ESCRITURA 3616 del 27-12-1995 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA AREA: 105.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA

A: BERMUDEZ MARTIN ROSALBA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1778

Doc: ESCRITURA 437 del 27-02-1996 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTIN ROSALBA

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA" X C.C. 20'560.559

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-11-1997 Radicación: 11259

Doc: ESCRITURA 3860 del 11-11-1997 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA  
 CERTIFICADO DE TRADICION  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 920151109154648951  
 Pagina 3

Nro Matricula: 157-32118

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 03:47:51 PM  
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: BERMUDEZ MARTIN ROSALBA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-2506

Doc: ESCRITURA 547 del 02-04-2001 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO -SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COLMENA- ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: CRUZ DE RAMIREZ MARIA TERESA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 14-09-2001 Radicación: 2001-6471

Doc: ESCRITURA 1153 del 21-07-2001 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$36,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTIN ROSALBA

A: GOMEZ DE MORENO MARIA DE JESUS

CC 20560559

A: GOMEZ DE PIEROS ANA MARINA

CC 20489399

X c.c.#20.742.899

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-08-2005 Radicación: 2005-6251

Doc: ESCRITURA 118 del 08-07-2005 NOTARIA de MANTA

VALOR ACTO: \$19,565,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE PI/EROS ANA MARINA

A: GOMEZ DE MORENO MARIA DE JESUS

CC 20489399

C.C.20742899

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 25-06-2012 Radicación: 2012-7104

Doc: ESCRITURA 118 del 27-05-2012 NOTARIA UNICA de MANTA

VALOR ACTO: \$50,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO RAMIREZ LUIS EDUARDO

A: MORENO GOMEZ ANGELA MARIA

CC 17155006

A: MORENO GOMEZ EDUARDO JOSE

CC 20744153

X 50%

CC 80029677

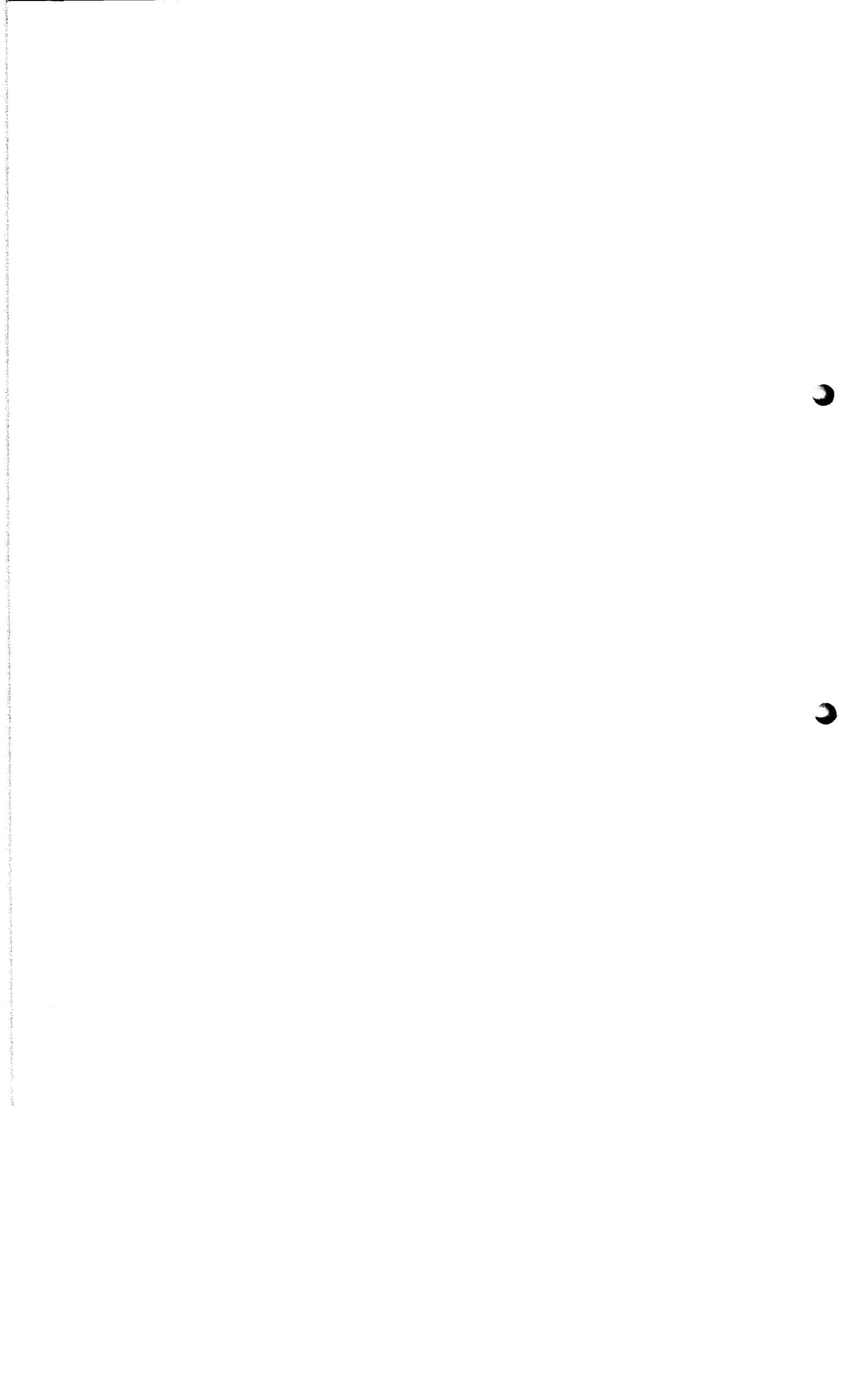
X 50%

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-07-2014 Radicación: 2014-7431

Doc: ESCRITURA 096 del 06-07-2014 NOTARIA UNICA de MANTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 920151109154648951

Nro Matrícula: 157-32118

Página 4

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 03:47:51 PM  
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MORENO GOMEZ ANGELA MARIA

CC 20744153

A: MORENO GOMEZ EDUARDO JOSE

CC 80029677 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*15\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-170

Fecha: 08-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

~~INTERFERENCIA~~  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Col\_Patria

TURNO: 2015-63482

FECHA: 09-11-2015

EXPEDIDO EN: 11001

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES





Bogotá, Octubre 27 de 2015

Señor(a):  
MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS  
Bogota

Respetado(a) Señor(a):

Por medio de la presente, me permito informar que nuestro Comité de Crédito le aprobó una operación con las siguientes condiciones:

<b>Tipo Operación:</b>	Cartera Ordinaria ( ) - Leasing Directo (X) - Leasing Inmobiliario ( ) - Leasing Importación ( )		
<b>Monto aprobado</b>	\$260.000.000	<b>Moneda</b>	Peso Col (X) Dólar Ame ( )
<b>Gastos Nacionalización</b>	NO	<b>Plazo</b>	Meses 60 ✓
<b>Canon extraordinario</b>	\$0	<b>Periodo de gracia</b>	DOS ✓
<b>Valor a financiar</b>	\$260.000.000.	<b>Periodicidad pago</b>	Mensual (X) Trimestral ( ) Semestral ( ) Anual ( ) ✓
<b>Opción de compra</b>	1% ✓	<b>Canon por millón</b>	\$22.739
<b>DTF de cálculo</b>	4.95% T.A.	<b>Tasa periódica</b>	1% MV
<b>Tasa efectiva</b>	DTF+8,96 E.A.	<b>Tasa redescuento</b>	% E.A. BCX ( ) FINA ( ) FIND ( )
<b>Tipo de Activo:</b>	<b>VOLQUETA MERCEDES DOBLETROQUE MOD 2015</b>		
<b>Clase Activo</b>	Nuevo (X) Usado ( )	<b>Avalúo</b>	SI ( ) NO ( ) Avalúo al _____%
<b>Nombre Del Proveedor(s)</b>	<del>LEASING BOLIVAR</del>		
<b>Otras garantías</b>	Cesión Cto ( ) Cesión Derechos ( ) Pignoración ( ) Hipoteca ( X ) Leaseback ( ) Prendas ( ) Extensión Cto ( ) F.N.G ( ) GanaLeasing ( ) Seguro deudor ( ) Otro: _____		
<b>Detalle activo Garantía</b>	Maquinaria → Marca: _____ #Serial: _____ Vehículos → Marca: _____ Modelo: _____ Placa: _____ HIPOTECA SOBRE CASA CON NUMERO DE MATRICULA 15732118		
<b>Firmas adicionales</b>	EDUARDO MORENO ✓		

Importante: Ver anexo condiciones de aprobación adjunto

Cordialmente,

X  
LEASING BOLIVAR C.F.  
Director, Comercial  
Nit / C.C:  
Sello Registrado (si lo hay)

Locatario:

D \_\_\_\_\_  
Firma y huella del Repre. Legal / Persona Natural  
Nombre:

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento**

Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408

Tel. 3122377  
Tel. 6604500  
Tel. 2669421  
Tel: 3344324

**Nit 860067203-7**

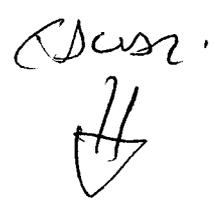
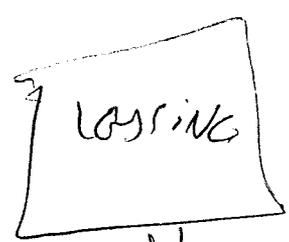
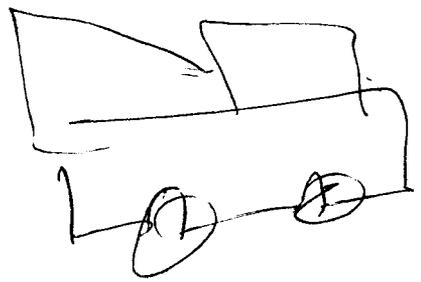
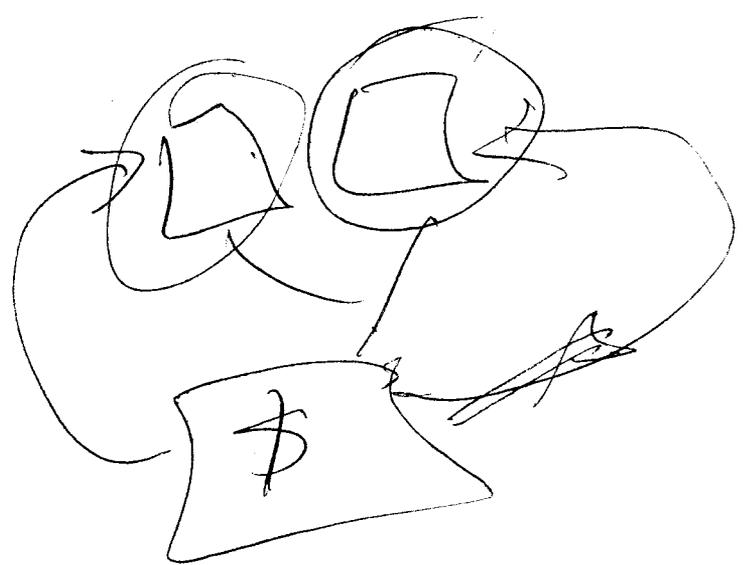
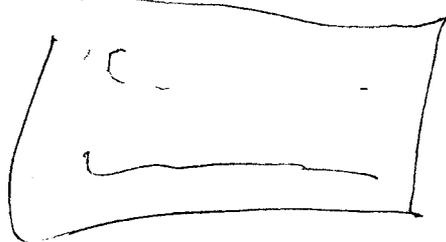
Fax 3122510  
Fax 6604499  
Fax 2660939

Bogotá DC.  
Cali  
Medellín  
Pereira

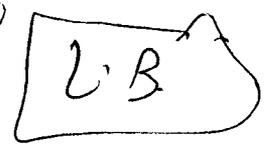
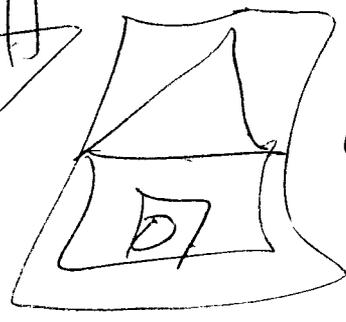


Opción

6



HIAD



**GERMAN E. LOZANO G.**  
**ABOGADO.**

Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2015.  
GL-LB-122

Señores:

**LEASING BOLIVAR S.A. C.F**  
**Atte. Dra. IVONNE VANESA ESPINOSA A.**  
**Analista Inmobiliario.**  
**La Ciudad.**

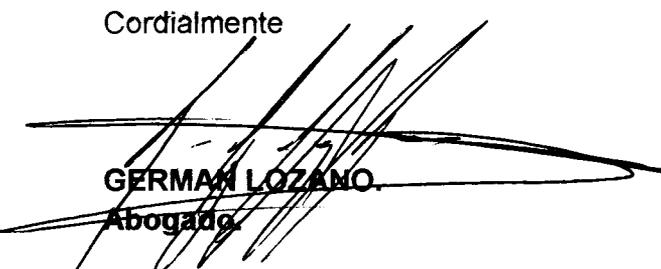
**REF: ESTUDIO DE TITULOS DE MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS  
HIPOTECA CONSTITUIDA POR EDUARDO JOSE MORENO.**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito remitir a usted el estudio de títulos de la referencia, el cual fue calificado como APTO CONDICIONADO y para ser hipotecado a favor de LEASING BOLIVAR S.A, y envío la siguiente documentación:

1. Formato de Información de negocios inmobiliarios de Leasing Bolívar.
2. Copia certificados de tradición Nos: 157-32118 y 157-19032.
3. Escrituras públicas Nos. 1153 del 21/7/2001 ; 118 del 27/5/2012 ; 118 del 8/7/2005 y 49 del 6/7/2014.
4. Estudio de títulos de EDUARDO JOSE MORENO.
5. Minuta de hipoteca de EDUARDO JOSE MORENO.

Cordialmente



**GERMAN LOZANO.**  
**Abogado.**



**REMISION ESTUDIO DE TITULOS**Fecha de Envío: 18 de Noviembre de 2015

**Dr. (Dra.) German Lozano Galvis**  
 Dirección: calle 100 No. 8A – 55 Ofc 211 torre C  
 Bogotá  
 Teléfono: 6211056

**Nombre (s) Locatario(s):**

1. MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS  
 2. Cedula / NIT: 21.030.441  
 Estado Civil:

**Nombre (s) Hipotecante(s):**

Hipotecante: (S/A): Eduardo José Moreno  
 Cedula / NIT: 80.029.677  
 Dirección:  
 Estado Civil : Soltero sin unión marital de hecho

**CONDICIONES DEL NEGOCIO**

Dirección del inmueble a Hipotecar: Kra 8 No. 21A - 41  
 Folio de Matricula: 157-32118  
 Mayor extensión: 157-19032  
 Individual: 157-32118

Inmueble Nuevo \_\_\_ Usado x

Escritura Pública de adquisición: 096 del 06 /07/2014

Reglamento Propiedad Horizontal: N/A

**Descripción Operación:**

Compra / Venta  
 Compra con Hipoteca  
 Tramite Cancelación Hipoteca  
 Hipoteca  
 Otros / Descripción:

**Tipo de Inmueble:**

Apartamento  
 Casa  
 Oficina

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento Nit 860067203-7**

Carrera 7 No 71 – 52 Torre B Piso 12  
 Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
 Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
 Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408

Tel. 3122377 Fax 3122510  
 Tel. 6604500 Fax 6604499  
 Tel. 2669421 Fax 2660939  
 Tel: 3344324

Bogotá DC.  
 Cali  
 Medellín  
 Pereira



Opción

6





- Bodega
- Local
- Estación de Servicio
- Lote
- Parqueadero (Lote más Construcciones)

**Garaje**

- Uso Exclusivo
- Uso Privado numero
- Folio de Matricula:

**Deposito:**

- Uso Exclusivo
- Uso Privado
- Folio de Matricula:

**Condiciones Financieras**

Valor avalúo:

Valor a escriturar:

Discriminación Valores unidades a adquirir: (S/A)

---

---

Valor de Hipoteca: \$ 150.000.000

Canon Extraordinario: 0

Valor a Financiar:

Plazo:

**Observaciones:**

*No se envía el avalúo comercial debido a que no ha llegado, en el momento que no lo radiquen lo enviaremos por correo electrónico.*

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento Nit 860067203-7**

Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408

Tel. 3122377  
Tel. 6604500  
Tel. 2669421  
Tel: 3344324

Fax 3122510  
Fax 6604499  
Fax 2660939

Bogotá DC.  
Cali  
Medellín  
Pereira



Opción

6





**Documentos Adjuntos:**

1. Solicitud de crédito
2. Certificado de tradición 157-32118
3. Certificado de tradición 157-19032
4. Copia E.P. 096 del 06/07/2014
5. Copia E.P 2215 del 25/10/2011
6. Copia E.P 118 del 27/05/2012
7. Copia E.P 118 del 08/07/2005
8. Copia E.P 1153 del 21/07/2001

**Analista Inmobiliario: Ivonne Vanesa Espinosa A.**  
Teléfono: 3122377 Ext. 372  
Correo Electrónico: [iespinosa@leasingbolivar.com](mailto:iespinosa@leasingbolivar.com)

**Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento Nit 860067203-7**  
Carrera 7 No 71 - 52 Torre B Piso 12  
Avenida 4 Norte No 6N - 67 Oficina 811  
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305  
Calle 19 No 6 -48 Piso 4 Local 408

Tel. 3122377      Fax 3122510  
Tel. 6604500      Fax 6604499  
Tel. 2669421      Fax 2660939  
Tel: 3344324

Bogotá DC.  
Cali  
Medellín  
Pereira



Opción

6



**LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
ESTUDIO DE TITUTOS**

Fecha: Bogotá 23 de Noviembre de 2.015.

**Nombre del Solicitante: LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO.**

**Bienes inmuebles estudiados:**

un inmueble conformado por un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, la cual, consta de dos (2) plantas o pisos, ubicado dicho inmueble en la antigua urbanización Balmoral hoy urbanización Villa Clara del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Carrera octava (8) Número 21 A – 46 del municipio de FUSAGASUGA (Cundinamarca).

De la manera más atenta, me permito presentar el estudio de títulos del bien inmueble citado en la parte inicial del presente documento así:

**PRIMERA PARTE**

**1. DESCRIPCIÓN Y NOMENCLATURA:**

Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, la cual, consta de dos (2) plantas o pisos, ubicado dicho inmueble en la antigua urbanización Balmoral, hoy urbanización Villa Clara del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Carrera octava (8) Número 21 A – 46 del municipio de FUSAGASUGA (Cundinamarca), antes se distinguía con el número dos (2) del plano del lote de la partición, con una extensión de ciento cinco metros con cincuenta centímetros (105.50 mts), junto con la casa de habitación de dos plantas en plancha de concreto y cubierta con teja eternit y cerchas metálicas, su primer piso en ladrillo tolete y el segundo en bloque número cinco (5), con pisos en cerámica Corona, distribuida así: Primera planta consta de: sala comedor, dos alcobas, un baño enchapado, una cocina enchapada semintegral, patio de ropas, alberca con su correspondiente lavadero; En la segunda planta: consta de cuatro alcobas con su respectivos closet, star de televisión, un baño enchapado, todo terminado con sus puertas y ventanas exteriores metálicas e interiores en madera.

Este inmueble está determinado por los siguientes linderos: **POR UN COSTADO: EN EXTENSIÓN DE DIEZ METROS (10 MTS.), CON CAMELLÓN COMUN O AREA DE ACCESO PARA TODOS LOS LOTE;** **POR OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE DIEZ METROS CON CINCUENTA (1,50 MTS), CON EL LOTE NUMERO TRES (3) DE JOSE ERNESTO BAQUERO;** **POR OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE DIEZ**



METROS (10.00 MTS), CON EL LOTE DE ISABEL O DE BAQUERO Y ENCIERRA.

Este inmueble se distingue con la Matrícula inmobiliaria número **157-32118** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, Cundinamarca, con la Cédula Catastral número **01-00-0975-0016-000**.

## **2. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:**

A este predio le corresponde:

**FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 157-32118, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

**CEDULA CATASTRAL:** 01-00-0975-0016-000.

### **SEGUNDA PARTE**

#### **SITUACION JURIDICA**

##### **PROPIETARIO**

Es propietario de este inmueble el señor **EDUARDO JOSE MORENO GOMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.029.677 de Bogotá.

#### **1. TRADICIÓN:**

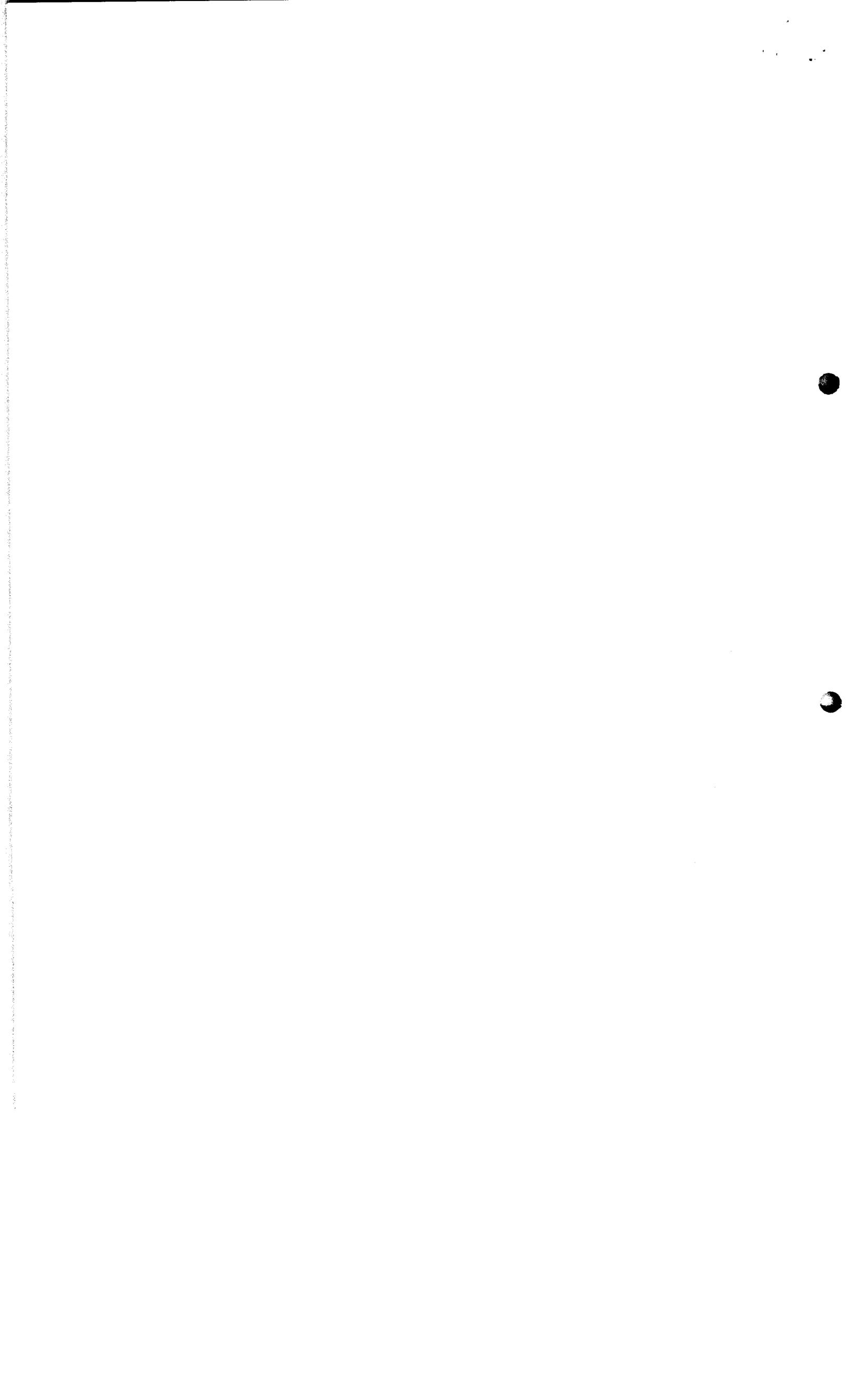
El **VENDEDOR**, señor **EDUARDO JOSE MORENO GOMEZ**, adquirió este inmueble de la siguiente forma:

A-) Un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%), por adjudicación en la sucesión del señor **LUIS EDUARDO MORENO RAMIREZ** tal y como consta en la escritura pública número ciento diez y ocho (118) del veintisiete (27) de mayo de dos mil doce (2012) de la notaría única de Manta (Cundinamarca).

B-) Un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%), por compraventa a la señora **ANGELA MARIA MORENO RAMIREZ**, tal y como consta en la escritura pública número noventa y seis (96) del seis (6) de julio de dos mil catorce (2014) de la notaría única de Manta (Cundinamarca).

Transacciones que se encuentran debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 157-32118 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

**2. GRAVÁMENES: NO TIENE.**



3. **VERIFICACION OFAC:** Una vez consultadas las listas el día 23 de Noviembre de 2015, se verificó que tanto el vendedor como el locatario no hace parte integrante de ninguna de ellas.

### TERCERA PARTE

#### **OBSERVACIONES:**

Hago las siguientes observaciones:

- **EN CUANTO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 157-32118:**
  - 1- La dirección del inmueble es Carrera 8 No. 21 A-41 y 21 A - 46 de Fusagasugá y en los títulos adquisitivos de dominio aparece únicamente como carrera 8 No. 21 A -46. Por favor verificar la dirección correcta.
  - 2- El folio estudiado es de fecha 6 de Agosto de 2015, por favor actualizarlo antes de realizar la operación.
- **EN CUANTO AL AVALUO:** No se aportó. Es importante saber el valor, para efectos de que no se configure la figura de la Lesión Enorme.

Por favor verificar en donde se va afirmar esta garantía hipotecaria, para el tema de la comparecencia del representante legal de Leasing Bolívar S.A.

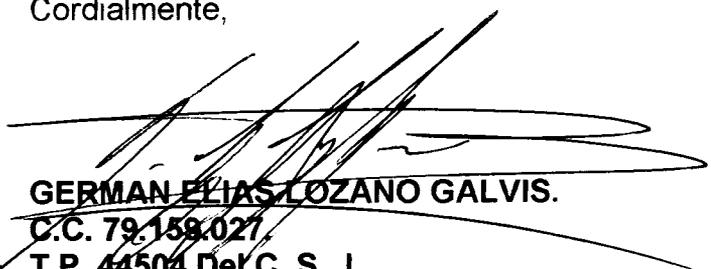
*expedir  
por el  
registro  
de la  
matrícula*  
→  
*NO hay lesión  
Enorme,  
si es una  
hipoteca*

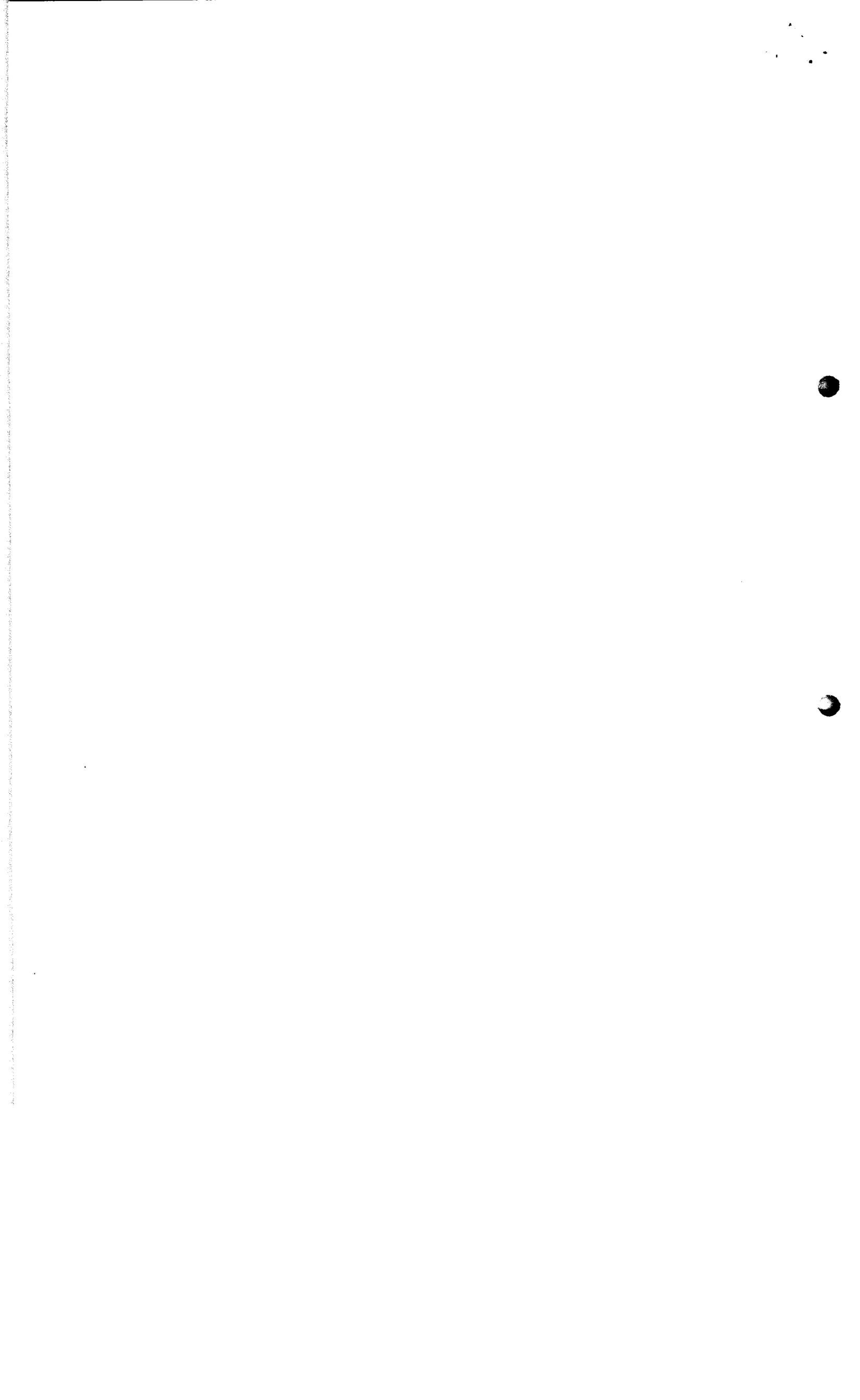
### **CONCEPTO**

El bien inmueble es **APTO CONDICIONADO** para ser entregado en garantía a **LEASING BOLIVAR S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, por las razones expuestas en las anteriores observaciones.

La representación legal de **LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, Pago del impuesto predial del año 2015, paz y salvo municipal, cédula de ciudadanía del hipotecante.

Cordialmente,

  
**GERMAN ELIAS LOZANO GALVIS.**  
C.C. 79.159.027  
T.P. 44504 Del C. S. J.



Compareció Es propietario de este inmueble el señor **EDUARDO JOSE MORENO GOMEZ**, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, quien se identifica con la cédula

de ciudadanía No. 80.029.677 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, quien en este instrumento se denominará **EL HIPOTECANTE** y declaró: **PRIMERO** - Que constituye **HIPOTECA ABIERTA**, de primer grado, a favor de **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien en adelante se denominará **LEASING BOLÍVAR** sobre el inmueble que se determina a continuación:

Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, la cual, consta de dos (2) plantas o pisos, ubicado dicho inmueble en la antigua urbanización Balmoral, hoy urbanización **Villa Clara** del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Carrera octava (8) Número 21 A - 46 del municipio de **FUSAGASUGA** (Cundinamarca), antes se distinguía con el número dos (2) del plano del lote de la partición, con una extensión de ciento cinco metros con cincuenta centímetros (105.50 mts), junto con la casa de habitación de dos plantas en plancha de concreto y cubierta con teja eternit y cerchas metálicas, su primer piso en ladrillo tolete y el segundo en bloque número cinco (5), con pisos en cerámica Corona, distribuida así: Primera planta consta de: sala comedor, dos alcobas, un baño enchapado, una cocina enchapada semintegral, patio de ropas, alberca con su correspondiente lavadero; En la segunda planta: consta de cuatro alcobas con su respectivos closet, star de televisión, un baño enchapado, todo terminado con sus puertas y ventanas exteriores metálicas e interiores en madera.

Este inmueble está determinado por los siguientes linderos: **POR UN COSTADO: EN EXTENSIÓN DE DIEZ METROS (10 MTS.)**, CON CAMELLÓN COMUN O AREA DE ACCESO PARA TODOS LOS LOTE; **POR OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE DIEZ METROS CON CINCUENTA (1,50 MTS)**, CON EL LOTE NUMERO TRES (3) DE JOSE ERNESTO BAQUERO; **POR OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE DIEZ METROS (10.00 MTS)**, CON EL LOTE DE ISABEL O DE BAQUERO Y ENCIERRA.

Este inmueble se distingue con la Matrícula inmobiliaria número **157-32118** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, Cundinamarca, con la Cédula Catastral número **01-00-0975-0016-000**.

**SEGUNDO.- TRADICIÓN: EL HIPOTECANTE** adquirió este inmueble de la siguiente forma: A-) Un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%), por adjudicación en la sucesión del señor **LUIS EDUARDO MORENO RAMIREZ** tal y como consta en la escritura pública número ciento diez y ocho (118) del veintisiete (27) de mayo de dos mil doce (2012) de la notaría única de Manta (Cundinamarca) y B-) Un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%), por compraventa a la señora **ANGELA MARIA MORENO RAMIREZ**, tal y como consta en la escritura pública número noventa y seis (96) del seis (6) de julio de dos mil catorce (2014) de la notaría única de Manta (Cundinamarca). Transacciones que se encuentran debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 157-32118 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá.

**TERCERO.-** La hipoteca constituida por el presente instrumento público es de naturaleza abierta y sin límite de cuantía para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que tenga en la actualidad o adquiera en el futuro la señora **MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS** a favor de **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** cualquiera sea su causa o naturaleza y que consten en pagarés u otro título valor, o en cualquier documento público o privado, o provengan de contratos de leasing y, en general, toda suma de dinero a su cargo obtenidas en virtud de contratos u otros documentos, ya sea porque obre exclusivamente en su propio nombre, o con otra u otras personas naturales o jurídicas, conjunta o separadamente, o por cualquier otro género de obligaciones que consten o estén incorporadas en documentos de carácter civil o comercial otorgados, girados, avalados, aceptados, endosados o suscritos por la señora **MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 21.030.441, a favor de **LEASING BOLÍVAR**, individual o conjunta y solidariamente con otra u otras personas naturales o jurídicas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Queda entendido que la presente hipoteca no se modifica ni extingue por el hecho de cancelarse, renovarse o ampliarse el plazo de los documentos respectivos o estos en sí mismos.

10,10  
con medida  
y por otro  
extensión  
10 mts con 60



**CUARTO.-** Declara, además, **EL HIPOTECANTE** que: a) La presente hipoteca recae sobre cuerpo cierto y comprende el inmueble con todas sus anexidades, mejoras, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba. b) El inmueble que por este instrumento se hipoteca es de su exclusiva propiedad, lo posee real y materialmente y lo garantiza libre de todo gravamen, limitación del dominio o circunstancia que lo ponga fuera del comercio o limite su negociabilidad. En todo caso **EL HIPOTECANTE** saldrá al saneamiento en los casos de ley. c) Serán de su cargo los gastos e impuestos que cause esta hipoteca, los de su cancelación, las costas de cobro por cualquier obligación que con éste instrumento se garantice si hubiere lugar a ello, d) Se compromete a entregar la primera copia de esta escritura de hipoteca y un certificado de libertad expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente al inmueble hipotecado en que conste éste gravamen, a satisfacción de **LEASING BOLÍVAR**, en un término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de esta escritura, e) En caso de acción judicial se adhiere al nombramiento del secuestre que haga **LEASING BOLÍVAR** de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Civil, f) En caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura para exigir mérito ejecutivo, **EL HIPOTECANTE** desde ahora confiere poder especial, amplio y suficiente al Representante Legal de **LEASING BOLÍVAR** para que solicite al Señor Notario en nombre del suscrito exponente o en el de su representada la expedición de una copia sustitutiva con la constancia que presta igual mérito ejecutivo todo de conformidad con lo dispuesto por la Ley. **QUINTO .- EI HIPOTECANTE** autoriza desde ahora expresamente a **LEASING BOLÍVAR** para declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de las deudas a cargo de la señora **MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 21.030.441, y para exigir la cancelación inmediata de todas o alguna de sus obligaciones, incluyendo todos sus accesorios y hacer efectiva la hipoteca contenida en esta escritura, en los siguientes casos: a) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones de la señora **MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 21.030.441, , a favor de **LEASING BOLÍVAR**. b) Persecución judicial, embargo o cualquier otra medida cautelar que recaiga sobre el inmueble hipotecado. c) Por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera que sea la causa, del inmueble de tal manera que, a juicio de **LEASING BOLÍVAR**, no sea garantía suficiente tanto de la obligación pendiente como de sus accesorios. d) Cuando alguno o algunos de los bienes sobre los cuales recae la presente hipoteca sea objeto de venta, gravamen, hipoteca o sea dado en arriendo por escritura pública sin la autorización expresa de **LEASING BOLÍVAR**. e) Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de éste instrumento la primera copia de la presente escritura debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, junto con el folio o folios de matrícula inmobiliaria debidamente ampliado a satisfacción de **LEASING BOLÍVAR**. **SEXTO.-** Que la firma de esta escritura no obliga a **LEASING BOLÍVAR** a la entrega de suma alguna de dinero o al perfeccionamiento de contratos de mutuo o de leasing. **SEPTIMO.-** Que facultan a **LEASING BOLÍVAR** para ceder tanto la garantía contenida en la presente escritura lo mismo que para ceder o endosar cualquier otro instrumento en el que consten obligaciones a favor de **LEASING BOLÍVAR** garantizadas con la presente hipoteca.

**PRESENTE, ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES**, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.859.902 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, identificada con Nit No. 860.067.203-7, con domicilio principal en Bogotá, constituida según escritura pública mil cuatrocientos setenta y uno (1471) de septiembre siete (7) de mil novecientos setenta y ocho (1978), de la Notaría Veintiuna (21) de Bogotá, convertida en Compañía de financiamiento especializada en Leasing según escritura pública número cuatro mil setecientos veintinueve (4729) de veinticinco (25) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993) de la Notaría Cuarenta y dos (42) de Bogotá, modificada en cuanto a su razón social según escritura número siete mil ochocientos treinta (7830) de primero (1) de octubre de dos mil nueve (2009) de la Notaría setenta y dos (72) de Bogotá, en su condición de Apoderado Especial, según



escritura pública número seis mil novecientos treinta (6.930) del veintidós (22) de Septiembre de dos mil once (2.011) de la Notaria Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, modificada por escritura pública número once mil cuatrocientos diez (11.410) del cuatro (4) de Diciembre de dos mil trece (2.013) de la Notaria Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, poder otorgado por la Dra. Mireya Moreno Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, en su condición de Segundo Suplente del Presidente, todo lo cual consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en la vigencia del poder especial, documentos que se protocolizan con este instrumento público y dijo: **PRIMERO.-** Que obrando en el carácter y representación antes citado, acepta la hipoteca que por esta escritura se constituye y las demás declaraciones que en ella constan en favor de LEASING BOLÍVAR.

---





**ANEXO MEMORIAS DE CALCULO**

**COMPARACION DE MERCADO**

DIRECCION Y TIPO	AREA PRIVADA	NUMERO DE PARQUEOS	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	FECHA	VR M² DEPURADO EN %	VALOR DEPURADO EN UN __%
En el mismo sector	110,00	0	\$ 145.000.000,00	3007740507	09-nov-15	\$ 1.252.272,73	5%
En el mismo sector	165,00	0	\$ 250.000.000,00	3102602082	09-nov-15	\$ 1.393.939,39	8%
En el mismo sector	182,00	0	\$ 265.000.000,00	3115250017	09-nov-15	\$ 1.383.241,76	5%
En el mismo sector	118,00	0	\$ 170.000.000,00	8719515	09-nov-15	\$ 1.368.644,07	5%

Las muestras del mercado analizado corresponden a inmuebles ubicados en el mismo sector.

MEDIA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION
\$ 1.349.524,49	\$ 65.658,21	4,87%



INFORME DE AVALUO COMERCIAL

**INFORMACION BASICA**

N. SOLICITANTE: **MARIA AURA GONZALEZ** D. IDENTIFICACION: [ ] ENTIDAD: LEASING BOLIVAR S.A. CONS: **JURIDICO** FECHA AVALUO: **09/11/15**

OBJETO AVALUO: **ORIGINACION** DIR. INMUEBLE: **KR 8 # 21 A - 46** BARRIO: **BALMORAL** NOM. CONJ. O ED: **URBANIZACION BALMORAL**

CIUDAD: **FUSAGABUGA** COD. DANE: **25296** DPTO: **CUNDINAMARCA** SECTOR UBIC. INMUEBL: **URBANO** METODOLOGIA VALUATORIA: **COMPARACION DE MERCADO**

JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLEADA: *Se encontraron ofertas de inmuebles en venta ubicados en el mismo sector.*

**INFORMACION DEL BARRIO**

SERVICIOS PUBLICOS	USO PREDOMINANTE DEL BARRIO	VIAS DE ACCESO	AMOBILIAMIENTO URBANO	ESTRATO	N. BARRIO	LEGAL. Aprobado	TOPOGRAF.	Plano	TRANSP.	Buena
ACUEDUCTO <input checked="" type="checkbox"/> Sector <input checked="" type="checkbox"/> Predio <input checked="" type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> ENERGIA ELECTRIC. <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> GAS NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TELEFONIA <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> [ ] OTRO <input type="checkbox"/> [ ]	ESTADO: <b>BUENO</b> PAVIMENTADA: <b>SI</b> ANDENES: <b>SI</b> SARDINELES: <b>SI</b>	PARQUES <input checked="" type="checkbox"/> ARBORIZACION <input type="checkbox"/> PARADERO <input checked="" type="checkbox"/> ALAMEDAS <input type="checkbox"/> ALUMBRADO <input checked="" type="checkbox"/> CICLORUTAS <input type="checkbox"/> Z. VERDES <input checked="" type="checkbox"/>							

PERSPECTIVAS DE VALORIZACION

Estables.

**INFORMACION DEL INMUEBLE**

Descripción otros

TIPO: **CASA** M. INMOB. PPAL: **157-32118** M. INMOB. PPAL 2: [ ] M. INMOB. GJ: [ ] M. INMOB. DP 2: [ ]

USO: **RESIDENCIAL** **COMERCIAL** M. INMOB. PPAL 2: [ ] M. INMOB. PPAL 2: [ ] M. INMOB. GJ: [ ] CHIP (Solo Bogotá): [ ]

CLASE: **UNIFAMILIAR** M. INMOB. GJ: [ ] M. INMOB. GJ: [ ]

**INFORMACION DE LA CONSTRUCCION**

NUMERO DE PISOS: **2** ESTADO CONSTRUCCION: **USADO**  SIN TERMINAR  ESTADO CONSERVACION: **Buena**

NUMERO SOTANOS: **0** NUEVA  TERMINADA  EN OBRA  AVANCE  TERMINADO  REMODELADO  ESTRUCTURA: **TRADICIONAL** FACHADA: **PAÑETE Y PINTURA** CUBIERTA: **PLACA DE CONCRETO**

VETUSTEZ (AÑOS): **21**

**DEPENDENCIAS**

SALA  BAÑO SOCIAL  BAÑO PRIVADO  BAÑO SERVICIO  JARDIN  GARAJES (TOTAL UNIDADES): [ ] LOCAL

COMEDOR  ESTAR HAB.  COCINA  PATIO INTERIOR  BALCON  CUBIERTO  USO EXCLUSIVO  BAHIA COMUNA  DOBLE  DEPOSITO  BODEGA

ESTUDIO  HABITACIONES  CUARTO SERV.  TERRAZA  Z. VERDE PRIVADA  DESCUBIERTO  PRIVADO  SENCILLO  SERVIDUMBRE  OFICINA

**ACABADOS**

PISOS	MUROS	TECHOS	C. MADER.	C. METAL.	BAÑOS	COCINA	PISOS	MUROS	TECHOS	C. MADER.	C. METAL.	BAÑOS	COCINA
ESTADO: <b>Buena</b>	CALIDAD: <b>Normal</b>	<b>Normal</b>	<b>Normal</b>	<b>Normal</b>	<b>Normal</b>	<b>Normal</b>	<b>Semi Integral</b>						

**PROPIEDAD HORIZONTAL** **DOTACION COMUNAL**

SOM. A PROP. HORIZONTAL: **NO** NUMERO EDIFICIO: [ ] PORTERIA  PISCINA  GJ. VISITAN.  BOMBA EYECTOR  Z. VERDES  SALON COMUNAL  PLANTA ELECTRICA  OTROS

UN. O AGRUP. CERRAD: [ ] UNID. POR PISO  CITOFONO  TANQUE AGU.  JUEGOS NIÑO  A. ACON. CENTR.  GIMNASIO  SHUT BASURAS  ASCENSOR

UBICACION INMUEBL: [ ] TOTAL UNIDADES: [ ] BICICLETER  CLUB HOUSE  CANCHA MUL.  CANCHA SQUASH  GOLFITO  EQ. PRESION CONS.  NUMERO ASCENSORE: [ ]

**ACTUALIDAD EDIFICADORA** **COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA** **TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZAC**

Moderada Normal **6**

**LIGUIDACION AVALUO**

DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
Area de terreno	<b>105,50</b>	<b>\$ 950.000,00</b>	<b>\$ 100.225.000,00</b>
Area de construccion	<b>158,25</b>	<b>\$ 750.000,00</b>	<b>\$ 118.687.500,00</b>
		<b>VALOR TOTAL AVALUO</b>	<b>\$ 218.912.500,00</b>
		INTEGRAL POR m <sup>2</sup>	\$ 1.383.333,33
VALOR UVR DEL DIA: <b>223,1486</b>	VALOR AVALUO EN UVR: <b>98,1017</b>	CALIFICACION GARANTIA: <b>Favorable</b>	

**OBSERVACIONES**

DIRECCION ANEXOS: [ ] OTRAS DIRECCIONES: [ ]

Inmueble ubicado en el municipio de Fusa Cundinamarca con dos pisos distribuido así. Piso 1: Local comercial. Piso 2: Apartamento con sala - comedor, patio, un baño social, cocina, tres alcobas, la principal con baño privado. Piso 1: Apartamento con dos alcobas, la principal con baño privado, cocina, patio, un baño social y sala- comedor. Estado de conservación buena y acabados normales. El area de terreno se calculo en la visita, asi como el area de construccion, no se tuvo acceso a la escritura de declaracion de construccion, para poder validar las areas como quedaron juridicamente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR** **VISTO BUENO**

RNA: **MI 0484**

C.C. / NIT: **860.507.005-4**

REGISTRO S.I.C.: **S0016693**

REGISTRO PRIVAT: **Inmobiliaria Panamericana & Cia Ltda**

**ANEXO MEMORIAS DE CALCULO**

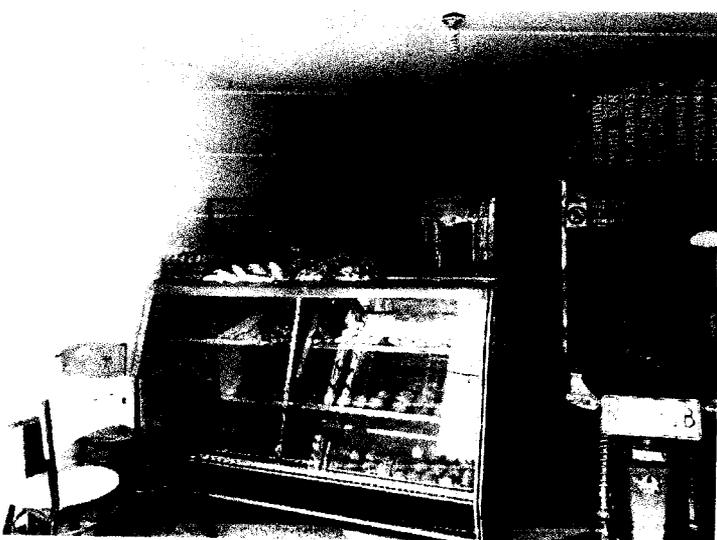
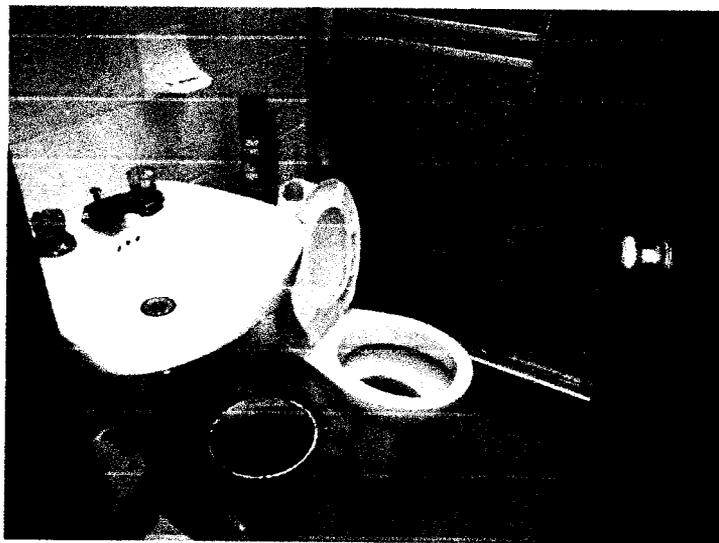
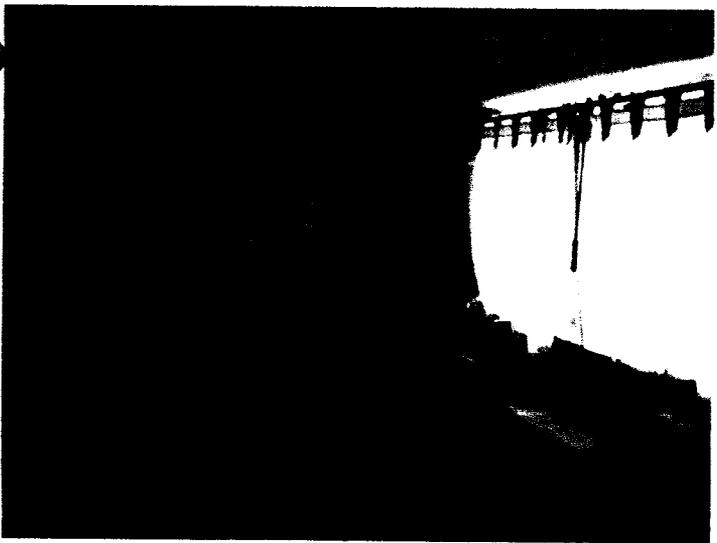
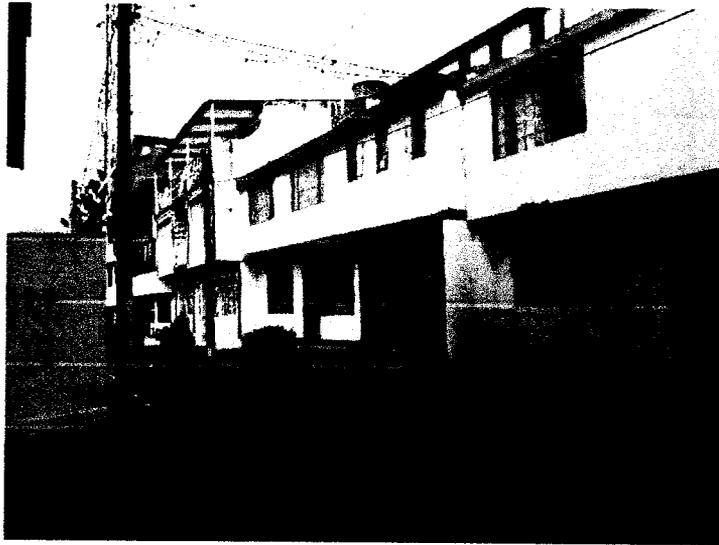
**COMPARACION DE MERCADO**

DIRECCION Y TIPO	AREA PRIVADA	NUMERO DE PARQUEOS	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	FECHA	VR M² DEPURADO EN %	VALOR DEPURADO EN UN __%
En el mismo sector	110,00	0	\$ 145.000.000,00	3007740507	09-nov-15	\$ 1.252.272,73	5%
En el mismo sector	165,00	0	\$ 250.000.000,00	3102602082	09-nov-15	\$ 1.393.939,39	8%
En el mismo sector	182,00	0	\$ 265.000.000,00	3115250017	09-nov-15	\$ 1.383.241,76	5%
En el mismo sector	118,00	0	\$ 170.000.000,00	8719515	09-nov-15	\$ 1.368.644,07	5%

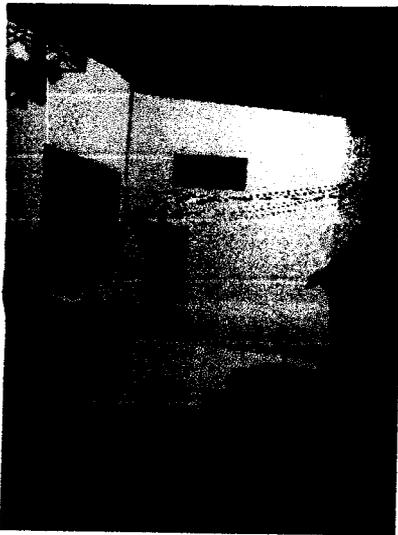
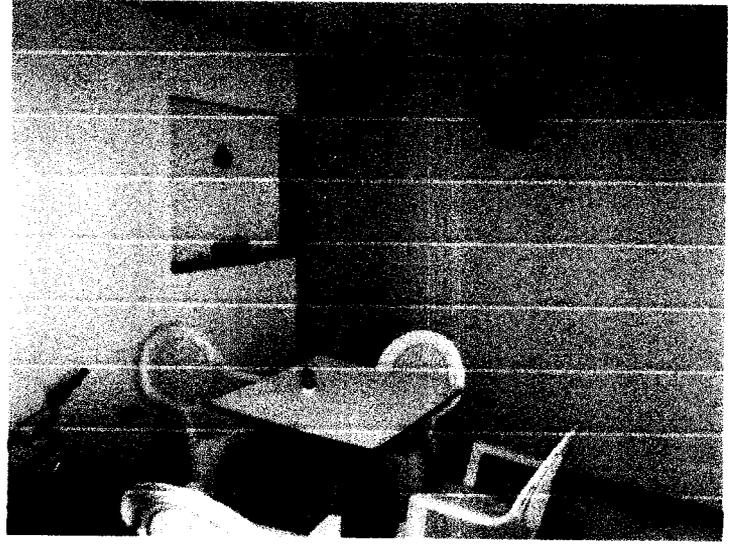
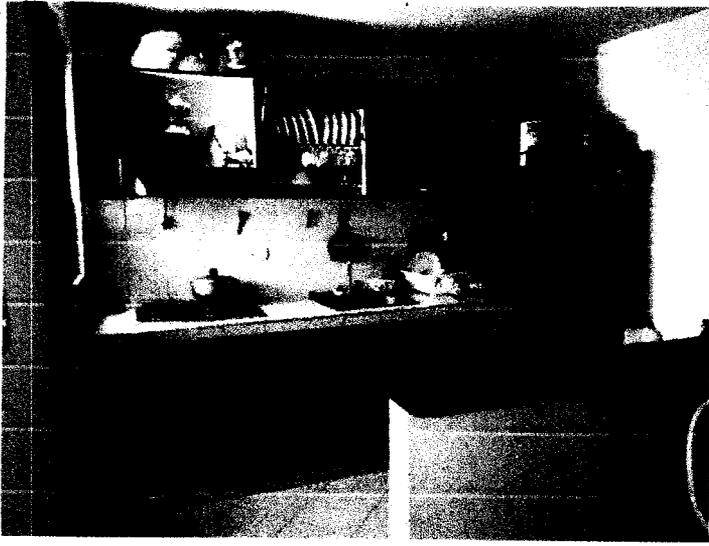
Las muestras del mercado analizado corresponden a inmuebles ubicados en el mismo sector.

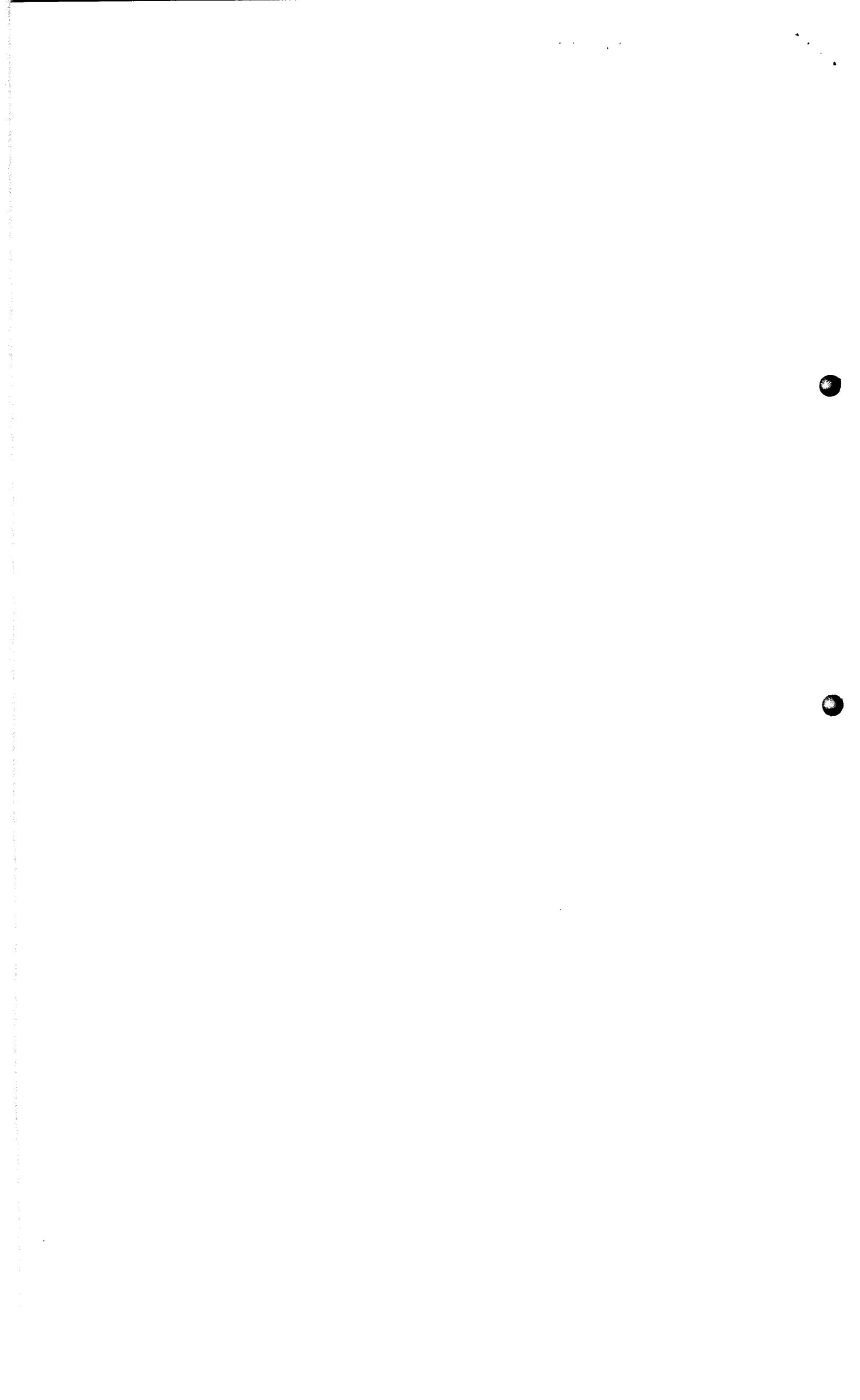
MEDIA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION
\$ 1.349.524,49	\$ 65.658,21	4,87%

REGISTRO FOTOGRÁFICO.











860.034.313 - 7

## COLOCACIONES

## ESTADO DE CUENTA - CARTERA CASTIGADA

CARESTADO

CLIENTE: 21030441 GONZALEZ CARDENAS MARIA AURORA

DIRECCION: CR 56 161 32 AP 803

TELEFONO:

FECHA CORTE: 2021-06-15

CIUDAD: BOGOTA D.C

DEPARTAMENTO: BOGOTA

CONTRATO: 001-03-0000347201

ACTIVO: Un(A) Volqueta ; \* Marca: Freightliner, Linea: M2 106, \* Modelo: 2015, \* Placa:

PROXIMO CANON			60	VALOR	PE	HONORARIOS: 37,009,668.00 [10%] Juridicos			
Flujo	Fecha Venc.	Días	Canon	Mora	Seguro	Iva	Timbres	Total Flujo	
020	25-01-2018	1237	4,906,641.00	2,053,889.00	.00	.00	.00	6,960,530.00	
021	26-02-2018	1205	5,586,301.00	4,237,233.00	.00	.00	.00	9,823,534.00	
022	26-03-2018	1177	5,586,301.00	4,138,775.00	.00	.00	.00	9,725,076.00	
023	25-04-2018	1147	5,586,301.00	4,033,283.00	.00	.00	.00	9,619,584.00	
024	25-05-2018	1117	5,571,179.00	3,917,160.00	.00	.00	.00	9,488,339.00	
025	25-06-2018	1086	5,571,179.00	3,808,447.00	.00	.00	.00	9,379,626.00	
026	25-07-2018	1056	5,571,179.00	3,703,241.00	.00	.00	.00	9,274,420.00	
027	27-08-2018	1023	5,541,826.00	3,568,613.00	.00	.00	.00	9,110,439.00	
028	25-09-2018	994	5,541,826.00	3,467,450.00	.00	.00	.00	9,009,276.00	
029	25-10-2018	964	5,541,826.00	3,362,799.00	.00	.00	.00	8,904,625.00	
030	26-11-2018	932	5,538,759.00	3,249,372.00	.00	.00	.00	8,788,131.00	
031	26-12-2018	902	5,538,759.00	3,144,778.00	.00	.00	.00	8,683,537.00	
032	25-01-2019	872	5,538,759.00	3,040,185.00	.00	.00	.00	8,578,944.00	
033	25-02-2019	841	5,538,759.00	2,932,105.00	.00	.00	.00	8,470,864.00	
034	26-03-2019	812	5,538,759.00	2,830,998.00	.00	.00	.00	8,369,757.00	
035	25-04-2019	782	5,538,759.00	2,726,404.00	.00	.00	.00	8,265,163.00	
036	27-05-2019	750	5,538,759.00	2,614,838.00	.00	.00	.00	8,153,597.00	
037	25-06-2019	721	5,538,759.00	2,513,731.00	.00	.00	.00	8,052,490.00	
038	25-07-2019	691	5,538,759.00	2,409,137.00	.00	.00	.00	7,947,896.00	
039	26-08-2019	659	5,533,835.00	2,295,528.00	.00	.00	.00	7,829,363.00	
040	25-09-2019	629	5,533,835.00	2,191,028.00	.00	.00	.00	7,724,863.00	
041	25-10-2019	599	5,533,835.00	2,086,527.00	.00	.00	.00	7,620,362.00	
042	25-11-2019	568	5,538,136.00	1,980,081.00	.00	.00	.00	7,518,217.00	
043	26-12-2019	537	5,538,136.00	1,872,013.00	.00	.00	.00	7,410,149.00	
044	27-01-2020	505	5,538,136.00	1,760,459.00	.00	.00	.00	7,298,595.00	
045	25-02-2020	476	5,537,135.00	1,659,064.00	.00	.00	.00	7,196,199.00	
046	25-03-2020	447	5,537,135.00	1,557,986.00	.00	.00	.00	7,095,121.00	
047	27-04-2020	414	5,537,135.00	1,442,967.00	.00	.00	.00	6,980,102.00	
048	26-05-2020	385	5,540,170.00	1,342,625.00	.00	.00	.00	6,882,795.00	
049	25-06-2020	355	5,540,170.00	1,238,005.00	.00	.00	.00	6,778,175.00	
050	27-07-2020	323	5,540,170.00	1,126,410.00	.00	.00	.00	6,666,580.00	
051	25-08-2020	294	5,520,984.00	1,021,727.00	.00	.00	.00	6,542,711.00	
052	25-09-2020	263	5,520,984.00	913,994.00	.00	.00	.00	6,434,978.00	
053	26-10-2020	232	5,520,984.00	806,261.00	.00	.00	.00	6,327,245.00	
054	25-11-2020	202	5,498,746.00	699,175.00	.00	.00	.00	6,197,921.00	
055	28-12-2020	169	5,498,746.00	584,954.00	.00	.00	.00	6,083,700.00	
056	25-01-2021	141	5,498,746.00	488,038.00	.00	.00	.00	5,986,784.00	
057	25-02-2021	110	5,494,433.00	380,440.00	.00	.00	.00	5,874,873.00	
058	25-03-2021	82	5,494,433.00	283,601.00	.00	.00	.00	5,778,034.00	
059	26-04-2021	50	7,923,634.00	249,382.00	.00	.00	.00	8,173,016.00	
<b>CANONES VENCIDOS</b>			223,272,908.00	87,732,703.00	.00	.00	.00	311,005,611.00	

## OTROS CONCEPTOS O DEUDORES

Concepto:	GASTOS JUDICIALES	Valor:	7,823,116.00
-----------	-------------------	--------	--------------

318,828,727.00

## TOTAL CARTERA VENCIDA

355,838,395.00

## TOTAL INCLUIDO HONORARIOS

## FLUJOS FUTUROS

--

### Datos del Proceso

#### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Circuito - Civil	OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

#### Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Abreviado	Sin Tipo de Recurso	Despacho

#### Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO DAVIVIENDA S. A.	- MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS

#### Contenido de Radicación

Contenido
PODER - OTROS.-

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 Mar 2021	AL DESPACHO				26 Mar 2021
22 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MARIA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, APODERADAD DE LA PARTE DEMANDANTE, ME PERMITO PONER DE PRESENTE AL SEÑOR JUEZ PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, QUE A LA FECHA EL PARQUEADERO BUENOS AIRES DE VALLEDUPAR, HA SIDO RENUENTE A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, Y SE HA NEGADO A EXPEDIR ACTA EN QUE COSTE TAL HECHO.			22 Aug 2019

04 Apr 2019	ENTREGA DE OFICIOS	OFC. NO. 0533 - A LA STA. WENDY GARCÍA, AUTORIZADA APODERADA PTE. DTE. PARA SU TRÁMITE.-			04 Apr 2019
26 Mar 2019	OFICIO FIRMADO				26 Mar 2019
19 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	PARQUEADERO ENTREGA			19 Mar 2019
21 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2019 A LAS 14:12:57.	22 Feb 2019	22 Feb 2019	21 Feb 2019
21 Feb 2019	AUTO ORDENA OFICIAR	OFICIESE NUEVAMENTE AL PARQUEADERO EN DONDE SE ENCUENTRA EL VEHICULO OBJETO DE RESTITUCION PARA QUE PROCEDA A LA ENTREGA CONFORME SE ORDENA EN LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE DESPACHO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.			21 Feb 2019
11 Jan 2019	AL DESPACHO				11 Jan 2019
08 Nov 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: SOLICITO AL DESPACHO SE REQUIERA AL PARQUEADERO PARA INFORMACION DE VEHICULO RETENIDO POR ORDEN DEL DESPACHO.			08 Nov 2018
23 Oct 2018	ENTREGA DE OFICIOS				23 Oct 2018
23 Oct 2018	OFICIO FIRMADO				23 Oct 2018
19 Oct 2018	OFICIO ELABORADO	PARQUEADERO			19 Oct 2018
16 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2018 A LAS 16:13:50.	17 Oct 2018	17 Oct 2018	16 Oct 2018
16 Oct 2018	AUTO ORDENA OFICIAR	DE CONFORMIDAD CON EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, OFICIESE AL PARQUEADERO EN DONDE SE ENCUENTRA EL VEHICULO OBJETO DE RESTITUCION PARA QUE			16 Oct 2018

		PROCEDA A LA ENTREGA CONFORME SE ORDENO EN LA SENTENCIA DICTADA POR ESE DESPACHO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017. UNA VEZ SE TENGA CERTEZA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN ANTES DISPUESTA, SE ORDENARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE DICHO MUEBLE.			
24 Sep 2018	AL DESPACHO	1.SOLICITUD OFICIAR PARQUEADERO Y SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR. 2.DAVIVIENDA INFORMACIÓN IRREGULAR DEL BIEN SECUESTRADO.			24 Sep 2018
17 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: SOLICITI AL SEÑOR JUEZ ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES DE SU COMPETENCIA QUE GARANTICEN LA ADEUCADA GUARDA Y PROTECCION DEL BIEN PROPIEDAD DE MI MANDANTE,			17 Aug 2018
10 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA DRA. MARIA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, APODERADA PTE. DTE., SOLICITA SE LIBREN OFICIOS.-			10 Aug 2018
02 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/08/2018 A LAS 16:40:38.	03 Aug 2018	03 Aug 2018	02 Aug 2018
02 Aug 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				02 Aug 2018
23 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR AL DESPACHO LA APREHENSION DEL VEHICULO AUTOMOTOR TIPO VOLQUETA DE MARCA			23 Jul 2018

		FREIGHTLINER DE COLOR BLANCO DE PLACAS GWQ-380.			
16 Jul 2018	AL DESPACHO	1. SOLCITUD COPIAS AUTÉNTICAS. 2. INFORMAN APREHESIÓN VEHÍCULO.			16 Jul 2018
21 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: OFICIO NO 2362 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL, SOLICITUD COPIA AUTENTICA DE LA SENTENCIA.			21 May 2018
19 Dec 2017	ENTREGA DE OFICIOS	OFCS. NROS. 2101 - 2102 - AUTORIZADA PARA SU TRÁMITE.-			19 Dec 2017
19 Dec 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO.-.			19 Dec 2017
18 Dec 2017	OFICIO ELABORADO				18 Dec 2017
14 Dec 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD CORRECCION OFICIO NO 1962 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.			14 Dec 2017
28 Nov 2017	ENTREGA DE OFICIOS	OFICIO NO 1962			28 Nov 2017
24 Nov 2017	OFICIO ELABORADO				24 Nov 2017
23 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/10/2017 A LAS 06:42:18.	24 Oct 2017	24 Oct 2017	23 Oct 2017
23 Oct 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				23 Oct 2017
18 Oct 2017	AL DESPACHO				18 Oct 2017
03 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: SOLICITO SE LIBRE NUEVAMENTE O SE ENTREGUE EL OFICIO QUE ORDENA LA APREHENSION Y CAPTURA DEL VEHICULO.			03 Oct 2017
19 Sep 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: ME PERMITO SOLICITAR SE CORRIJA LA MISMA LA MISMA TODA VEZ QUE EN EL PUNTO CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA, SE FIJARON HONORARIOS A CURADOR POR VALOR DE \$ 800.000.			19 Sep 2017

12 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2017 A LAS 09:27:42.	13 Sep 2017	13 Sep 2017	12 Sep 2017
12 Sep 2017	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	DECLAR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LEASIG FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LEASING BOLIVAR. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, COMO ARRENDADOR, Y MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS COMO ARRENDATARIO.			12 Sep 2017
28 Aug 2017	AL DESPACHO				28 Aug 2017
10 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA DRA. MARIA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA PTE. DTE., SOLICITA SE REACTIVE EL PROCESO, RESPECTO DEL CUAL SE HABÍA DECRETADO LA SUSPENSIÓN, TENIENDO EN CTA. QUE EL DDO. NO DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PAGO (RECEPCIONADO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017).-			10 Aug 2017
09 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2017 A LAS 15:42:28.	10 Aug 2017	10 Aug 2017	09 Aug 2017
09 Aug 2017	AUTO SUSPENDE PROCESO	EL JUZGADO DISPONE DECRETAR LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 08 DE ENERO DE 2018,			09 Aug 2017
06 Jul 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.			06 Jul 2017
22 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA DRA. MARÍA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, OBRANDO COMO APODERADA DEL BCO. DAVIVIENDA S. A., HACE DEVOLUCIÓN DEL OFICIO			22 Jun 2017

		ORIGINAL NO. 001190 SIN DILIGENCIAR.-			
20 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: SOLICITAMOS LA SUSPENSION DEL PROCESO.			20 Jun 2017
20 Jun 2017	ENTREGA DE OFICIOS	OFC. NO. 001190 - AUTORIZADA PARA SU TRÁMITE.-			20 Jun 2017
20 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO.			20 Jun 2017
14 Jun 2017	OFICIO ELABORADO				14 Jun 2017
05 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2017 A LAS 16:37:38.	06 Jun 2017	06 Jun 2017	05 Jun 2017
05 Jun 2017	AUTO ORDENA OFICIAR				05 Jun 2017
31 Mar 2017	AL DESPACHO				31 Mar 2017
30 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ASUNTO: SOLICITO SE CORRIJA EL AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017,			30 Mar 2017
28 Mar 2017	ENTREGA DE OFICIOS	OFC. NO. 0640 - AUTORIZADA PARA SU TRÁMITE.-			28 Mar 2017
28 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO.-			28 Mar 2017
24 Mar 2017	OFICIO ELABORADO				24 Mar 2017
13 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2017 A LAS 16:35:11.	14 Mar 2017	14 Mar 2017	13 Mar 2017
13 Mar 2017	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				13 Mar 2017
23 Feb 2017	AL DESPACHO				23 Feb 2017
21 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PÓLIZA JUDICIAL.-			21 Feb 2017
06 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2017 A LAS 11:25:49.	07 Feb 2017	07 Feb 2017	06 Feb 2017
06 Feb 2017	AUTO ADMITE DEMANDA				06 Feb 2017
20 Jan 2017	AL DESPACHO	POR REPARTO.-			20 Jan 2017

20 Jan 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 20/01/2017 A LAS 14:39:21	20 Jan 2017	20 Jan 2017	20 Jan 2017
----------------	--------------------------	--	----------------	----------------	----------------

### Datos del Proceso

#### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
007 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

#### Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Archivo

#### Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO DAVIVIENDA S.A.	- EDUARDO JOSE MORENO GOMEZ - MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS

#### Contenido de Radicación

Contenido
CONTRATO DE LEASING, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Feb 2020	ARCHIVO DEFINITIVO	PROCESO ARCHIVADO CAJA 309 //OPARADAR//			18 Feb 2020
03 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SIN MEDIDAS QUE LEVANTAR J.RIAÑO			03 Dec 2019
25 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESPACHO CON 2 CUADERNOS //YADIRA RODRIGUEZ/			25 Nov 2019
25 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 13:37:13.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
25 Nov 2019	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE CUOTAS EN MORA.---//			25 Nov 2019
29 Oct 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE JENNYFER T//CUADERNOS 2			29 Oct 2019

25 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10303- 2019, NO. RELOJ RADICADOR: 70872, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA RICARDO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TERMINACIONES			25 Oct 2019
03 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE ENTREGA DEL MEMORIAL AL DESPACHO.RAD 27421 DEL 04-03-19YASSER			03 Nov 2019
14 Mar 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGA OFICIO N°10479 A LA PARTE DEMANDADA EDUARDO JOSE MORENO//TATIANA M.			14 Mar 2019
13 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2019 A LAS 12:10:43.	14 Mar 2019	14 Mar 2019	13 Mar 2019
13 Mar 2019	AUTO DE TRÁMITE	EL JUZGADO DISPONE ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE CONFORME LO PREVÉ EL INCISO 3° DEL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR ASÍ HABERLO CONVENIDO LAS PARTES.			13 Mar 2019
05 Mar 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA			05 Mar 2019
04 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2149- 2019, NO. RELOJ RADICADOR: 27421, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA AURORA GONZALEZ CARDENAS, APORTÓ DOCUMENTO:			04 Mar 2019

		MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: LEVANTAR MEDIDAS			
01 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS LEVANTA RIP PROCESO PASA AL AREA DE ENTRADAS \\ CAMILO PRIAS			02 Mar 2019
01 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	LEVANTA MEDIDA-CIELO			01 Mar 2019
25 Feb 2019	OFICIO ELABORADO	CERTIFICACIÓN NO. 0064 // ANGIE MARQUEZ			25 Feb 2019
20 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE ENTREGA AL ÁREA DE OFICIOS // DANIELA BEDOYA GÓMEZ			20 Feb 2019
14 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE LA LETRA, PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO 14 DE FEBRERO DE 2019 // DANIELA BEDOYA GÓMEZ			14 Feb 2019
13 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA AREA JURIDICA PARA CONTROL TÉRMINOS..ROMEL			13 Feb 2019
13 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/02/2019 A LAS 12:12:47.	14 Feb 2019	14 Feb 2019	13 Feb 2019
13 Feb 2019	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER PROVIDENCIA - REQUIERE A INTERESADO			13 Feb 2019
18 Jan 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA			18 Jan 2019
11 Jan 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESDE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, NO SE CORREN TERMINOS DE LEY POR CESE DE ACTIVIDADES			11 Jan 2019

		CONVOCADO POR LOS SINDICATOS. SE REANUDAN TERMINOS APARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DE 2019			
31 Oct 2018	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.	GIOVANNY	01 Nov 2018	06 Nov 2018	30 Oct 2018
30 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ANULA EL OFC 39533 DIRIGIDO A RIP , LO ANTERIOR EN RAZON A Q SE RADICO RECURSO. J.RIAÑO			30 Oct 2018
29 Oct 2018	OFICIO ELABORADO	RIP 49533 J.RIAÑO			29 Oct 2018
25 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6936-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 18195, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA CONSUELO RICARDO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO			25 Oct 2018
22 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/10/2018 A LAS 14:47:44.	23 Oct 2018	23 Oct 2018	22 Oct 2018
22 Oct 2018	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR	DECRETA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DECRETADO SOBRE Y INMUEBLE Y DISPONE SUSPENDER EL PROCESO POR EL TÉRMINO DE 4 MESES.			22 Oct 2018
18 Oct 2018	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// 2CD//JOSE CASTELLANOS			17 Oct 2018
16 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6654-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 07440, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA AURORA GFONZALEZ CARDENAS			16 Oct 2018

		- TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: SUSPENSIÓN PROCESO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD SUSPENSION DL PROCESO POR 4 MESE			
15 Jun 2018	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		15 Jun 2018		15 Jun 2018
05 Jun 2018	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN	REMITE OFICINA DE APOYO, ESTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. PCSJA17-10678 CAPÍTULO 1, ART. 3, INCISO 6.			05 Jun 2018
24 Jan 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/01/2018 A LAS 16:50:38.	25 Jan 2018	25 Jan 2018	24 Jan 2018
24 Jan 2018	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS Y CREDITO			24 Jan 2018
23 Jan 2018	AL DESPACHO				23 Jan 2018
17 Jan 2018	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO LEY 1395/2010		18 Jan 2018	22 Jan 2018	17 Jan 2018
16 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION DE CREDITO			16 Jan 2018
12 Dec 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2017 A LAS 17:27:01.	13 Dec 2017	13 Dec 2017	12 Dec 2017
12 Dec 2017	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				12 Dec 2017
11 Dec 2017	AL DESPACHO				11 Dec 2017
21 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/11/2017 A LAS 15:37:56.	22 Nov 2017	22 Nov 2017	21 Nov 2017

21 Nov 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				21 Nov 2017
15 Nov 2017	AL DESPACHO	ACTORA SOLICITA CONTINUAR TRAMITE			15 Nov 2017
14 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD SEGUIR ADELANTE.			14 Nov 2017
26 Oct 2017	ENVÍO COMUNICACIONES				27 Oct 2017
24 Oct 2017	TELEGRAMA	T 1843/2017 1844/2017			24 Oct 2017
15 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/09/2017 A LAS 07:03:04.	18 Sep 2017	18 Sep 2017	15 Sep 2017
15 Sep 2017	AUTO REQUIERE	A LA DEMANDADA			15 Sep 2017
05 Sep 2017	AL DESPACHO	ENTRA PARA CONTINUAR TRAMITE DE LEY			05 Sep 2017
29 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2017 A LAS 08:59:09.	30 Aug 2017	30 Aug 2017	29 Aug 2017
29 Aug 2017	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE	Y REQUIERE A LA DEMANDADA			29 Aug 2017
10 Aug 2017	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE REANUDACION PROCESO			10 Aug 2017
08 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD REACTIVAR EL PROCESO			08 Aug 2017
05 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/07/2017 A LAS 06:07:46.	06 Jul 2017	06 Jul 2017	05 Jul 2017
05 Jul 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE TIENE POR NOTIFICADA A LA CONTRADICTORA MARIA GONZALEZ Y JOSE MORENO POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y SUSPENDE PROCESO POR 5 MESES			05 Jul 2017

29 Jun 2017	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO			29 Jun 2017
22 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DAN POR NOTIFICADOS LOS DEMANDADOS Y SOLICITAN SUSPENSIÓN DEL PROCESO. POR CINCO MESES.-			22 Jun 2017
10 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESP. OFIC. DE REGISTRO			10 May 2017
08 Mar 2017	OFICIO ELABORADO	OFC. 0850/17			08 Mar 2017
28 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2017 A LAS 14:06:21.	01 Mar 2017	01 Mar 2017	28 Feb 2017
28 Feb 2017	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				28 Feb 2017
28 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2017 A LAS 14:05:40.	01 Mar 2017	01 Mar 2017	28 Feb 2017
28 Feb 2017	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				28 Feb 2017
27 Feb 2017	AL DESPACHO	SUBSANACIÓN EN TIEMPO			27 Feb 2017
23 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUB. DEMANDA			23 Feb 2017
16 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/02/2017 A LAS 12:15:42.	17 Feb 2017	17 Feb 2017	16 Feb 2017
16 Feb 2017	AUTO INADMITE DEMANDA	S			16 Feb 2017
23 Jan 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				23 Jan 2017
20 Jan 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 20/01/2017 A LAS 17:22:47	20 Jan 2017	20 Jan 2017	20 Jan 2017

Doctor

**GILBERTO REYES DELGADO**

**JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

[ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

**REF:** Proceso Verbal de MARÍA AURORA GONZALEZ CÁRDENAS y EDUARDO JOSÉ MORENO GÓMEZ contra BANCO DAVIVIENDA S.A.

**No. 2020-0068-00**

### **Contestación de la Demanda por BANCO DAVIVIENDA S.A.**

EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.931 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 52.739 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com) del Registro Nacional de Abogados, obrando en mi calidad de apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, sociedad comercial legalmente constituida y existente, con NIT. 860.034.313-7 entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en Bogotá, representada legalmente en este asunto por el Dr. William Jiménez Gil, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, identificado con la CC 19.478.654 expedida en Bogotá, con correo [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com) tal como consta en el poder adjunto y el cual acepto con su ejercicio y que también reenvío al correo electrónico del Despacho desde el correo que para el efecto tiene la entidad que represento, dentro del término legal, teniendo en cuenta que la notificación a la parte que represento llegó mediante correo electrónico del pasado 13 de mayo/21, es decir tal como lo disponen los arts. 368 del CGP y siguientes, en armonía con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 y por supuesto con base en lo dispuesto en su auto admisorio de la demanda fechado del 11 de noviembre de 2020, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia, tomando como base de esta defensa, en cuanto a los hechos al menos, la demanda integrada que presentó la parte actora en el escrito subsanatorio fechado del 14 de julio de 2020, en los siguientes términos:

**EN CUANTO A LAS PRETENSIONES, DECLARACIONES Y/O  
CONDENAS**

El Banco Davivienda S.A. se opone de manera respetuosa pero enfática y total a las pretensiones de la demanda, tanto declarativas como de condena que se le formulan, por cuanto, como se podrá establecer en este proceso, estas carecen de fundamentos tanto en lo fáctico como en lo jurídico y en lo probatorio para endilgar responsabilidad alguna, ni contractual ni extracontractual a cargo del Banco Davivienda S.A.

## **EN CUANTO AL JURAMENTO ESTIMATORIO**

Sinceramente no observo este requisito en los documentos que tuve oportunidad de revisar para realizar la presente contradicción, pero en el caso que se trate de un error de mi cliente y que faltó alguna hoja por leer, a prevención manifiesto:

Aunque como se podrá apreciar y demostrar, la defensa del Banco Davivienda no gira en torno a discutir los teóricos 250 millones de pesos de la pretensión segunda o de los 100 SMLMV de la pretensión tercera, simple y llanamente el Banco no está llamado a responder por ninguna suma de dinero, de todos modos, a *prevención* y para evitar el eventual calificativo de prueba suficiente con base en el juramento estimatorio, se OBJETA su cuantía.

Al margen entonces de las razones de fondo que nos llevan a afirmar que no se puede endilgar responsabilidad civil alguna al Banco, resulta carente de sustento probatorio y hasta de lógica la tasación que hace la demanda. Me refiero a falta de sustento o evidencia probatoria.

## **EN CUANTO A LOS HECHOS**

**AL PRIMERO:** Es cierto. Esta realidad (la existencia del contrato de leasing financiero) resulta esencial para conocer los derechos y obligaciones de las partes, razón por la cual y a pesar de ya estar incorporada una copia del aludido contrato, de todos modos lo aportaremos completo (con sus anexos) como prueba documental. Me permito aclarar para evitar cualquier confusión en la lectura, que LEASING BOLÍVAR S.A. (esta entidad puede figurar en algunos documentos) fue absorbida mediante fusión por el BANCO DAVIVIENDA S.A., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la entidad, de manera que para efectos jurídicos y reales cuando se lee Leasing Bolívar S.A. es igual a Banco Davivienda S.A.

**AL SEGUNDO:** Es cierto que el señor Moreno Gómez suscribió el contrato de leasing financiero ya mencionado como deudor solidario y además, mediante otro acto jurídico diferente, otorgó en favor de la entidad financiera una garantía real de hipoteca sobre un bien raíz de su propiedad.

**AL TERCERO:** Es cierto. Tal como la parte demandante lo reconoce con efecto de confesión (art. 193 del CGP), con fundamento en el incumplimiento por parte de la señora Gonzalez Cárdenas de las obligaciones pactadas en el contrato de leasing financiero, el Banco Davivienda se vió en la necesidad de acudir a la vía judicial para pedir la protección y efectividad de sus derechos como arrendador financiero del activo y también como acreedor de las obligaciones dinerarias emanadas del mismo. Bajo esa realidad, el Banco Davivienda inició, de manera simultanea el 20 de enero de 2.017, dos procesos judiciales diferentes. Uno, el Verbal de Restitución del Activo solo contra la locataria Doña Maria Aurora Gonzalez, que es el proceso mencionado en este hecho y el de ejecución contra la locataria y su deudor solidario, al que haremos referencia en la contestación al hecho siguiente. Para mejor ilustración adjunto PDF del pantallazo de este proceso tomado de la página web de la rama judicial.

**AL CUARTO:** Es cierto. Valga aclarar algunos detalles. Los procesos judiciales mencionados tienen finalidad y pretensiones diferentes. Mientras el proceso verbal de restitución de bien mueble arrendado pretende que se declare incumplido el contrato de arrendamiento financiero y como consecuencia del incumplimiento se produzca su terminación por causa legal y determinación judicial y por lo tanto la orden de restitución del activo arrendado para que no se sigan causando más cánones, el proceso de ejecución pretende el cobro y pago de las obligaciones dinerarias causadas, como lo son los cánones, sus intereses, seguros y costas. Ahora bien, si un acreedor, como en este caso el Banco Davivienda, tiene una garantía real a su favor, por supuesto que puede pedir su efectividad y realización. Para mejor ilustración, también adjunto PDF del pantallazo de este proceso tomado de la página web de la rama judicial.

**AL QUINTO:** Parcialmente cierto. La parte demandada describe "la anterior situación" de una manera un poco apresurada y los detalles pueden ser importantes. Al margen que también pediremos la remisión de copias completas de los dos procesos iniciados por el Banco Davivienda y mencionados anteriormente, vale resaltar que la parte acreedora

demandante concedió, sin tener legalmente que hacerlo, de varios espacios de tiempo a la parte demandada, usualmente bajo la figura de suspensión procesal de mutuo acuerdo, para que pudieran organizar sus asuntos y de esa manera pudieran pagar sus obligaciones que no solo eran su obligación legal sino la única alternativa de poder terminar los procesos en su contra.

**AL SEXTO:** Parcialmente cierto. La parte demandante intenta hacer ver actos jurídicos válidos como si fueran ocultos o indebidos. Aunque la parte demandante no acredita el hecho mencionado consideramos que basta recordar que el Banco Davivienda como titular del derecho de dominio del activo (volqueta y carrocería) puede realizar todos los actos de disposición que conforme a la ley pueda realizar sobre sus bienes y más si como lo indica la parte demandante, el contrato ya estaba terminado.

**AL SEPTIMO:** Parcialmente cierto. Existen unas situaciones fácticas y jurídicas previstas en el contrato de leasing financiero que parece la parte demandante no ha entendido o no ha querido entender. El hecho que se declare judicialmente la terminación del contrato, como en este caso, no significa que opere *ipso facto* la terminación de todas las obligaciones a cargo de la locataria y de su deudor solidario, como lo sugieren o pretenden con la narrativa de este hecho. Entre muchos aspectos no tenidos en cuenta en la ley de las partes (el contrato) está que se verifique la entrega real y material del bien arrendado, su documentación, que se hayan pagado todos los cánones causados y sus sanciones o intereses y costas del proceso (gastos de parqueaderos, agencias en derecho). La parte demandante parece que pretende olvidar el contrato que firmó y entre otras todo lo previsto en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA – SANCIONES, que resulta aplicable.

**AL OCTAVO:** Parcialmente cierto. La parte demandante de manera equivocada y contraria a la realidad de los hechos y circunstancias intenta, nuevamente hacer ver el comportamiento del Banco como indebido o ilegal cuando la realidad es diferente. Los pagos u abonos realizados por los deudores lo que lograron fue pagar los saldos para normalizar la operación de crédito, pero no para cancelarla totalmente. El Banco elevó peticiones antes los Juzgados conforme a la verdad.

**AL NOVENO:** No es cierto. En primer lugar, la afirmación “tuvo que vender” no es acorde con la realidad de los hechos acontecidos. El Banco no obliga a nadie a vender sus activos. Y la afirmación “por menos valor de su avalúo” no solo no es oponible al Banco, quien se reitera no obligó a vender ese activo del señor Moreno si es que ello en realidad aconteció y mucho menos pudo tener injerencia alguna en el presunto valor de venta ni tampoco en el mencionado avalúo.

**AL DÉCIMO:** No es cierto. Persiste la gran confusión de la parte demandante. Las obligaciones o deudas contraídas por ellos para con el Banco Davivienda tienen origen lícito, previo y conforme a la ley colombiana. De manera que resulta, lo decimos con respeto, muy aventurado e irresponsable, animarse a afirmar que unas obligaciones que tienen un origen legal, el hecho de tenerlas que pagar posteriormente con los costos de la mora o del incumplimiento, puedan ser fuente de perjuicios económicos y morales. Rechazamos enfáticamente este tipo de tesis infundadas.

**AL DÉCIMO PRIMERO:** No es cierto. Realmente el hecho repite lo mismo del anterior solo que en cabeza singular del señor Moreno Gómez, de manera que para no repetir se ratifica lo anterior. De todos modos, parece importante recordar a la parte demandante que cuando habla de “habérsele recogido su vehículo” seguramente olvida que en primer lugar el vehículo siempre fue de propiedad del banco y en segundo lugar el Banco Davivienda no “recoge vehículos” probablemente la parte demandante no sepa lo que significa una sentencia de restitución ejecutoriada y lo que en realidad ocurrió es que se hizo efectiva una sentencia proferida por un Juez de la República. Con relación a la presunta venta del inmueble para pagar lo adeudado, sin duda fue un acto decidido por el señor Moreno y no una imposición del Banco, quien no tiene esa posibilidad. Si a un banco o en general a un acreedor no le pagan tiene el camino de un proceso ejecutivo pero es la ley, es la jurisdicción la que puede obligar al ciudadano a pagar, no los particulares como el banco.

No es claro si una serie de menciones que se hacen en la demanda o mejor en el escrito de subsanación se refieren al hecho 11, pues de manera desordenada hablan del interrogatorio de parte del señor Moreno en un proceso anterior, de manera que será el señor Juez quien asigne el valor probatorio a dicha declaración y sobre las fechas mencionadas como quiera que hacer parte de expedientes judiciales que se incorporarán, igualmente serán objeto de verificación contra esos expedientes.

## **EXCEPCIONES DE MÉRITO**

**1. BANCO DAVIVIENDA S.A. NO HA INCUMPLIDO NINGUNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI LEGALES FRENTE A LOS DEMANDANTES Y POR LO TANTO NO PUEDE HABER COMETIDO NINGUN HECHO ANTIJURÍDICO GENERADOR DE PERJUICIOS A SU CARGO**

En el capítulo de contestación a los hechos de la demanda hemos planteado el tema, de modo que en aras de la brevedad, simplemente se puntualizará.

El art. 1602 del Código Civil, en armonía con el art. 822 del Código de Comercio, nos enseñan que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

El contrato de leasing financiero # 001-03-0000034720 el cual se aporta completo con esta contestación, sin duda, es ley para las partes y en lo que no regule dicho contrato obviamente se acudirá a la ley general.

**2. FALTA DE LOS REQUISITOS DE LA ACTIO DE IN REM VERSO**

La parte demandante afirma que le asiste fundamento jurídico dentro del marco de una responsabilidad civil extracontractual e intentan plantear la figura del Código de Comercio del enriquecimiento sin justa causa.

Sea lo primero resaltar algo que salta a la vista. La relación jurídica entre las partes está enmarcada por el contrato de leasing financiero que celebraron de modo que resulta equivocado pretender desconocer el contrato para querer acudir a la vía de la falta de una justa causa.

De todos modos los conocidos elementos de la buena fe, el principio de legalidad y la confianza legítima, lo que hacen es corroborar que el Banco Davivienda obró con estricto apego no solo a ley sino a los principios generales del derecho.

**3. INEXISTENCIA DE PERJUICIOS CAUSADOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.**

Banco Davivienda no causó ninguna clase de perjuicios a los demandantes razón por la cual ellos ni tienen ni podrán aportar prueba alguna que permita concluirlo. Salta a la vista que de los medios de prueba aportados o solicitados con la demanda, ninguno evidencia causación de un daño por parte del Banco Davivienda.

#### **4. CULPA DE LA VÍCTIMA**

La parte demandante es la única causante de los hechos presuntamente adversos que le ocurrieron pues es la parte que incumplió obligaciones contractuales de manera que deberá asumir las consecuencias de sus propios actos.

#### **5. COSA JUZGADA**

Tal como se acreditará con las copias provenientes de los juzgados que conocieron tanto del proceso verbal de restitución como el de ejecución, tantas veces mencionados en la demanda y en esta contestación, en los mismos se profirieron las respectivas sentencias, de manera que la fuerza, eficacia y efectos de las mismas deben ser tenidas en cuenta.

#### **6. LA GENERICA**

Invoco la excepción prevista en el art. 282 del CGP en el evento que de los hechos y pruebas que obren en el expediente se pueda declarar alguna diferente a las ya planteadas.

### **MEDIOS DE PRUEBA**

**Solicito tener y/o decretar los siguientes medios de prueba:**

#### **1. DOCUMENTALES**

- 1.1. PDF del poder especial conferido al suscrito.
- 1.2. PDF del certificado de existencia y representación legal del Banco Davivienda, expedido por la Superintendencia Financiera.

- 1.3. PDF del certificado de existencia del Banco Davivienda expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 1.4. PDF del contrato de leasing financiero No. 001-030000034720 celebrado entre las partes de este proceso el 26 de enero de 2016 y sus anexos.
- 1.5. PDF del estado de cuenta actual de las obligaciones a cargo de los demandantes y a favor del Banco Davivienda.
- 1.6. PDF del pantallazo tomado de la página de la rama judicial del proceso verbal de restitución entre las partes.
- 1.7. PDF del pantallazo tomado de la página de la rama judicial del proceso de ejecución entre las partes.

## **2. INTERROGATORIOS DE PARTE**

Sírvase fijar fecha y hora para interrogar sobre los hechos del presente proceso a la parte demandante.

## **3. DECLARACIÓN DE PARTE**

En la audiencia del art. 372 del CGP solicito el uso de la palabra para formular preguntas a mi cliente.

## **4. TESTIMONIO**

- Sírvase fijar fecha y hora, para en audiencia pública interrogar verbalmente a la Dra. MARIA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, con relación a los hechos de la demanda y la contestación de la demanda, pues en su condición de abogada externa de Leasing Bolívar (BANCO DAVIVIENDA) y quien atendió los procesos verbal y ejecutivo contra los demandados tuvo contacto directo con los hechos debatidos en este proceso. La testigo puede ser citada en la siguiente dirección: Carrera 7 No. 12-25 Piso 6 en Bogotá D.C. Informaré posteriormente su correo electrónico.

## **5. PRUEBA TRASLADADA**

- Solicito oficiar al Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá para que remita con destino a este proceso copia digital integral del proceso ejecutivo No. 2017-0064 De Banco Davivienda contra María Aurora Gonzalez Cárdenas y Eduardo José Moreno Gómez.
- Solicito oficiar al Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá para que remita con destino a este proceso copia digital integral del

proceso verbal de restitución No. 2017-00026 De Banco Davivienda contra María Aurora Gonzalez Cárdenas.

### **Notificaciones**

La parte demandante recibirá notificaciones en el lugar informado en la demanda.

Banco Davivienda recibirá notificaciones por intermedio de su representante legal Dr. William Jimenez Gil, mayor de edad, con domicilio en Bogotá en la Avenida El Dorado No. 68B-31 Piso 1, correo [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com) , en Bogotá D.C.

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 69A No. 4 - 31, PBX 3462668, en Bogotá D.C., correo [edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com) o en su despacho.

Ruego darle a esta contestación el trámite previsto en la ley.

Del señor Juez, con toda consideración y respeto,



**EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS**

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. No. 52.739 expedida por el C.S. de la J.

[edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com)